

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL)

PROYECTO CEPAL/UNCTAD/PNUD-RLA/76/013

E/CEPAL/PROY.4/R.2

Noviembre 1979

RELACIONES ECONOMICAS ENTRE PAISES DE AMERICA
LATINA Y LOS PAISES MIEMBROS DEL CONSEJO DE
ASISTENCIA MUTUA ECONOMICA (CAME)

RELACIONES ECONOMICAS DE COLOMBIA CON LOS PAISES MIEMBROS
DEL CONSEJO DE ASISTENCIA MUTUA ECONOMICA
(CAME)

Marta Lucía Gómez B., Consultora *

* Las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las instituciones participantes en el proyecto.

INDICE

	<u>Página</u>
I. EVOLUCION DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES CON LOS PAISES DEL CONSEJO DE ASISTENCIA MUTUA ECONOMICA (CAME)	1
1. Primeros convenios de compensación cafetera	1
2. El período de 1967 a 1975	4
3. Las comisiones mixtas	15
4. El Comité Técnico de Política Comercial para los Países Socialistas	18
5. Las licitaciones públicas en las compras del Estado	19
II. EVOLUCION Y PROYECCION DE LAS RELACIONES ECONOMICAS CON LOS PAISES DEL CAME	21
1. Aspectos coyunturales de la economía colombiana e internacional que inciden en las relaciones comerciales con los países de convenio	21
2. Modalidades económicas de los convenios con los países del CAME	23
3. El problema de los saldos de compensación congelados a favor de Colombia. Una posible solución	23
4. El comercio con los países del CAME. Análisis de los períodos 1960-1969 y 1970-1976	26
III. MECANISMOS COMERCIALES DEL INTERCAMBIO	39
1. La política de comercio exterior colombiana	39
2. La oferta de exportaciones colombianas a los países socialistas	39
3. Aspectos estructurales del comercio exterior socialista. Formas de promoción y comercialización con ese mercado	44
4. La política comercial de los países socialistas ...	47
5. El aspecto tecnológico y su ajuste a las necesidades del desarrollo colombiano	53
6. Conflictos con los proveedores tradicionales	56
7. Operaciones "switch", triangulares y revendedores..	57
IV. RELACIONES FINANCIERAS.....	59
1. Créditos y financiación a las exportaciones concedidos por los países socialistas	59
2. Créditos otorgados por los países socialistas a Colombia	60
3. Créditos y financiación otorgada por Colombia a las importaciones procedentes de países socialistas	63

	<u>Página</u>
V. LA COOPERACION ECONOMICA Y CIENTIFICO-TECNICA CON LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME	67
1. El enfoque colombiano	68
2. El enfoque de la UNCTAD y los países miembros del CAME	69
3. Comentarios críticos	71
VI. EL MARCO JURIDICO DE LA COOPERACION	73
1. Tipología de los acuerdos de cooperación económica y científico-técnica	73
2. Operación del marco jurídico	76
3. Sectores y sub-sectores en que los países socia- listas pueden prestar cooperación económica	77
VII. DESARROLLO DE LA COOPERACION ECONOMICA Y CIENTIFICO- TECNICA HASTA EL PRESENTE	78
1. Cooperación económica	78
2. Asistencia financiera	81
3. Cooperación industrial	82
4. Cooperación técnica	82
5. Cooperación entre instituciones	84
Anexo 1: Cuadro Sinóptico de las relaciones económicas.....	86
Anexo 2: PARTES DEL DECRETO LEY 444 DE 1967, SOBRE REGIMEN DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y DE COMERCIO EXTERIOR (COLOMBIA)	88
Anexo 3: ORGANISMOS DE GOBIERNO Y PARAESTATALES QUE ACTUAN EN EL AMBITO DE LAS RELACIONES ECONOMICAS CON LOS PAISES SOCIALISTAS	104
Anexo 4: REGIMEN DE IMPORTACION DE LOS PAISES SOCIALISTAS MEDIDAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS	108
Apéndice estadístico	113

NOTA

Este informe forma parte de la serie de estudios elaborados en el marco del proyecto conjunto CEPAL/UNCTAD/PNUD sobre "Relaciones económicas entre América Latina y países miembros del Consejo de Asistencia Mutua Económica" (CAME). La serie completa incluye los siguientes textos de secretaría y estudios de países:

Informes de secretaría:

- "Relaciones económicas entre América Latina y países miembros del Consejo de Asistencia Mutua Económica", Informe de la secretaría de la CEPAL. (E/CEPAL/G.1104).
- "Relaciones comerciales y económicas entre los países de América Latina y los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua", Estudio de la secretaría de la UNCTAD. (TD/243/Sup.2).

Estudios de países:

- Argentina, Informe del Sr. Enrique Estremadoyro, Consultor, con la colaboración del Sr. Rodolfo Haro. (E/CEPAL/PROY.4/R.3).
- Bulgaria, Informe del Sr. Robert Vassilev, Consultor, con la colaboración estadística de la Sra. Svoboda Tosheva. (E/CEPAL/PROY.4/R.4).
- Colombia, Informe de la Sra. Marta Lucía Gómez B., Consultora. (E/CEPAL/PROY.4/R.2).
- Costa Rica, Informe del Sr. Gérard Fichet. (E/CEPAL/PROY.4/R.5).
- Cuba, Informe de los señores Oscar Pino Santos y Osvaldo Martínez M., Consultores, con la colaboración estadística del Sr. Miguel A. González L. (E/CEPAL/PROY.4/R.6).
- Checoslovaquia, Informe del Sr. Daniel Lhotsky, Consultor, con la colaboración del Sr. Vladimir Horak. (E/CEPAL/PROY.4/R.7).
- Hungría, Informe del Sr. Bela Kadar, Consultor, con la colaboración estadística del Sr. Gyorgy Kollath. (E/CEPAL/PROY.4/R.8).
- México, Informe del Sr. Gérard Fichet. (E/CEPAL/PROY.4/R.1).
- Perú, Informe del Sr. Enrique Estremadoyro, Consultor. (E/CEPAL/PROY.4/R.9)

/- Polonia

- Polonia, Informe del Sr. Olgierd Podobinski, con la colaboración estadística del Sr. Tadeusz Kania. (E/CEPAL/PROY.4/R.10).
- Rumania, Informe del Sr. Constantin Mecu, Consultor, con la colaboración estadística del Sr. Mircea Miclea. (E/CEPAL/PROY.4/R.11).
- Unión Soviética, Informe del Sr. Romuald G. Tomberg, Consultor, con la colaboración estadística del Sr. Victor I. Komarkov. (E/CEPAL/PROY.4/R.12).
- República Democrática Alemana, Informe del Sr. Heinz Bleckert, Consultor, con la colaboración estadística del Sr. Eberhard Köhler. (E/CEPAL/PROY.4/R.13).

Compilaciones

- Bases contractuales de las relaciones económicas entre países de América Latina y países miembros del CAME. Recopilación de convenios, acuerdos y protocolos vigentes. (E/CEPAL/PROY.4/R.14).
- Información sobre la organización institucional de los países miembros del CAME para las relaciones económicas externas (E/CEPAL/PROY.4/R.15).

I. EVOLUCION DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES CON LOS PAISES DEL CONVENIO DE ASISTENCIA MUTUA ECONOMICA (CAME)

Las relaciones comerciales con los países socialistas de Europa oriental que Colombia ha desarrollado tienen gran importancia cualitativa ya que más relevante aún que las cifras del intercambio es la evaluación misma de los varios instrumentos de política comercial. No existe en el sector externo de la economía otro grupo de países enmarcado dentro de tan preciso ordenamiento jurídico e institucional como los del CAME. En las relaciones económicas con dichos países pueden distinguirse tres períodos, los cuales abarcan en conjunto casi dos décadas de relaciones comerciales estables.

El primer período va desde 1959 hasta 1966 y se encuentra delimitado por los primeros convenios de compensación o "convenios cafeteros". El segundo (1967-1975), corresponde a "acuerdos comerciales y de pagos". El tercero se inicia a partir de 1975, cuando se perfilan nuevos planteamientos en la política comercial colombiana con esa área.

1. Primeros convenios de compensación cafetera

A fines de 1955 la bonanza cafetera que vivió Colombia en el curso de los dos años anteriores inició su descenso, colocándose tanto el volumen de exportaciones como los precios internacionales del grano a niveles muy bajos. Esta situación impulsó a la Federación Nacional de Cafeteros a buscar mercados nuevos, de amplias perspectivas, donde pudieran colocarse excedentes que no absorbieran los mercados tradicionales. Se firmaron así los primeros convenios cafeteros con los países socialistas,^{1/} en el siguiente orden: con la República Democrática Alemana en 1955; con Checoslovaquia en 1957; con Hungría, Rumania, la Unión Soviética en 1959; con Polonia en 1962 y con Bulgaria en 1965. Actualmente ninguno de esos convenios está vigente.

^{1/} En este trabajo, las referencias a los "países socialistas" deben entenderse como referencias a los países europeos miembros del CAME.

Las características de dichos convenios pueden resumirse así:

a) establecían que las exportaciones colombianas con cargo al convenio serían de café (sólo el convenio con la República Democrática Alemana (RDA) incluía ventas de tabaco y banano); b) el café sería negociado sólo por la Federación, teniendo los importadores opción para comprar todas las calidades del grano disponibles en el mercado colombiano; c) los pagos resultantes de las transacciones celebradas con arreglo al convenio se efectuarían por medio de cuentas de compensación mantenidas por los bancos de comercio exterior del respectivo país socialista y el Banco de la República de Colombia, donde se asentarían los correspondientes valores fob de las entregas y de los servicios. Las cuentas del convenio se expresarían en dólares de los Estados Unidos; d) se establecía un "balance de operación o crédito técnico" de monto distinto según el país, sin intereses. Los saldos sólo serían exigibles a la terminación del convenio, y en algunos casos, serían pagaderos con productos exclusivamente; e) la reexportación de productos estaba expresamente prohibida, aunque algunos convenios permitían la reexportación bajo autorización explícita de las partes; f) los convenios tenían duración de uno y medio a tres años prorrogables automáticamente por un año, salvo que una de las partes lo denunciase anticipadamente.

Indudablemente estos primeros instrumentos dieron un gran impulso al comercio con los países socialistas, tal como lo muestra el cuadro 1, incrementándose la participación de dichos países en las exportaciones colombianas de 0.01 a 3.5% entre 1957 y 1966.

Los hechos indican que los convenios cafeteros permitieron colocar excedentes importantes del grano en esos nuevos mercados y que el "convenio de compensación" se consideraba un instrumento apropiado para canalizar el intercambio recíproco, por la escasez de medios de pago internacionales que sufrían los países participantes, y porque el marco bilateral permitía adecuar mejor las modalidades institucionales existentes entre ellos. No obstante, esos convenios no alcanzaron a superar las diferencias estructurales que obstaculizaban y siguen obstaculizando ese intercambio.

Cuadro 1

COLOMBIA: EXPORTACIONES A LOS PAISES EUROPEOS DEL CAME, 1955-1966

(Miles de dólares)

	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Bulgaria	-	-	-	-	-	2 858	-	-	-	-	-	213
Checoslovaquia	-	-	-	4	1 420	2 187	2 031	1 064	1 844	325	1 540	1 177
Hungría	-	48	74	-	28	845	179	601	571	510	885	1 979
Polonia	-	-	-	-	-	681	-	-	1 430	2 015	3 469	4 973
República Democrática Alemana	-	-	-	49	1 266	1 254	151	1 733	1 789	5 028	4 902	7 716
Rumania	-	-	-	-	-	-	93	-	166	-	-	-
Unión Soviética	-	-	-	282	-	185	-	-	-	-	714	1 934
<u>Total</u>	-	<u>48</u>	<u>74</u>	<u>335</u>	<u>2 714</u>	<u>8 010</u>	<u>2 454</u>	<u>3 398</u>	<u>5 800</u>	<u>7 878</u>	<u>11 510</u>	<u>17 992</u>
Total exportaciones colombianas	583 896	537 009	511 108	460 718	473 004	464 578	434 467	463 403	446 257	548 136	539 144	507 591
Porcentaje sobre el total de las exportaciones colombianas	0.00	0.00	0.01	0.07	0.57	1.72	0.56	0.07	1.29	1.43	2.13	3.54

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia.

Al suscribirse esos acuerdos no se tuvieron suficientemente claros los objetivos de la política comercial. O bien los convenios de compensación se estipularon bajo el interés expreso de promover las exportaciones colombianas, en cuyo caso las dificultades para liquidar los saldos y el hecho de que éstos no devengaran intereses acordes con el costo financiero de los mismos, convertía a Colombia en acreedor de los bancos e importadores del CAME; o lo que parece más posible, los convenios se suscribieron para facilitar las importaciones pagaderas con el producto colombiano, en cuyo caso la situación de los saldos no necesitaba quedar bien definida, a fin de que el país se beneficiara de un crédito compensatorio en términos muy aceptables. Empero, la evolución de las relaciones comerciales mostró otra realidad: el balance comercial de Colombia empezó a ser superavitario desde el primer año de vigencia de los convenios, sin que se lograra establecer una política racional de importaciones desde los países del CAME; surgiendo el "factor saldos" como uno de los principales limitantes del intercambio.

Al parecer tampoco estaba clara la política financiera que se seguiría para considerar tanto las necesidades de importación emanadas del desarrollo industrial del país como el avance en el proceso de sustitución de importaciones.

2. El período de 1967 a 1975

Las relaciones económicas con los países socialistas en el período que va desde 1967 hasta 1975 tienen que verse a la luz del ordenamiento jurídico que delimita toda la política del sector externo colombiano, contenida básicamente en el estatuto orgánico de comercio exterior y régimen de cambios internacionales (Decreto Ley 444 de 1967).

La promulgación del Decreto Ley 444 corresponde a una etapa de franco impulso al comercio con esos países, dentro del programa tendiente a fortalecer el sector externo de la economía, diversificar las fuentes de suministro y reducir la elevada incidencia del café en las exportaciones colombianas.^{2/}

^{2/} La política comercial con el área socialista quedó definida en los siguientes términos:

"La diferencia de sistemas políticos, económicos y sociales no es obstáculo para realizar el intercambio comercial y cultural entre las naciones... Desde los preparativos de la Conferencia

/En ese

(Cont.)

En ese contexto por primera vez se incorporó de manera expresa en la política comercial colombiana la cooperación económica con países de sistemas económicos distintos, incluyendo modalidades como la de los "acuerdos de suministro por pago de productos". Además, se dio atención explícita al problema de los saldos de convenios congelados a favor de Colombia y se propusieron soluciones concretas, como la de multilateralizar esos saldos.

Con el propósito fundamental de desarrollar esa política por el lado de las exportaciones, una misión económica colombiana visitó en junio y julio de 1967 los siguientes países: Polonia, República Democrática Alemana, Yugoslavia, Checoslovaquia y la Unión Soviética. La misión, integrada por funcionarios del sector público y privado debía discutir las condiciones de los nuevos convenios que habrían de firmarse.

Las recomendaciones de esa misión se tradujeron en lineamientos generales, los cuales, si no se cumplieron cabalmente, constituyeron los objetivos propuestos en esa época para las relaciones comerciales recíprocas.

El mercado del CAME se presentaba fundamentalmente como "un mercado para el café". La misión colombiana estimó que en 1968 se colocarían en él alrededor de 34 200 toneladas, volumen que al precio medio del grano en Nueva York para ese año (0.42 dólares la libra), representaría unos 29.1 millones de dólares, equivalentes al 9.1% de las ventas

2/ (Cont.) de Ginebra se viene sosteniendo que es necesario estudiar los medios de incrementar tales intercambios ... Los acuerdos con los países de economía centralmente planificada deben extenderse a los campos de la cooperación económica y financiera. Sería factible estudiar fórmulas ya aplicadas en las relaciones de otros países, como la creación de industrias destinadas a exportar al país prestamista parte de la producción con lo cual se atenderá parte de los créditos... Con la mira de ampliar el comercio internacional e intensificar las relaciones comerciales entre los países de economía centralmente planificada podría estudiarse un sistema que permitiese utilizar en otros países de cualquiera de las dos regiones, los saldos pertenecientes a los convenios bilaterales, llevando así progresivamente los acuerdos bilaterales a acuerdos multilaterales." (Palabras de Carlos Lleras Restrepo, con ocasión de la visita realizada a Colombia por la misión económica de Polonia, Bogotá, febrero 13 de 1967).

/totales de

totales de café de Colombia ese año. Es decir, la potencialidad del mercado era manifiesta teniendo en cuenta, de una parte, el bajo consumo por habitante y de la otra, que los nuevos mercados (Polonia, Rumania y la Unión Soviética) no estaban sujetos a las cuotas del convenio internacional del café en vigencia. Es de señalar que en la fecha de suscribir los convenios intergubernamentales de compensación, el mercado internacional de café pasaba por nuevas dificultades y el precio del producto no llegaba a los 0.50 dólares por libra. De otra parte, existían mercados interesantes para el algodón, arroz, tabaco, bananos y cueros curtidos. Finalmente, sobre la base de la posibilidad de complementación entre las economías de Colombia y los países del CAME, la misión planteó la necesidad de colocar algunos bienes manufacturados de consumo final.^{3/}

La misión también evaluó la opinión generalizada en Colombia, tanto en el sector público como en el privado, de que el estancamiento del intercambio con los países socialistas se debía al costo relativo que generaba la escasa diversificación de su oferta exportable.

Al respecto la misión destacó los altos logros en la industrialización de los países del CAME y señaló el aporte que la tecnología socialista podría ofrecer al desarrollo colombiano. Presentó además una lista de bienes producidos por esos países y que Colombia podría importar.^{4/}

^{3/} Colombia podría ofrecer a esos países productos como confecciones de cuero, textiles y confecciones y alimentos elaborados. Ospina Hernández, Fernando y Galeano, Alberto, Misión Económica a los países socialistas, diciembre 1967-enero 1968. Informe.

^{4/} "Los países socialistas, debido al alto grado de industrialización que han alcanzado, pueden ofrecer una gama de productos a Colombia, los cuales podrían contribuir en forma efectiva al desarrollo económico del país: materias primas industriales; barcos de altura de cabotaje y de pesca; equipos para la industria de la construcción; maquinaria agrícola; automóviles para servicio público y privado; buses, troleys y camiones; equipo para transporte aéreo, de carga, pasajeros y de fumigación; maquinaria para la industria de calzado; equipo para la minería; máquinas y herramientas; productos de la industria química; productos de la industria siderúrgica; productos farmacéuticos; material científico y educativo; plantas industriales completas." (Ospina y Galeano, informe citado).

Recalcó también estos otros dos aspectos: a) las exportaciones colombianas estarían sujetas al equilibrio del balance comercial con cada país en particular, y b) el "factor saldos" desaparecería como entorpecedor del comercio, solamente si se lograba una política racional de importaciones desde el CAME.

Fue, pues, bajo ese espíritu que se suscribieron los convenios de compensación.^{5/}

a) Los convenios intergubernamentales. Características

Las siguientes son las características de estos convenios:

- i) sin excepción, los países se otorgan la "cláusula de más favor;
- ii) se estipula que las exportaciones colombianas comprenden, además de café, varios productos agropecuarios, manufacturas y semimanufacturas. Esos rubros se incluyen en una lista anexa al convenio, de carácter meramente indicativo y no obligatorio;
- iii) se prohíben las reexportaciones de café. En el caso de otros productos se exige autorización previa de las partes;
- iv) el "balance de operación" se establece por montos muy superiores a los de los convenios cafeteros, los cuales van de 2 millones de dólares (Bulgaria) a 5 millones de dólares (RDA);
- v) los pagos canalizados por las cuentas del convenio cubren los intercambios de mercaderías y los servicios comerciales y no comerciales;
- vi) las operaciones triangulares y las ventas de saldos pueden ejecutarse, previo acuerdo entre las partes;

^{5/} En Polonia la misión realizó el canje de notas que daría vigencia al convenio firmado en Bogotá el año de 1967. En Berlín se firmó el convenio comercial de pagos entre el Banco de la República de Colombia y el Ministerio de Comercio Exterior de la RDA. En Moscú se firmó también un convenio comercial de pagos. Los otros convenios fueron suscritos en el siguiente orden: entre el Banco de la República de Colombia y el Ministerio de Comercio Exterior de Hungría en 1967; entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Rumania en 1968; entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Bulgaria en 1972. La Unión Soviética denunció en 1968 el convenio intergubernamental del año anterior, firmándose en su lugar un convenio comercial. El convenio con Alemania se modificó en 1975, en cuanto a la cancelación de saldos excedentes.

vii) un régimen diferente de pagos podría convenirse entre las partes (por ejemplo, con la RDA y con Rumania). En el caso de Bulgaria, ese régimen se ajusta a las reglamentaciones sobre comercio exterior aplicadas en Colombia y en ese país. Con Polonia no se estableció tal régimen y con Hungría tiene los siguientes términos: "sobre la base de un mutuo acuerdo para operaciones distintas de café, pueden ejecutarse otras transacciones comerciales pagaderas con divisas convertibles de libre disponibilidad";^{6/}

viii) una comisión mixta regulará el convenio y dará mayor dinámica al intercambio;

ix) en general, los países se comprometen a facilitar los trámites atinentes al comercio mutuo y a participar en las respectivas ferias internacionales.

b) Tipología de los acuerdos de pago

La liquidación de los saldos que exceden el crédito técnico dio origen a los dos tipos de convenios de pagos suscritos con los países socialistas. El primero de ellos estipula que los saldos son exigibles en divisas libremente convertibles a la terminación del convenio, y que aquellos que excedan al crédito técnico o swing devengarán un 3% de interés anual, pagadero en dólares e imputado automáticamente a las cuentas del convenio. Esta modalidad rige para los convenios con la RDA y Rumania.

El otro tipo de convenio (con Polonia, Hungría y Bulgaria) establece que los saldos del crédito técnico que excedan los 12 meses serán exigibles en divisas libremente convertibles.

Sobre esas cláusulas en materia de liquidación de saldos se basa la argumentación crítica de las autoridades monetarias y de expertos colombianos en comercio exterior; se piensa que ese "factor saldos"

^{6/} Ese régimen con Hungría reviste interés por las liquidaciones especiales de saldos que ha efectuado ese país, como se verá más adelante.

no sólo frena el intercambio recíproco, sino que los recursos congelados resultantes tienen costos de oportunidad altos para el país.^{2/}

Sin embargo, tales argumentos no parecen tener en cuenta otros factores favorables de ese comercio, como la relación de precios del intercambio, el ahorro de divisas convertibles, la mayor independencia de las fuentes tradicionales de suministros, lo complementario de las economías, los créditos blandos para la financiación de proyectos de desarrollo y los acuerdos de suministro con pago de productos.

Frente a esas circunstancias, las autoridades colombianas competentes han venido estudiando soluciones como las siguientes:

i) una de tipo monetarista, que considera el costo relativo generado por la iliquidez y baja rentabilidad de los saldos, y propone la eliminación de esas deficiencias a través de nuevas formulaciones del instrumento jurídico. Esta solución se basa en la hipótesis de que la iliquidez y baja rentabilidad de los saldos y un patrón no deseado de importación fue el costo que hubo que pagar para abrir nuevos mercados y colocar productos agrícolas con mercados restringidos. De otra parte, las exportaciones colombianas tienen actualmente precios más altos, de donde la política compensatoria con los países socialistas significa incurrir en elevados costos no suficientemente justificados;

ii) la otra solución propone encauzar el comercio recíproco a través de dos sistemas paralelos: uno de libre convertibilidad y otro de compensación. El de libre convertibilidad comprendería productos cuya

^{2/} "Los países socialistas siguen utilizando intensivamente el sistema de compensación y es poco probable que lo desmonten en el corto plazo teniendo en cuenta, entre otros factores, los procedimientos de la planeación... Sin embargo, es posible que Colombia llegue a la conclusión de que podría ser deseable proponer fórmulas para sistemas de intercambio multilaterales y de libre convertibilidad. En los casos de la Unión Soviética y Checoslovaquia ya se logró este objetivo. Es ya bien conocido el hecho de que el país ha tenido que congelar cuantiosos recursos en las cuentas de compensación provenientes de esos países. Estos convenios pueden haberse justificado en un principio para iniciar el intercambio y abrir mercados nuevos pero, cuando persiste un desequilibrio el costo de oportunidad de los recursos congelados puede llegar a ser intolerable..." Diego Pizano, Comercio exterior y planificación central, 1976.

posición es altamente competitiva en el mercado internacional en un determinado momento. El de compensación, que parte del hecho de que la actual realidad económica colombiana es meramente coyuntural y tiende a desaparecer en el mediano plazo, se utilizaría para colocar volúmenes apreciables de café en situaciones difíciles del mercado.

En las dos últimas reuniones de las comisiones mixtas con Polonia y la RDA, celebradas en momentos en que el café mostraba mejores precios internacionales, se definió una política de comercio guiada por estos dos objetivos: i) conservar el mercado socialista para el café, dado el interés expreso de la Federación de Cafeteros de Colombia, que bien conoce la potencialidad futura del mercado y la ventaja relativa que se obtiene de las colocaciones del grano en momentos de estrechez del mercado internacional, ii) no elevar aún más, por el factor precios, los saldos del convenio que excedieran el crédito técnico, a fin de que el Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX) no se viera abocado a suspender las exportaciones a esos países del CAME.^{8/}

c) Los convenios intergubernamentales y las soluciones propuestas.
Comentarios críticos

i) La negociación de los nuevos convenios. Como ya se dijo, la misión a los países de Europa oriental (julio de 1967) tuvo el encargo de negociar los términos de los convenios intergubernamentales. Los avances cualitativos logrados a raíz de esa misión con respecto a los antiguos acuerdos cafeteros fueron importantes, pues esos convenios no sólo son instrumentos que comprometen a los Estados y constituyen fuentes de derecho público, sino también porque la nueva fórmula de liquidación de saldos daría mayor impulso al comercio recíproco.

Sin embargo, no quedó totalmente apreciada la ventaja relativa del comercio compensado y ello por varios motivos: i) el intercambio se concibe fundamentalmente como un comercio de exportación de productos agrícolas donde el café desempeñe el papel principal; ii) no obstante, la misión identificó las ventajas que se derivarían de importar

^{8/} Como se sabe, el Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX) está facultado por el Decreto Ley 444/67 y a pedido de la Junta Monetaria para prohibir la exportación del producto.

ciertos bienes de capital y equipo de los países del CAME. La importación seguía formulándose como un pago por las exportaciones colombianas, a efectos de reducir los saldos, aspecto este último que toca al carácter financiero de las relaciones y no a su carácter comercial; iii) no obstante el espíritu exportador que animaba a la misión y que obedecía a la política comercial exterior de ese momento,^{9/} los convenios intergubernamentales fueron suscritos bajo una fórmula de importación, pues la relativa exigibilidad de los saldos y su baja rentabilidad permitirían, en la eventualidad de un desarrollo dinámico de las importaciones, la concesión de créditos abiertos a Colombia en condiciones financieras muy favorables. Fue Colombia el país que propuso la fórmula sobre liquidación de saldos y que no aceptó la "cláusula oro" y la "cláusula de paridad".

De este modo se había reglamentado lo atinente a las importaciones, dando preferencia a aquéllas que redundasen en beneficio del desarrollo del país. Se creaban condiciones especiales en lo tocante a normas administrativas y de tributación para las importaciones del sector público y, en general, se daba trato preferencial a las importaciones pactadas por tratados públicos, es decir, importaciones en las cuales los productos y la tecnología de los países socialistas tendrían ventajas relativas para Colombia. No obstante, los convenios operaron esencialmente como mecanismo exportador, sin que se lograra racionalizar las importaciones desde los países del CAME con miras a apoyar el desarrollo de Colombia, realizándose en su lugar algunas importaciones de productos de consumo final (automotores pagados con café).

El Decreto Ley 444/67 estableció condiciones especiales para las importaciones e inversiones que fomentasen la industria de exportación, lo cual se complementaba con los acuerdos de cooperación que ofrecen los países socialistas; este aspecto no se ha concretado hasta la fecha. En cambio, sí se plantearon soluciones como la de multilateralizar los

^{9/} Véase el Decreto Ley 444/67, artículos 1, 7, 46, 172, 173, 181, 182, 185, 187, 188 y 189. (Anexo 1 a este informe).

saldos con países que, en virtud de su sistema económico, operan bajo formas bilaterales de intercambio y pagos, inclusive dentro de su propio marco de integración.

De este modo, aunque estaban dañadas las condiciones jurídicas para lograr el equilibrio del intercambio, éste continuaba descompensado, y los saldos congelados seguían entorpeciendo.

ii) La solución de modificar los convenios de compensación. Esta solución sigue sin tocar el aspecto fundamental del problema, pues darle mayor liquidez o mejor rentabilidad a los saldos constituye apenas una respuesta financiera a un problema que hace a la estructura del intercambio con el CAME en particular, y del comercio exterior en general.

En todo caso, tal solución podría traer los siguientes efectos: en primer lugar, como se ha visto, la posición colombiana en el comercio con el CAME es netamente exportadora; una mayor liquidez de los saldos satisfaría la política monetaria en épocas de escasez de divisas ^{10/} y los menores esfuerzos por compensar los saldos se manifestarían en un decrecimiento del ritmo de las exportaciones colombianas a los países del CAME (ejemplo de esto sería la denuncia por parte del Gobierno soviético y del Gobierno checoslovaco de sus respectivos convenios de compensación, que redundó en una reducción de los valores y volúmenes de intercambio); y en segundo lugar, los países del CAME tenderán a reducir sus importaciones de bienes de consumo que, como se sabe, constituyen la casi totalidad de la oferta exportable colombiana.

Ahora bien, si se analiza más detenidamente la solución monetarista y sus supuestos, se observa que ella parte de una hipótesis muy discutible en lo referente a exportaciones e importaciones, y a la competitividad del café en los mercados internacionales en lo que a precios y a elasticidad de la demanda se refiere.

^{10/} En momentos como los actuales, de altos ingresos por los mayores precios del café y de gran liquidez, dicha posición no se justificaría ni siquiera para productos como los textiles y el banano, que tienen actualmente un mercado internacional tan restringido.

El cuadro 2 muestra las cotizaciones del café colombiano en la Bolsa de Nueva York en los últimos 20 años y afirma la inconsistencia de tal hipótesis, pues de él se desprende que los períodos de negociación de los convenios con las economías centralmente planificadas corresponden a los niveles más bajos de los precios del café; que el volumen de café exportado no ha variado significativamente entre 1957 y 1975 por efectos de la cuota asignada a Colombia en los convenios internacionales del café, y que en ese período se ha producido un importante cambio en la composición de las exportaciones colombianas que refleja la pérdida de posición relativa de este producto.

Podría entonces concluirse que una modificación de los convenios en cuanto a la rentabilidad y liquidez de los saldos podría impulsar la utilización o el pago de los saldos congelados, pero que no necesariamente traería como resultado el incremento del valor y volumen del intercambio ni el cambio de estructura de las importaciones colombianas desde los países del CAME.

iii) La solución de política comercial. Esta solución tuvo origen en una propuesta hecha por Polonia en 1974, cuando por primera vez el saldo colombiano aparecía deficitario y el país se encontraba en negociaciones para adquirir un barco de gran calado para la Flota Mercante Grancolombiana. Polonia advirtió que los pagos por esta compra no alcanzarían a ser compensados con las ventas de café y banano y que el balance de operaciones se inclinaría a favor de Polonia de manera muy acentuada (en ese momento los precios del café aún no habían iniciado su vertiginosa carrera de ascenso). La propuesta en cuestión establecía que los pagos correspondientes al barco se harían en divisas libremente convertibles, mientras que los otros productos del intercambio serían liquidados a través de la cuenta del convenio de pagos. Colombia aceptó esa solución y más adelante, en el momento de altos precios del café, la propuso a los otros países socialistas a medida que se reunían las comisiones mixtas.

Cuadro 2

COLOMBIA: VOLUMEN EXPORTADO, PRECIOS INTERNACIONALES Y PARTICIPACION DEL CAFE EN SUS EXPORTACIONES

Año	Participación del café en las exportaciones colombianas	Volumen exportado (miles de saccs de 60 kg)	Precio medio cif, Nueva York (centavos de dólar por libra)
1957	72.4	4 824	63.94
1958	74.2	5 441	52.34
1959	73.5	6 423	45.21
1960	68.8	5 938	44.89
1961	68.0	5 651	43.62
1962	69.3	6 561	40.77
1963	69.9	6 132	39.55
1964	71.9	6 412	48.80
1965	63.8	5 635	48.49
1966	64.7	5 565	47.43
1967	63.2	6 092	41.94
1968	63.3	6 588	42.60
1969	55.4	6 478	44.99
1970	62.8	6 420	56.42
1971	56.6	6 569	49.27
1972	49.3	6 528	56.67
1973	48.5	6 766	72.66
1974	43.9	6 906	77.86
1975	45.8	8 175	81.71
1976 a/	57.1	6 289	157.74
1977 a/	68.0	5 323	240.21

Fuentes: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Boletín mensual de estadística; Informe anual del Banco de la República, 1967 a 1976; revista mensual del Banco de la República, año respectivo.

a/ La mayor participación en 1976 y 1977 está determinada fundamentalmente por el alza de los precios externos.

/El anterior

El anterior planteamiento parte de la consideración de que los actuales niveles de reservas internacionales tienen su origen en una situación de coyuntura que puede modificarse, lo que pone de relieve la importancia de seguir contando con el mercado del CAME. Además, propone conciliar, dentro del mecanismo arriba señalado, relación de precios del intercambio más favorable para Colombia respecto a bienes producidos por las economías de mercado.

Sin embargo, esta solución, como queda dicho, todavía no ha llegado a configurar una política sistemática y coherente frente a los países del CAME debido, entre otros, a los siguientes motivos:

Primero, preocupan a las autoridades del comercio exterior colombiano los desequilibrios permanentes del comercio con los Estados Unidos, Francia, el Japón, Canadá, Argentina y Brasil, 11/ y aunque es posible reestructurar las importaciones colombianas basándose en la legislación vigente, esa determinación no ha sido tomada. Segundo, los altos precios del café darían margen para importar tecnología de países socialistas para proyectos relacionados con la infraestructura vial del país, la electrificación y la exploración y explotación de hidrocarburos, y los convenios de pagos y de cooperación económica serían mecanismos idóneos para hacerlo. Y tercero, aunque el Gobierno ha subrayado en varias oportunidades la necesidad de diversificar y universalizar las relaciones económicas del país, tanto con fines políticos como económicos, las soluciones propuestas continúan pensando en "el mercado socialista para el café".

3. Las comisiones mixtas

Los convenios de compensación y el convenio comercial vigente con la Unión Soviética estipulan el funcionamiento de una comisión mixta "para asegurar el cumplimiento de este convenio y para consultar

11/ Para citar sólo un caso: Colombia importa del Japón 100 millones de dólares de productos de fundición de hierro y acero, guarismo igual al desequilibrio anual crónico de balanza comercial con ese país, estos rubros en parte podrían ser importados de los países socialistas y España, por ejemplo.

aquellas cuestiones fundamentales que se refieren al desarrollo de las relaciones económicas y de pagos".^{12/ 13/}

Los convenios no reglamentan la periodicidad con que deben reunirse las comisiones, ni los aspectos concretos que deberán tratarse. Sólo en el caso de Polonia se han venido celebrando cada dos años, por medio de la comisión, negociaciones basadas en un programa de intercambio comercial.

La falta de un programa sobre los aspectos que deberán tratarse hace que en las comisiones sólo se evalúe el intercambio recíproco en el período precedente y no se traten puntos y programas con miras al futuro. Además, los países del CAME se limitan a presentar una lista de proyectos de cooperación para que los analice la parte colombiana, la que sólo los da por recibidos.

a) Voluntad política en las relaciones con el CAME

Este es un aspecto poco discutido de las relaciones con las economías centralmente planificadas, pues las comisiones mixtas sólo tienden a evaluar las cifras del intercambio, y la medida en que fueron cumplidos los objetivos propuestos, y a trazar nuevas metas para el futuro. Por lo tanto, esas comisiones no dan adecuada solución a problemas como los que enseguida se señalan:

i) Por parte del CAME. Los países socialistas expresan gran voluntad política de llevar adelante sus relaciones comerciales y económicas con Colombia. Inclusive manifiestan estar dispuestos a hacer concesiones formales en materias que hacen a la bilateralidad de las relaciones. También son claros con respecto a los sectores en los

^{12/} Véanse los convenios de compensación con Bulgaria (Art. XVIII), Polonia (Art. XVIII), Rumania (Art. XIX), la República Democrática Alemana (Art. XV) y los convenios comerciales con la Unión Soviética (Art. IX). Es de señalar que el convenio con Hungría no estipula el establecimiento de una comisión mixta.

^{13/} Es importante insistir en que las reuniones de las comisiones se celebren alternativamente en cada país, tal como lo estipulan los convenios a fin de que los negociadores y empresarios privados que forman parte de las comisiones puedan darse una idea más completa de las formas administrativas, del manejo económico y del potencial industrial de los países.

que pueden prestar asistencia técnica y financiera y sobre los proyectos específicos de desarrollo en que desean participar; cuando la parte colombiana se muestra reticente en la adquisición de ciertos bienes, insisten en considerarlos en las próximas reuniones (automotores, por ejemplo).

Asimismo, definen en forma expresa sus necesidades de importación de bienes primarios tropicales, con cierta especialización según el país (Alemania desea café y bananos, Polonia café, bananos y algodón, Hungría algodón, Rumania y Bulgaria café). Pero normalmente no identifican sus necesidades de bienes semimanufacturados y manufacturados, salvo de manera vaga cuando la parte colombiana insiste en ello.

El hecho de que en los países del CAME sea una empresa de comercialización estatal la que fija la demanda de productos o grupos de productos les otorga un gran poder negociador en cuanto al manejo de precios y cuotas, poder que la parte colombiana no posee. Además, el jefe de las misiones de esos países tienen facultades para interpretar y expresar las propuestas de las empresas comercializadoras y para obligarse en derecho.

Los países socialistas tienden a ser un tanto rígidos en sus políticas comerciales, en especial sobre adquisición de productos colombianos que pueden ser insumos de sus industrias, aún cuando esos productos contribuyan a hacer más complementario el intercambio. Y salvo excepciones (RDA y Polonia no han dado respuestas adecuadas a los planteamientos de Colombia relacionados con los mecanismos de comercialización (distribuidores, etc.) de sus productos.

ii) Por parte de Colombia. Ninguna entidad del Gobierno colombiano (con excepción de la Federación de Cafeteros y del Banco de la República) está facultada para comprometer al país en relación a las ofertas que se le hacen, lo que limita el poder negociador de la parte colombiana. El INCOMEX sólo toma nota de esas ofertas y las remite al organismo estatal o a la entidad privada a la que interesa el negocio. El jefe de la delegación colombiana no tiene las mismas atribuciones que su contraparte. Y por lo demás, los planes de desarrollo en Colombia tienden a cambiar con las diferentes administraciones, lo que hace que de una comisión a otra pueda variar la

/apreciación de

apreciación de la importancia de la participación socialista en un determinado proyecto.

La realización de los proyectos de desarrollo está sujeta a licitaciones y otros mecanismos administrativos, frente a los cuales los países socialistas pueden encontrarse en relativa desventaja frente a los otros oferentes.

La parte colombiana no dispone de un marco sectorial claramente definido en el que la tecnología de los países del CAME pueda, después de un estudio de factibilidad de proyectos, contribuir al desarrollo de Colombia. Tampoco establece franjas con cifras máximas y mínimas en cuanto a cuotas y precios para exportaciones e importaciones.

El poder negociador de la parte colombiana se ve relativamente disminuido, aún en productos que exhiben claras ventajas competitivas, debido a falta de coordinación de los organismos públicos entre sí y de éstos con el sector privado.

La representación del sector privado en las reuniones de las comisiones mixtas es escasa. A excepción de Fedecafé, este sector tiene poca experiencia en negociaciones con economías planificadas. Con muy contadas salvedades, tanto en el sector público colombiano como en la empresa privada existe una gran falta de información sobre el potencial económico de los países socialistas.

4. El Comité Técnico de Política Comercial para los Países Socialistas

El desarrollo de mecanismos institucionales para las relaciones económicas con países socialistas ha alcanzado un alto grado de madurez, aspecto que no es consecuente con el poco dinamismo del intercambio.

Uno de los mecanismos institucionales creados a fin de evaluar y encauzar la política comercial con esa área es el Comité Técnico de Política Comercial para los países socialistas.^{14/}

^{14/} Resolución 1a. del Consejo Directivo de Comercio Exterior, agosto de 1971. En el Anexo 2 se presenta una información resumida sobre los organismos que intervienen en la formulación y ejecución de la política de comercio exterior.

El Comité tiene carácter absolutamente técnico y los funcionarios que concurren a sus reuniones están bien informados en el manejo de la política comercial con esos países. Estudia los problemas del intercambio, prepara las reuniones de las comisiones mixtas y eleva recomendaciones al Consejo Directivo de Comercio Exterior sobre determinados asuntos.

Algunas de las más importantes propuestas del Comité se refieren a los siguientes asuntos. a) realizar operaciones de comercio paralelo (en libre convertibilidad y en compensación) sin protocolizar los mecanismos, e identificar los productos de exportación colombianos que se negociarían por compensación y por libre convertibilidad; b) ampliar de seis meses a un año los plazos para la financiación de importaciones de materias primas de que trata la Resolución 75/73 de la Junta Monetaria; c) fortalecer el mecanismo negociador de la parte colombiana en las comisiones mixtas; d) hacer de los convenios de compensación el mecanismo idóneo para canalizar el intercambio con los países socialistas; e) señalar la necesidad de darle un tratamiento diferente a cada país socialista según el caso.

5. Las licitaciones públicas en las compras del Estado

El Decreto Nº 2248 de 1972 o Estatuto de Compras Especiales reglamenta las compras de bienes hechas por el Estado o las sociedades de economías mixtas sujetas al régimen de empresas del Estado. Su objetivo fundamental es el de proporcionar a la industria nacional una razonable protección frente a proveedores de otros países. El mismo decreto contempla exenciones tributarias y normas administrativas para las compras del Estado las que, en todo caso, se hallan sujetas a la apertura de licitaciones públicas. A estas licitaciones pueden concurrir tanto empresas públicas o privadas colombianas como empresas extranjeras que se ajusten a las estipulaciones del pliego de cargos y a las condiciones del decreto sobre participación de la industria nacional.

Las compras del Estado y las licitaciones públicas son dos aspectos ampliamente debatidos en las relaciones con los países del CAME. A este respecto se han hecho las siguientes consideraciones:

/a) el

a) el aparato formulador de la política comercial colombiana entiende que la manera más adecuada para incrementar el intercambio mutuo, dadas las limitaciones que surgen de la diferencia de sistemas económicos, es mediante la participación de los países socialistas en las compras que efectúen los organismos del Estado, las cuales están sujetas, como se dijo, a la apertura de licitaciones públicas por decreto ejecutivo; b) cuando para esas compras se necesite financiación proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial o la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), en ellas no podrán participar los países socialistas, con excepción de Rumania, por cuanto no pertenecen a dichos organismos.

Con miras a salvar esos inconvenientes, en ocasiones se ha propuesto que se abran licitaciones públicas en las que los países socialistas faciliten la financiación y compitan entre sí, o que se elimine el procedimiento de las licitaciones para determinadas importaciones desde esos países. Tales iniciativas no han sido acogidas por el Consejo Directivo de Comercio Exterior.

El sistema jurídico e institucional colombiano es difícil de modificar. Dada la diversidad de instrumentos y mecanismos involucrados en este marco, sería poco probable que, dentro de un plazo razonable, fueran creados nuevos instrumentos dirigidos a encauzar el comercio con los países socialistas en sus distintos aspectos. Pero también se podría concluir que no es por falta de estos mecanismos que el intercambio de Colombia con esos países no ha alcanzado el dinamismo y la coherencia que cabía esperar de sus potencialidades.

Por lo tanto, lo que parece desprenderse del análisis de conjunto es que esas relaciones precisan de una decisión gubernamental, en especial en lo concerniente a las compras del Estado, que no sólo son cuantiosas (alrededor del 20%) sino que se refieren a rubros en los cuales es perfectamente viable esperar una positiva participación de la oferta de los países socialistas, dando así una mayor dinámica a las importaciones, que como se ha visto constituyen el principal freno al intercambio recíproco.

II. EVOLUCION Y PROYECCION DE LAS RELACIONES ECONOMICAS CON LOS PAISES DEL CAME

1. Aspectos coyunturales de la economía colombiana e internacional que inciden en las relaciones comerciales con los países de convenio

El desarrollo de las relaciones económicas de Colombia con los países miembros del CAME puede observarse desde dos ángulos: el de la realidad económica nacional y la coyuntura del sector externo, y el de los aspectos coyunturales del comercio mundial.

a) La realidad económica nacional y la coyuntura del sector externo

La economía colombiana, bien se sabe, es de estructura eminentemente agropecuaria. Esta actividad generó en 1976 algo más de la cuarta parte del producto bruto interno total, y su contribución a él ha variado relativamente poco en los últimos 20 años, pues pasó de 36.1% en 1957 a 26.1% en 1976. Estos hechos y el comportamiento de los demás sectores de la economía llevan a las siguientes consideraciones:

i) a las formas de economía de subsistencia está aún incorporado un porcentaje importante de la población del país; en 1975 el 40% de la población se encontraba en el sector rural;

ii) en el período arriba señalado el país obtuvo aumentos significativos en los índices de producción y rendimiento agropecuario, lo que le permite prácticamente autoabastecerse de alimentos y materias primas de este origen;

iii) el crecimiento del sector externo ha estado básicamente fundado en el comportamiento del sector primario exportador en general y del café en particular; asimismo, la política económica externa del país en ese período tuvo como eje fundamental el café;

iv) la participación de las exportaciones en la demanda final no ha tenido cambios significativos en el período. 13.3% en 1957 y 13.2% en 1976;

v) en el último quinquenio a la agricultura le correspondió aproximadamente el 50% del valor bruto de la producción, y al café, entre el 12 y el 13% de su valor, y el 25% dentro de la producción agrícola;

/vi) entre

vi) entre 1957 y 1975 el café perdió participación en las exportaciones colombianas, al pasar de 72.4% a 45.8% entre los dos años citados;

vii) el volumen exportado en ese período no mostró variaciones significativas. El aumento de dos millones de sacos en 1975 estuvo determinado por la escasez del grano en el mercado mundial;

viii) no obstante su pérdida de posición relativa en las exportaciones, el café continúa siendo el producto de exportación más importante. En consecuencia, las variaciones en el volumen o en los precios tienen sensibles repercusiones en la economía interna y externa del país.

De otra parte, Colombia no ha incrementado su participación en el mercado internacional del café, y continúa sujeta a las presiones especulativas que se ejercen sobre ese producto.

La importancia del café en las exportaciones y la búsqueda de mercados que no estuvieran restringidos por los mecanismos de cuotas establecidos por los acuerdos internacionales sobre el grano, constituyen los móviles fundamentales que llevaron a Colombia a la firma de acuerdos de compensación con países que, por las características de su sistema económico y por las condiciones de su comercio internacional, ofrecían determinadas ventajas. Es probable sin embargo, que de no existir esas condiciones la política comercial colombiana difícilmente se hubiese encaminado en dicho sentido.

b) Aspectos coyunturales del mercado internacional

Los convenios de compensación suscritos por Colombia fueron motivados por algunas situaciones de coyuntura por las que ha atravesado el comercio mundial:

i) las restricciones impuestas por los centros y el establecimiento cada vez más frecuente de contingentes para los productos exportables de la periferia;

ii) la distensión del consumo individual que ha venido observándose en el último Plan Quinquenal de los países socialistas, que al parecer tendería a acentuarse en el futuro próximo, permite una mayor

/participación de

participación de los bienes tropicales en la estructura de las importaciones de esos países. Como se sabe, esos bienes registran aún bajísimos consumos per cápita; y

iii) la búsqueda por parte de los países socialistas, a partir de 1973, de nuevos proveedores de productos energéticos distintos de la Unión Soviética; lo que hace del acuerdo de pagos con economías en desarrollo un mecanismo complementario de los acuerdos de cooperación económica para la exploración y explotación de fuentes energéticas y de recursos no renovables.

2. Modalidades económicas de los convenios con los países del CAME

En el aspecto económico y comercial, los convenios intergubernamentales incluyen la cláusula de nación más favorecida, en todos los asuntos relativos al comercio y al transporte marítimo. Establecen que los suministros se realizarán en base a unas listas indicativas, donde se enumeran los productos objeto del intercambio, sin que dichas listas impidan a los países comerciar otros bienes. Estipulan que las partes facilitarán los trámites administrativos del comercio exterior, sujetándolos a las leyes que rijan en ellos. Garantizan, libres de todo gravamen, el envío de muestras, material publicitario, material para ferias y objetos destinados al montaje, y declaran que se prestarán ayuda mutua en lo referente a ferias y exposiciones en los respectivos países. Los países se aplican un trato igualitario, no discriminatorio, con relación a productos y medidas administrativas y arancelarias y, en general, se comprometen a facilitar el intercambio recíproco.

3. El problema de los saldos de compensación congelados a favor de Colombia. Una posible solución

La situación de los saldos del comercio con los países firmantes de convenios de compensación, como aparecen en el cuadro 3, acusa las siguientes características:

a) los ingresos de Colombia entre 1971 y 1976, contabilizados en la cuenta, fueron de 190.5 millones de dólares, mientras los egresos subieron en el mismo lapso a 133.6 millones de dólares. El total de los egresos significó el 70% del total de ingresos;

/Cuadro 3

Cuadro 3

ESTADO DE LAS CUENTAS DE COMPENSACION

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	Total 1971- 1976
<u>República Democrática Alemana</u>							
Saldo inicial	4 514	3 372	3 252	4 649	2 712	866	
Ingresos corrientes	11 770	5 568	10 604	7 466	3 890	7 268	46 566
Egresos corrientes	6 132	3 598	3 661	6 980	5 736	5 590	31 697
Saldo corriente	5 638	1 970	6 943	486	-1 846	1 676	-
Saldo acumulado	<u>10 152</u>	<u>5 342</u>	<u>10 195</u>	<u>5 135</u>	<u>866</u>	<u>2 544</u>	<u>34 234</u>
Venta de saldos	6 780	2 090	5 546	2 423	-	-	16 839
Saldo final	3 372	3 252	4 645	2 712	866	2 544	17 395
<u>Bulgaria</u>							
Saldo inicial	911	1 239	8	-462	750	606	-
Ingresos corrientes	2 183	1 282	32	2 067	-	13	5 583
Egresos corrientes	55	1 219	32	75	144	254	1 179
Saldo corriente	2 128	69	0	1 992	-144	-241	-
Saldo acumulado	<u>3 039</u>	<u>1 308</u>	<u>8</u>	<u>1 350</u>	<u>606</u>	<u>365</u>	<u>6 676</u>
Venta de saldos	1 800	1 300	650	600	-	-	4 350
Saldo final	1 239	8	-642	750	606	365	2 326
<u>Hungría</u>							
Saldo inicial	2 292	2 227	154	508	2 161	9 979	-
Ingresos corrientes	2 464	2 686	3 970	2 148	8 884	2 936	23 088
Egresos corrientes	529	459	458	495	1 066	8 005	11 012
Saldo corriente	1 935	2 227	3 512	1 653	7 818	-5 069	-
Saldo acumulado	<u>4 227</u>	<u>4 454</u>	<u>3 666</u>	<u>2 161</u>	<u>9 579</u>	<u>4 910</u>	<u>29 397</u>
Venta de saldos	2 000	4 300	3 158	-	-	-	9 458
Saldo final	2 227	157	508	2 161	9 919	4 910	19 939
<u>Polonia</u>							
Saldo inicial	1 842	5 614	313	-6 977	-3 213	9 420	-
Ingresos corrientes	9 354	10 216	6 746	23 298	18 993	29 898	98 505
Egresos corrientes	5 582	14 317	2 662	19 029	6 360	28 825	73 775
Saldo corriente	3 772	-4 101	4 089	4 269	12 633	4 073	-
Saldo acumulado	<u>5 614</u>	<u>1 513</u>	<u>4 397</u>	<u>-2 708</u>	<u>9 420</u>	<u>13 493</u>	<u>31 729</u>
Venta de saldos	-	1 200	11 374	505	-	-	13 079
Saldo final	5 617	313	-6 977	-3 213	9 420	13 493	18 650
<u>Rumania</u>							
Saldo final	1 788	2 181	2 140	357	1 350	-113	-
Ingresos corrientes	1 719	894	2 028	6 633	1 383	4 109	16 760
Egresos corrientes	1 326	935	2 611	5 365	2 846	2 291	15 374
Saldo corriente	393	-41	-583	1 268	-1 463	1 812	-
Saldo acumulado	<u>2 181</u>	<u>2 140</u>	<u>1 557</u>	<u>1 605</u>	<u>-913</u>	<u>1 699</u>	<u>9 069</u>
Venta de saldos	-	-	1 260	255	-	-	1 475
Saldo final	2 181	2 140	387	1 350	-113	1 699	7 594
<u>Total convenios</u>							
Saldo inicial	11 344	14 633	5 867	-2 125	3 760	20 758	11 347
Ingresos corrientes	27 490	20 652	23 380	41 612	33 150	44 218	190 502
Egresos corrientes	13 624	20 528	9 424	31 944	16 152	41 965	133 637
Saldo corriente	13 866	124	13 956	9 668	16 998	2 253	-
Saldo acumulado	<u>25 213</u>	<u>14 757</u>	<u>19 823</u>	<u>7 543</u>	<u>20 758</u>	<u>23 011</u>	<u>-</u>
Venta de saldos	10 530	8 890	21 948	3 783	-	-	45 201
Saldo final	14 633	5 867	-2 125	3 760	20 758	23 011	23 011

Fuente: Banco de la República.

/b) Si

b) si se contabilizan las ventas de saldos efectuadas por el Banco de la República dentro del mismo período, los egresos representarían 178.8 millones de dólares, esto es el 93.8% del total de ingresos. El 6.13% restante está dado por la diferencia entre el saldo al final del período (23.0 millones de dólares) y el saldo inicial del mismo (11.3 millones de dólares). Esta diferencia (11.6 millones de dólares) tiene poca significación en la estructura del comercio colombiano, tanto en lo que respecta a la balanza comercial como a la cambiaria, sobre todo si se tienen en cuenta las coyunturas por las que atravesó el comercio mundial en ese período;

c) al comparar el saldo corriente total para cada año de los países firmantes de convenio, con la suma total de los créditos técnicos (los que en la actualidad suman 16 millones de dólares) se observa que solamente para 1975 el saldo se colocó 998 mil dólares por encima del mencionado crédito técnico. En todos los otros años el saldo corriente estuvo muy por debajo de la franja pactada;

d) de lo anterior se desprende que no obstante que el saldo acumulado fue superavitario para Colombia durante el período analizado, el mismo se encontraba dentro de los márgenes pactados y en ningún año mostró cifras tan significativas que su inmovilidad pudiese crear dificultades en la balanza cambiaria. De lo que se infiere que la incidencia del factor saldos, como obstáculo al intercambio, no tiene las alarmantes características a las cuales algunas veces se hace referencia, y que el movimiento de la cuenta de compensación no ha sido el principal freno al comercio con países de compensación. Este mecanismo de pagos, por el contrario, se ha mostrado como instrumento eficaz, no sólo para el conocimiento de los mercados recíprocos, sino también para la colocación de excedentes de exportación en épocas muy restrictas del comercio mundial.

En consecuencia, una mayor dinámica del intercambio entre Colombia y los países del CAME más que por la agilización de los pagos o por la revisión de los convenios, estaría influida por los siguientes aspectos:

/a) la

a) la interdependencia que existe entre la estructura productiva de un determinado país socialista y la estructura de las importaciones colombianas. Obsérvese como con Polonia y la República Democrática Alemana el intercambio recíproco alcanza ya guarismos muy significativos. Estos dos países exhiben en su estructura productiva bienes con amplia demanda en Colombia. Por el contrario, con Hungría y Bulgaria se registran niveles de comercio muy bajos, fundamentalmente por la dificultad de encontrar en esos mercados productos que pueda importar Colombia dentro de condiciones comerciales competitivas;

b) el mayor dinamismo que tengan los países socialistas para penetrar en el mercado colombiano en cuanto a formas de comercialización, servicios de post-venta, distribuidores, etc. Alemania y Polonia son los países que mayor efectividad han mostrado en este aspecto, lo que se ha traducido en logros importantes;

c) mayor decisión del Estado colombiano en importar para el sector oficial bienes de esa procedencia;

d) mayor y mejor información en Colombia, tanto a nivel oficial como privado, sobre los países en general y sobre el comercio y sus mecanismos en particular;

e) identificación de sectores económicos en los cuales los países firmantes de convenio pueden prestar, con ventajas para el país, cooperación económica.

4. El comercio con los países del CAME. Análisis de los periodos 1960-1969 y 1970-1976

a) El periodo 1960-1969

i) El comercio colombiano.

Entre 1960 y 1969 el comercio exterior global colombiano muestra una lenta expansión, pues de 983 millones de dólares en 1960 pasa a 1 292 millones en 1969, esto es, una tasa de crecimiento acumulativa anual del 3.1%, que correspondió casi sin gran margen de diferencia tanto a exportaciones como a importaciones. (Véase el cuadro 4).

Cuadro 4

COLOMBIA: COMERCIO GLOBAL 1960-1969

(En miles de dólares)

Años	Comercio global	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
1960	983 163	464 578	518 585	-54 007
1961	1 091 596	434 467	657 129	-222 662
1962	1 003 754	463 408	540 351	-76 948
1963	952 280	446 257	506 023	-59 766
1964	1 134 427	548 136	586 291	-38 155
1965	992 646	539 144	453 502	85 642
1966	1 181 737	507 591	674 146	-166 555
1967	1 006 785	509 923	496 862	13 061
1968	1 201 538	558 278	643 260	-84 982
1969	1 292 783	607 510	685 273	-77 763

Fuente: Banco de la República.

El balance comercial se comportó como el indicador de comercio más sensible durante todo el período. El déficit acumulado fue igual a 582 millones de dólares, lo que significa el 12% del total acumulado de exportaciones, variable que muestra una seria deformación en la estructura del comercio exterior colombiano en ese lapso.

ii) El intercambio con los países signatarios de convenios de compensación

El intercambio comercial con los países socialistas signatarios de convenios de compensación, muestra en ese período una mayor dinámica al crecer a tasas superiores a las del comercio global. El comercio con esos países se incrementó en 331%, al pasar de 7.3 millones de dólares en 1960 a 31.5 millones en 1969. Este aumento se efectuó a una tasa anual acumulativa del 26.5%.

Las exportaciones a esos países pasaron de 5.6 millones de dólares en 1960 a 19.5 millones en 1969. La participación del café en las exportaciones fue prácticamente del 100%.

Cuadro 5

COLOMBIA: COMERCIO CON LOS PAISES DEL CAME SIGNATARIOS
DE CONVENIOS DE COMPENSACION a/

(En miles de dólares)

Años	Total	Exportación	Importación	Balance comercial	% sobre el total mundial
1960	7 316	5 633	1 683	+3 950	0.7
1961	3 045	423	2 622	-2 199	0.3
1962	4 726	2 340	2 386	-46	0.5
1963	7 807	3 956	3 851	+105	0.8
1964	14 292	7 643	6 649	+994	1.2
1965	17 835	8 782	9 053	-271	1.8
1966	24 344	14 881	9 463	+5 418	2.1
1967	22 976	14 490	8 486	+6 004	2.3
1968	27 033	15 031	12 002	+3 029	2.2
1969	31 559	19 466	12 093	+7 373	2.4

Fuente: Banco de la República.

a/ Bulgaria, Hungría, Polonia, RDA y Rumania.

Las importaciones también registraron incrementos importantes, al avanzar de 1.6 millones de dólares a inicios del período, a 12.1 millones a finales del mismo. (Véase el cuadro 5).

La balanza comercial tuvo una tendencia netamente superavitaria para Colombia. El superavit acumulado fue de 24 millones de dólares, equivalente al 36% del acumulado de importaciones, lo que refleja la deformación existente en ese período, sobre la estructura del comercio recíproco.

La participación de dichos países dentro del comercio global de Colombia ascendió de 0.7 en 1960 a 2.4% en 1969.

b) El período 1970-1977

i) Intercambio global

Entre 1970-1977 el comercio exterior colombiano se expandió de manera apreciable. En efecto, de 1 579 millones de dólares de importaciones y exportaciones en 1970 pasó a 3 865 millones en 1977 para un incremento entre esos años del 145% y una tasa acumulativa de 13.6%, cifra excepcional en la historia económica del país. (Véase el cuadro 6).

Cuadro 6

COLOMBIA. COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA 1970-1977

(Millones de dólares)

Año	Comercio global	Exportación	Importación	Balanza comercial
1970	1 579	736	843	-107
1971	1 619	690	929	-239
1972	1 725	866	859	+7
1973	2 239	1 177	1 062	+115
1974	3 014	1 417	1 597	-180
1975	2 960	1 465	1 495	-30
1976	3 453	1 745	1 708	+122
1977	3 865	2 302	1 563	+739

Fuente: CEPAL con base en estadísticas del DANE.

Durante ese período las exportaciones colombianas aumentaron de 736 millones de dólares en 1970 a 2 302 millones en 1977 esto es, un 212%. El crecimiento durante los primeros años obedeció principalmente al rápido aumento que experimentaron las exportaciones distintas del café que pasaron de 279 millones de dólares en 1970 a 792 millones de dólares en 1974; entre 1974 y 1976 las exportaciones colombianas totales continuaron su proceso expansivo, pero esta vez a un ritmo menos acelerado a causa de la pérdida de dinamismo de los productos primarios en el mercado mundial, a las condiciones de la oferta nacional y a la disminución relativa de las manufacturas y semimanufacturas dentro de ese comercio. Sin embargo, el alza de los precios externos del café permitió que esas exportaciones en el curso del período señalado alcanzasen la cifra anotada.

Entre 1970 y 1977 las importaciones pasaron de 843 a 1 708 millones de dólares para un incremento de 102%. Su evolución fue, sin embargo más lenta que la de las exportaciones en los cuatro primeros años del período después de alcanzar un valor máximo en 1976, volvieron a situarse en montos comparables con los de 1974-1975.

ii) El comercio con países signatarios de convenios de compensación

El intercambio comercial con los países signatarios de convenios de compensación también creció en forma apreciable, aunque partiendo de montos relativamente bajos. (Véase el cuadro 7).

Cuadro 7

COLOMBIA: COMERCIO CON LOS PAISES SIGNATARIOS
DE CONVENIOS DE COMPENSACION

(En millones de dólares)

Años	Comercio total	Exportaciones	Importaciones	Balance comercial	% del comercio sobre el total
1970	33.7	19.4	14.3	5.1	2.1
1971	28.7	17.9	10.8	7.1	1.8
1972	25.0	17.4	7.6	9.8	1.4
1973	25.2	14.2	11.0	3.2	1.1
1974	52.8	34.1	18.7	15.4	1.7
1975	42.3	31.0	11.3	19.7	1.4
1976	54.5	39.3	15.2	24.1	1.7

Fuente: CEPAL, sobre la base de estadísticas del DANE.

El valor de ese intercambio pasó de 33.7 millones de dólares en 1970 a 54.5 millones en 1976, año en el que se acusa el registro más alto de todo el período. En términos porcentuales, entre 1970 y 1976 el crecimiento fue de un 62%, con incrementos de 103% para las exportaciones colombianas y de 6% para las importaciones. Sin embargo, la participación de los países signatarios de convenios en el comercio exterior se ha mantenido a niveles muy bajos (entre 2.1% en 1970 y 1.7% en 1976).

La disparidad en la evolución de los componentes del intercambio con estos países y la circunstancia de que las exportaciones representan en el período entre un 56% y un 73% del comercio, originaron continuos saldos anuales a favor de Colombia que en total arrojaron un superavit de 85 millones de dólares entre 1970 y 1976; guarismo igual al 49% de las exportaciones de Colombia a esos países.

Las exportaciones de Colombia a los países signatarios de convenio han estado constituidas casi en su totalidad por productos primarios. (Véase el cuadro 8).

/Cuadro 8

Cuadro 8

COLOMBIA: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES A LOS PAISES
SIGNATARIOS DE CONVENIOS
(En miles de dólares)

Productos	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Café	12 559	10 543	8 106	6 338	22 763	17 109
Bananos	453	423	864	1 430	1 954	1 341
Tabaco	618	1 194	1 802	1 162	712	587
Algodón	5 466	4 869	6 272	3 525	8 548	9 475
Otros	328	901	401	1 776	168	2 450
<u>Totales</u>	<u>19 424</u>	<u>17 930</u>	<u>17 445</u>	<u>14 245</u>	<u>34 145</u>	<u>30 902</u>

En efecto, entre 1970 y 1975, último año para el que se dispone de cifras sobre las exportaciones por productos de Colombia, el café, el algodón, los bananos y el tabaco representaron entre 92 y 99% del total, con excepción de 1973, cuando la participación de esos productos bajó a 87% por las menores ventas de café y algodón.

Sólo al café le corresponde entre un 44 y un 67% de esas exportaciones, para una participación media del 56%.

Las importaciones colombianas desde los países con convenio de compensación están constituidas en su casi totalidad por bienes manufacturados e intermedios. Las primeras se componen en un 42% de material y equipo de transporte, en un 35% por maquinaria y equipo y en un 17% por bienes de consumo. El 6% restante por otros bienes manufacturados tales como papel y cartón, cerámica y vidrio.

El primero de esos rubros, que incluye principalmente vehículos de carga, automotores terminados y partes y piezas de los mismos para su ensamble, representan por lo menos la cuarta parte de las importaciones colombianas de esa procedencia, constituyéndose en el renglón más importante individualmente considerado. A excepción de Hungría y Bulgaria, todos los demás países participan con este tipo de bienes.

/c) Relaciones

c) Relaciones comerciales con la Unión Soviética, Checoslovaquia y Cuba

i) Factores que incidieron sobre la terminación de los convenios y evolución del intercambio a partir de su denuncia

Colombia opera en moneda de libre convertibilidad con la Unión Soviética, Checoslovaquia y Cuba.

Con Checoslovaquia se suscribió un convenio cafetero en 1957 que fue denunciado por ese país en 1964; los factores que llevaron a esa denuncia estuvieron determinados por el manejo de la política de comercio exterior checoslovaca.

Con la Unión Soviética también se suscribió un convenio cafetero en 1959. En 1967 se firmó un convenio intergubernamental, el cual fue denunciado el año siguiente por la Unión Soviética, firmándose en su lugar el convenio comercial hoy vigente. Dicha denuncia estuvo motivada por el sinnúmero de problemas que al parecer planteaba el equilibrio de la cuenta de compensación. La Unión Soviética contaba con que a través de otros mecanismos financieros, tales como la apertura de línea de crédito a Colombia, sus exportaciones aumentarían lográndose una corriente de comercio equilibrada y en valores elevados y crecientes. El nuevo convenio comercial, aunque establece la libre convertibilidad hace énfasis especial en la bilateralidad de las relaciones mutuas y sobre el equilibrio comercial.^{15/}

El intercambio recíproco con la Unión Soviética, Checoslovaquia y Cuba presenta las siguientes características: en los años comprendidos entre la firma del convenio cafetero y 1967 el comercio global acumulado con la Unión Soviética ascendió a 6.6 millones de dólares, guarrismo que no se compadece con la capacidad de compra, para todo tipo de bienes, de la Unión Soviética en ese período. Por otra parte, la participación de la Unión Soviética en el comercio exterior colombiano, en promedio, no significó siquiera el 1%. En 1967, año de la firma del nuevo convenio de pagos, el intercambio baja a 2.4 millones de dólares. Al denunciarse ese instrumento en 1968, el comercio global se coloca en los 6.2 millones. (Véase el cuadro 9).

^{15/} Convenio comercial de Colombia con la Unión Soviética, artículos IV y VIII.

Cuadro 9

COLOMBIA: COMERCIO GLOBAL CON LA UNION SOVIETICA,
CHECOSLOVAQUIA Y CUBA, PERIODO 1960-1976

(En miles de dólares)

Años	Unión Soviética	Checoslovaquia	Cuba
1960	185	4 114	1 258
1961	5	5 019	6
1962	-	3 199	1
1963	18	3 174	1
1964	220	2 135	-
1965	1 139	3 389	-
1966	2 624	2 899	-
1967	2 455	3 030	-
1968	6 299	4 418	-
1969	7 718	4 247	27
1970	15 768	3 801	27
1971	12 132	5 248	-
1972	2 635	3 727	-
1973	18 036	6 319	-
1974	10 479	5 571	14
1975	1 390	7 633	482
1976	13 517	7 666	18 662

Fuente: DANE. Anuarios de Comercio Exterior.

A partir de 1970 el comercio colombo-soviético mostró un comportamiento muy errático, pues de 15.7 millones de dólares en ese año desciende a 2.6 millones en 1972, para recuperarse y alcanzar al año siguiente 18 millones, la mayor cifra del intercambio lograda en toda la historia del comercio recíproco. En 1976 los valores se colocan en niveles algo inferiores a los de 1970. En el período 1970-1976 a la Unión Soviética le correspondió el 19% del intercambio global efectuado con los países miembros del CAME. Sin embargo, la participación de la Unión Soviética en el total del comercio colombiano, mostró igual comportamiento al del período del convenio cafetero, es decir, no llegó ni al 1% de participación, a pesar del incremento absoluto de aquel intercambio.

Checoslovaquia denunció el convenio cafetero en 1964. Entre 1960 y ese año el comercio recíproco había decrecido en 48% al pasar de 4 millones de dólares a 2 millones. (Véase nuevamente el cuadro 9).

/A partir

A partir de 1973 se observa un incremento en el comercio al avanzar de 3.7 millones de dólares en 1972 a 7.6 millones en 1976. Lo que no impidió que en los últimos años Checoslovaquia perdiera participación dentro del comercio global colombiano. El comercio acumulado entre 1970 y 1976 fue de 40 millones de dólares, cifra muy poco significativa si se tienen en cuenta la capacidad productiva de ese país, altamente industrializado, la estructura de su consumo y la demanda sobre productos como los de oferta exportable colombiana.

La suspensión de relaciones políticas y comerciales con Cuba llevó a la desaparición del comercio con Colombia entre 1961 y 1973. En 1975, cuando se reanudan esas relaciones, el comercio registra de nuevo cifras de alguna importancia y en 1976 totaliza casi 19 millones de dólares, los cuales prácticamente corresponden a ventas efectuadas por Colombia.

ii) Comportamiento del balance comercial con esos países en el período 1970-1976

Las exportaciones de Colombia a la Unión Soviética cubrieron el 77% del intercambio. (Véase el cuadro 10). En 1970 y 1974, años en los que se registraron los mayores valores, el 100% de las exportaciones correspondieron al café. En 1973 las ventas colombianas -17 millones de dólares- estuvieron representadas por café y azúcar (70%), única exportación de ese producto hecha en el período; ventas ocasionales como ésta, han dado origen a que tanto los valores exportados como los del intercambio global presenten marcadas fluctuaciones anuales.

Por su parte, las importaciones también se comportaron erráticamente, en 1971 se registran valores de alguna consideración -6 millones de dólares- que decrecieron hasta colocarse en 3 millones en el último año.

/Cuadro 10

Cuadro 10

COLOMBIA: BALANCE COMERCIAL CON UNION SOVIETICA, CHECOSLOVAQUIA Y CUBA
(Miles de dólares)

AÑO	Unión Soviética			Checoslovaquia			Cuba		
	Exporta ciones	Importa ciones	Balance Comercial	Exporta ciones	Importa ciones	Balance Comercial	Exporta ciones	Importa ciones	Balance Comercial
1970	14 531	1 237	13 294	1 919	1 882	37	27	-	27
1971	5 914	6 218	-304	890	4 358	-3 468	-	-	-
1972	1 346	1 289	57	1 604	2 123	-519	-	-	-
1973	17 273	763	16 510	3 587	2 732	855	-	-	-
1974	7 342	3 137	4 205	2 070	3 501	-1 431	14	-	14
1975	51	1 339	-1 288	2 340	5 293	-2 953	456	26	430
1976	10 328	3 189	7 139	3 985	3 681	304	18 642	20	18 622

Fuente: DANE, Anuarios de Comercio Exterior.

El balance comercial acumulado con la Unión Soviética fue superavitario para Colombia en 40 millones de dólares, que representan el doble de las importaciones totales en el período. Este desequilibrio en los componentes del intercambio ha sido el principal obstáculo al comercio, pues la Unión Soviética se niega a mantenerlo. Tal es así, que en 1975 suprimió drásticamente las compras en Colombia. No obstante prevalecer el desequilibrio, en 1975 se registran exportaciones colombianas por 10 millones de dólares, las que tienen lugar por efecto de los importantes logros en las negociaciones sobre el proyecto hidroeléctrico de Urrá (Colombia).

En sus exportaciones a la Unión Soviética, Colombia no tiene la participación que le correspondería en su condición de segundo productor y exportador mundial de café. Las importaciones de café de la Unión Soviética llegan actualmente a los 200 millones de dólares anuales, mientras que la participación colombiana en el mercado del grano de ese país no alcanza, en promedio, al 6%.

El comportamiento del comercio con Checoslovaquia es bastante singular. En el período 1970-1976 las exportaciones crecen en 32%, mientras las importaciones lo hacen en 26%, pero los valores absolutos prácticamente no avanzaron de 4 millones de dólares para los dos componentes del intercambio, en ninguno de los años. El total acumulado de importaciones representó el 60% del intercambio, lo que se manifestó en el balance deficitario para Colombia de casi 8 millones de dólares en el período. Checoslovaquia no compra café a Colombia; de ahí que de los 50 millones de dólares, aproximadamente, que representan sus importaciones mundiales del grano, a Colombia le corresponde sólo el 4% de participación. No obstante, es sabido que Checoslovaquia efectúa compras de café colombiano en otros mercados.

Con Cuba prácticamente todo el comercio es de exportación. De los 19 millones de dólares en 1976, el 65% correspondió a ventas de arroz.

/d) Comercio

d) Comercio global con los países miembros del CAME

En el comercio de Colombia con los países del CAME es necesario distinguir entre aquéllos con los cuales se opera bajo régimen de compensación, que constituyen la mayoría, y los que operan con moneda de libre convertibilidad.

Durante el período 1970-1976 el intercambio total con los países del primer grupo sumó 262 millones de dólares y con el segundo 127 millones. (Véase el cuadro 11).

El coeficiente del comercio en compensación con respecto al total del intercambio con el CAME fue de 67% en promedio en el período; sin embargo, sus valores anuales acusan grandes variaciones. En algunos años esta relación ha sido superior al 80% y en otros se coloca entre un 50 y un 58%. En todo caso, la fuerte oscilación observada en ese coeficiente no depende del comportamiento del intercambio por compensación sino, fundamentalmente, de las transacciones en libre convertibilidad, las cuales muestran, en términos generales, un sesgo más irregular debido más que todo al curso de las exportaciones a los países de este grupo. El 40% del saldo favorable a Colombia en su comercio con el CAME se generó en los tres países de libre convertibilidad.

También se observa que a lo largo de los años, el comercio colombiano con los países que operan bajo régimen de compensación, ha sido relativamente más estable y tiende a incrementarse en forma más significativa a partir de 1974. En cambio, el comercio con libre convertibilidad es bastante irregular y se reduce sensiblemente entre 1972 y 1975, para repuntar de manera apreciable en 1976, debido, como ya se ha dicho, a los precios cafeteros, y al nuevo comercio con Cuba, cuyas cifras pasan de menos de medio millón de dólares en 1975 a 18.6 millones de dólares en 1976.

En este año las exportaciones colombianas a Cuba representaron más del 56% del incremento total del comercio en libre convertibilidad y el 62% de las ventas colombianas a los países de ese régimen.

Cuadro 11

COLOMBIA: INTERCAMBIO COMERCIAL CON PAISES DEL CAME, 1970-1976

(Miles de dólares y porcentajes)

	Exportaciones		Importaciones		Intercambio global		Balanza comercial	
	Valor	Por- cen- taje	Valor	Por- cen- taje	Valor	Por- cen- taje	Valor	Por- cen- taje
<u>Total CAME</u>	<u>265 784</u>	<u>100.0</u>	<u>123 666</u>	<u>100.0</u>	<u>389 450</u>	<u>100.0</u>	<u>142 118</u>	<u>100.0</u>
<u>Compensación</u>	<u>173 465</u>	<u>65.3</u>	<u>88 878</u>	<u>71.9</u>	<u>262 343</u>	<u>67.4</u>	<u>84 587</u>	<u>59.5</u>
Polonia	70 379	26.5	33 272	26.9	103 651	26.6	37 107	26.1
República Democrática Alemana	63 312	23.8	29 191	23.6	92 503	23.8	34 121	24.0
Rumania	13 695	5.2	20 297	16.4	33 792	8.7	-6 602	-4.6
Hungría	19 489	7.3	3 914	3.2	23 403	6.0	15 575	-11.0
Bulgaria	6 590	2.5	2 204	1.8	8 794	2.3	4 386	3.0
<u>Libre convertibilidad</u>	<u>92 319</u>	<u>34.7</u>	<u>34 788</u>	<u>28.1</u>	<u>127 107</u>	<u>32.6</u>	<u>57 531</u>	<u>40.5</u>
Unión Soviética	56 785	21.3	13 172	10.7	69 957	18.0	43 613	30.7
Checoslovaquia	16 395	6.2	21 570	17.4	37 965	9.7	-5 175	-3.6
Cuba	19 139	7.2	46		19 185	4.9	19 093	13.4

Fuente: CEPAL, sobre la base de información del DANE.

III. MECANISMOS COMERCIALES DEL INTERCAMBIO

1. La política de comercio exterior colombiana

En los últimos años Colombia ha dado al sector externo un importante impulso en el marco de sus objetivos de desarrollo global. En este contexto, la política de comercio exterior constituyó una herramienta básica. Sus objetivos principales, tal como se la concibe actualmente, son los de maximizar el empleo de los factores productivos, disminuir la participación del café dentro de las exportaciones totales, y reducir la vulnerabilidad de la economía por la dependencia de un estrecho número de abastecedores y mercados. Tres son prácticamente los conceptos que han primado en la fijación de la actual política de comercio exterior: el concepto de universalización, el de diversificación estructural y geográfica y el de producciones eficientes que permitan ampliar los mercados.^{16/} En este orden de ideas dicha política propone: comerciar con todas las áreas geográficas y países del mundo; reducir la dependencia y vulnerabilidad de la economía ocasionada por la existencia de un número limitado de mercados; racionalizar y hacer más eficiente el proceso, y evitar el efecto adverso de las políticas proteccionistas de los países compradores.

2. La oferta de exportaciones colombianas a los países socialistas

En el período 1970-1975 entre el 91.2% y el 99.5% de las exportaciones colombianas a los países socialistas estuvieron representadas por los siguientes productos agrícolas tropicales: café, banano, algodón, tabaco (véase el cuadro 9 del anexo estadístico). La menor proporción detectada en 1973 (59.6%) fue el resultado de la alta ponderación que tuvo la venta de azúcar a la Unión Soviética ese año. Por su parte, las manufacturas y semimanufacturas dentro del total exportado a esos países tuvieron muy poca significación, no obstante los incrementos registrados en los últimos tres años.

^{16/} Jorge Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico de Colombia, Intervención en el Seminario de Comercio Exterior Colombiano. Cali, 1975.

La oferta exportable colombiana a los países socialistas puede estudiarse desde cuatro diferentes aspectos:

a) Los productos agrícolas colombianos y su participación en el mercado socialista

Entre 1970 y 1975 la participación colombiana en el mercado del café de esos países se redujo prácticamente a la mitad, al pasar de 14.8% en 1970 a 6% en 1975. En 1974 registró un 9.7% debido fundamentalmente a los puntos ganados por el café en el mercado polaco, que de 8% en 1973 subió a 25% el año siguiente, lo cual repercutió en el incremento del coeficiente general de ese año (Véase el cuadro 12)

Cuadro 12

COLOMBIA: PARTICIPACION EN EL MERCADO DE CAFE, BANANO, ALGODON Y TABACO DE LOS PAISES SOCIALISTAS

Productos	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Café	14.8	10.5	6.8	6.0	9.7	6.1
Banano	9.7	6.4	6.6	10.1	20.7	14.2
Algodón	1.1	0.9	1.0	0.5	1.3	1.4
Tabaco	0.8	0.9	1.2	0.7	0.8	0.6

Fuente: FAO. Anuario de Comercio Exterior (1975) y DANE.

El banano, que había perdido participación al pasar de 9.7% en 1970 a 6.6% en 1972, se recuperó en 1974 (20%), debido también a las mayores compras de Polonia en ese año (14.000 toneladas), que representaron el 82.5% del total del mercado del banano en ese país. No obstante, en 1975 la posición del banano colombiano se redujo nuevamente a 14.2%. El algodón y el tabaco permanecieron estables en el período analizado. De lo anterior se concluye que la cuota colombiana en las compras de estos cuatro productos efectuadas por los países socialistas, se mantuvo estable o bajó.

b) La demanda socialista de productos agrícolas tropicales

Entre 1970 y 1975 la demanda de los países socialistas se incrementó en 13% para el café, 70% para el banano y 23% para el tabaco; en cambio la de algodón se redujo 9%. (Véase el cuadro 13).

Cuadro 13

PAISES SOCIALISTAS. IMPORTACIONES DE CAFE, BANANO
ALGODON Y TABACO

(Miles de toneladas métricas)

Productos	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Café	203	200	222	213	236	230
Banano	141	169	227	254	228	240
Algodón	939	882	830	803	857	852
Tabaco	124	135	166	153	147	152

Fuente: FAO, Anuarios de Comercio Exterior, varios números.

Los países socialistas registraron entre 1970 y 1975 incrementos significativos en la importación total de estos bienes, a pesar del control que ejercen sobre la demanda de productos que, como los mencionados, pueden resultar suntuarios y, por lo tanto, sometidos a cargas impositivas altas y a medidas administrativas más o menos restrictivas. Sin embargo, en vez de incrementar su participación en estos mercados, acorde con la expansión de los mismos, los productos colombianos la reducen en circunstancias que el Ecuador ha ganado mercado para el banano, y el Brasil para los otros productos. A excepción del banano, estos productos no muestran en el mercado socialista comportamientos que estén acordes con los importantes incrementos en su producción en Colombia, los avances del país en la organización de sus exportaciones y los mejoramientos de calidad logrados.

c) Exportación de productos manufacturados al mercado del CAME

Hasta 1967 Colombia no había efectuado exportación alguna de productos manufacturados a los países socialistas. A partir de ese año se registran algunos valores de poca significación para productos químicos; en 1970 aparecen exportaciones de manufacturas que si bien no constituyen porcentajes relevantes dentro de las exportaciones totales, (véase el cuadro 14), son aceptables en términos de valor.^{17/}

^{17/} Véase el cuadro 3 del apéndice estadístico.

Guadro 14

COLOMBIA: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PRIMARIOS Y MANUFACTURADOS
A LOS PAISES SOCIALISTAS

(Miles de dólares y porcentajes de participación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Primarios <u>a/</u>	35 791	23 835	19 923	33 315	43 376	30 852	65 072
Porcentaje sobre el total	99.7	96.3	97.7	94.9	99.5	91.2	90.0
Manufacturados <u>b/</u>	110	899	472	1 790	195	2 957	7 197
Porcentaje sobre el total	0.3	3.7	2.3	5.1	0.5	8.8	10.0
<u>Total exportaciones</u>	<u>35 901</u>	<u>24 744</u>	<u>20 395</u>	<u>35 105</u>	<u>43 571</u>	<u>33 809</u>	<u>72 269</u>

Fuente: Calculado sobre la base de cifras del DANE

a/ Incluye productos alimenticios, bebidas, tabaco y materiales no comestibles.

b/ Incluye productos químicos, artículos manufacturados, maquinaria y equipo de transporte.

Desde luego, las cifras de los últimos años están influidas por las exportaciones a Cuba, en cuya estructura las manufacturas y la maquinaria (4.6 millones de dólares en 1974) significan el 50% del total de las exportaciones de manufacturas al CAME. Después de Cuba, Polonia aparece con 1.8 millones de dólares en 1976, de los cuales un importante porcentaje corresponde a piezas forjadas. Estos dos países compraron ese año el 90% de las manufacturas exportadas por Colombia al área del CAME.

De estos datos se desprende que las posibilidades de colocar productos manufacturados y semimanufacturados en ese mercado es muy apreciable, si se tiene en cuenta el importante crecimiento de las exportaciones de manufacturas de Colombia en los últimos años, sobre todo a los países de la subregión andina, y las prioridades en la provisión y la interrelación de bienes de consumo y de capital existente entre los países socialistas y Colombia.

d) Inclusión de manufacturas en las exportaciones a los países miembros del CAME

La perspectiva de colocar productos manufacturados en los países socialistas ha llevado en las últimas comisiones mixtas a firmar acuerdos que explícitamente incluyen la siguiente fórmula: el 30% de las exportaciones que se efectúen a los países socialistas serán de productos manufacturados y semimanufacturados.

Hasta el momento esta fórmula ha tenido poca aplicación práctica y sólo en la RDA y Polonia se han colocado algunas manufacturas en los últimos tres años, pero sin que ellas se acerquen siquiera al 30% mencionado. En el caso de la Unión Soviética la fórmula no ha funcionado, pues se encuentra atada al protocolo sobre el suministro de maquinaria soviética, cuya operación está sujeta a condiciones de ajuste institucional, comercial y financiero.^{18/}

^{18/} Véase el artículo V del Protocolo sobre Importación de Maquinaria de la Unión Soviética.

3. Aspectos estructurales del comercio exterior socialista.
Formas de promoción y comercialización con ese mercado

De lo dicho se desprende que la posibilidad de colocar productos colombianos en el mercado socialista, tanto por el desplazamiento de otras fuentes de suministro de productos tropicales como por una mayor demanda de algunos bienes manufacturados y semimanufacturados, es muy prometedora; tanto más si se tiene en cuenta la apertura al consumo contemplada en los últimos planes quinquenales de esos países. Ahora bien, esa potencialidad requiere que Colombia adopte medidas adecuadas de tipo institucional acordes con el sistema de planificación central de los países socialistas, a fin de que la oferta colombiana pueda ajustarse a las exigencias de los planes, a las prioridades del sistema de distribución, y a las estructuras de consumo de esos países.

Son tres, en consecuencia, los aspectos estructurales del comercio por tenerse en cuenta en el intercambio con esos países: la planificación central, el carácter monopólico del comercio y las formas bilaterales del intercambio. Esos aspectos no aparecen explícitamente considerados en la política comercial colombiana con el área, y es probable que por ello los productos de este origen pierdan posición en ese mercado, aún cuando se cuente con los acuerdos de compensación.

a) Planificación del comercio exterior

El plan nacional de los países socialistas abarca todos los sectores económicos; es además el instrumento de mayor importancia en el manejo de la política económica socialista, y en su formulación, como en su ejecución, queda incluido el sector externo.

En el plan quinquenal se fijan los compromisos emanados de los acuerdos de comercio exterior. En los planes anuales se incluye información detallada sobre los volúmenes y valores por exportarse e importarse y, en algunos casos, se indica la estructura geográfica del intercambio. La elaboración de los planes es relativamente similar en todos los países; lo que varía de país a país son los métodos de ejecución del plan y su flexibilidad. En algunos países el Estado no interviene directamente en la decisión de las organizaciones

de comercio exterior, sino que lo hace a través de otros mecanismos, como la política de precios internos o la asignación de divisas. La planificación determina necesariamente los valores y volúmenes por importarse, los que permanecen, si no constantes, delimitados estrictamente por la autoridad central, después de consultar el uso y destino económico de los bienes por períodos de cinco años.

Las formas de comercialización comúnmente practicadas por las economías de mercado no son aplicables en estas economías. Por lo tanto, la estrategia adecuada no sería la de pretender aumentar los volúmenes generales de compra durante el quinquenio, sino la de desplazar otras fuentes de suministro con ofertas más competitivas en cuanto a calidad, precios o medidas de política comercial más efectivas.

El instrumento fundamental de comercialización con los países de planificación central es el de un sólido vínculo entre el exportador privado o estatal y la comercializadora socialista, pues como el plan de comercio exterior no se publica, los comercializadores -que si están al corriente del mismo- pueden informarle oportunamente al exportador sobre sus necesidades planificadas de un determinado producto.

El estudio cuidadoso de los instrumentos vigentes (convenios comerciales de compensación, protocolos, etc.) donde se define el marco del intercambio es elemento decisivo, pues el país socialista se ciñe estrictamente a él. Asimismo el análisis detallado del plan quinquenal anterior es fundamental para prever las orientaciones sobre valores, volúmenes, cuotas y sistemas a los que está sujeto un determinado producto.

b) El carácter monopolístico del comercio

El monopolio de Estado en el comercio es pilar fundamental sobre el que se basa la estructura del sector externo en las economías planificadas. De dicho monopolio forman parte las entidades jurídicas independientes que funcionan como comercializadoras y compradoras, organizadas por lo general de acuerdo al género de bienes por importarse o exportarse. Estas organizaciones dan a los países socialistas un poder de regateo muy grande ante el universo de la oferta, pues dichas empresas llegan a ser, en algunos países, los mayores compradores individuales en el ámbito mundial para un determinado producto.

El mecanismo de promoción más efectivo para encarar la estructura monopólica del comercio en los países socialistas son ofertas mancomunadas o asociaciones de exportadores. Este mecanismo puede mejorar notablemente la capacidad competitiva de los productos colombianos en ese mercado, ya que: i) permite ofertas en volúmenes más apreciables (recuérdese que las comercializadoras socialistas realizan compras para cumplir el Plan, lo que lleva implícito el cumplimiento de cupos y cuotas anuales para el abastecimiento de un producto a la economía nacional); ii) evita la guerra de precios entre varios oferentes nacionales de un mismo bien en ese mercado; iii) permite la oferta de una gama mayor de especialidades en los mismos términos de calidad; iv) determina un sustancial abaratamiento de los costos en la penetración del mercado, ya que un solo representante pagado por varias empresas puede realizar negociaciones satisfactorias para todos; v) análogo criterio comprende el caso de estudios de mercados, obtención de informaciones, relaciones públicas, etc.; y vi) crea una imagen de mayor y mejor poder negociador ante instituciones que, como las comercializadoras, tienen gran poder sobre las decisiones de abastecimiento.

Otra práctica sumamente efectiva en la promoción de productos colombianos en ese mercado, la cual además se adecúa a la estructura monopólica del comercio de Estado, es la participación en las ferias de los países socialistas. Este mecanismo permite a las entidades comercializadoras darse una idea más cierta y concreta sobre la oferta exportable colombiana; facilita y genera contactos permanentes entre importadores y exportadores y proporciona mayor información sobre los productos, aspecto éste que constituye una poderosa barrera en la penetración de ese mercado. Aunque la participación en ferias ha sido utilizada por Colombia para los fines ya dichos, no se ha logrado una racionalización adecuada.

c) El aspecto de bilateralidad en las relaciones comerciales

La forma bilateral del intercambio es un aspecto fundamental que debe tenerse en cuenta en los mecanismos de penetración de ese mercado. Como ya se ha dicho, en estos casos las ventas de productos colombianos estarán condicionadas a las compras de bienes de capital y equipo que se hagan en esos países.

/Sobre la

Sobre la bilateralidad influyen otros conceptos nuevos de la comercialización. Por ejemplo, la publicidad, la promoción y la información tradicional en los mercados occidentales quedan, como consecuencia de la bilateralidad, fuera de contexto en lo que hace a los países socialistas. En éstos el exportador debe mantenerse informado sobre el desarrollo del intercambio, y al decidirse a colocar sus productos tratará de que se establezcan mecanismos de algún tipo que permitan al comprador socialista exportar a su vez a Colombia. Otro aspecto muy importante en cuanto a la bilateralidad del intercambio es el de no tratar de penetrar los mercados socialistas de manera homogénea. Cada país debe estudiarse de acuerdo a sus especificaciones, como un mercado individual, pues éstos se diferencian claramente en cuanto a patrones de consumo, estructuras económicas, relaciones intersectoriales, recursos internos, especialización en la producción y abastecimiento muy específico de productos.

Un instrumento financiero por utilizarse en Colombia es el de conceder créditos de exportación a las empresas socialistas que estén interesadas en comprar productos colombianos. El uso de este instrumento -se maneje a través del crédito técnico del acuerdo de compensación, o bajo la forma de líneas de crédito directo al importador otorgadas por PROEXPO- es particularmente importante en el caso de algunos mercados, como el de Hungría y Polonia. Ese procedimiento facilitaría, además, la adecuación de mecanismos comerciales que tomen en cuenta los tres aspectos estructurales básicos del comercio exterior socialista mencionados anteriormente.

4. La política comercial de los países socialistas

Los acontecimientos de la política exterior de los años sesenta hicieron que los países socialistas de Europa oriental se mantuvieran bastante al margen de la economía mundial en general y del comercio internacional en particular. Es a partir de 1973 cuando las relaciones internacionales de dichos países presentan un cambio cualitativo de importancia al colocar su comercio de bienes, servicios y tecnología como el elemento más importante del proceso de crecimiento en general, al aumentar el intercambio con el mundo occidental a una tasa más

/dinámica que

dinámica que la registrada entre los miembros del CAME y alejándose del principio de economía cerrada mantenido por esos países a partir de la Segunda Guerra Mundial. Los factores y tendencias económicas que condicionaron la apertura hacia los mercados externos fueron, principalmente, la diversificación de las fuentes de suministro, el aumento de las exportaciones de manufacturas y el incremento de la disponibilidad de medios de pago internacionales.

La creciente demanda de hidrocarburos; los escasos recursos naturales (salvo en la Unión Soviética); los mayores niveles de vida alcanzados; una fuerte presión por el consumo; los altos índices de crecimiento de la producción industrial; el uso más eficiente de los recursos; la reducción de costos; y mayores logros en la productividad, condicionaron cambios cualitativos de importancia en la formulación de los planes y adecuación de la producción a las necesidades del mercado externo. A partir de entonces y en especial en el último quinquenio, la estructura del comercio de los países socialistas, en rasgos generales, empieza a caracterizarse por una creciente demanda de bienes de tecnología sofisticada que respondan a las necesidades de su industria en rápida expansión. Además, la tendencia por diversificar las fuentes de suministro de materias primas e hidrocarburos ha dado origen a complejas políticas comerciales con los países en desarrollo de economías de mercado. Los países socialistas hoy formulan políticas tendientes a orientar sus exportaciones de bienes de capital y tecnología hacia esta área a fin de hacer frente a su creciente demanda de recursos no renovables y productos agrícolas tropicales. El interés por aumentar el volumen del comercio con el Tercer Mundo es manifiesto, al tratar de incluir en sus importaciones totales, productos manufacturados y semimanufacturados provenientes de los países en desarrollo.

a). Los productos de exportación de los países socialistas

El análisis de la oferta exportable de los países socialistas y sus condiciones para competir en el mercado colombiano es aspecto que reviste una evidente complejidad. Para ese análisis no puede partirse de las importaciones colombianas de esa procedencia pues en todo el período de estudio (20 años), la incidencia en el total respectivo

/ha sido

ha sido pequeña, y presenta acentuadas fluctuaciones por países y productos. Así, para efectuar un análisis más coherente es necesario tener en cuenta los siguientes factores: la competitividad en los mercados internacionales, y la especialización dentro del CAME que en cada rubro tenga un determinado país socialista.

i) Competitividad de los bienes de países del CAME en el mercado mundial. El crecimiento de las exportaciones de los países de esa área a países desarrollados y en desarrollo de economía de mercado ha sido notorio en los últimos años, y se ha efectuado a una tasa más dinámica que la del crecimiento del comercio mundial (12%). Esto estaría indicando el grado de aceptación de los bienes de países socialistas en esos mercados. (Véase el cuadro 15).

Cuadro 15

PARTICIPACION DE LOS PAISES DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO EN
LAS EXPORTACIONES TOTALES DE LOS PAISES MIEMBROS
DEL CAME EN 1975

	Países des- arrollados	Países en desarrollo	Total países de economía de mercado
Bulgaria	11.9	12.0	23.9
Checoslovaquia	24.8	10.5	35.3
Hungría	21.3	9.3	30.6
Polonia	33.7	8.6	42.3
RDA	25.6	4.7	30.3
Rumania	37.5	19.3	56.8
Unión Soviética	29.0	18.3	47.3
<u>CAME a/</u>	27.7	13.4	41.1

Fuente: GATT, El Comercio Internacional, 1975-1976

a/ No incluye a Cuba.

Con excepción de Bulgaria, entre el 21% y el 38% de las exportaciones de los países del CAME fueron en 1975 a los países desarrollados y entre el 5% y el 19% a los países en desarrollo. En ese mismo año algunos de esos países (Rumania, Unión Soviética, Polonia, por ejemplo) colocaron alrededor de la mitad de sus ventas de bienes en el área de

/economía de

economía de mercado. En 1972 esa participación era del 32%, lo que indica que en el corto lapso de tres años se incrementó en más de 10 puntos.

ii) Estructura de las exportaciones de los países socialistas.

De acuerdo con la clasificación CUCI las exportaciones de los países socialistas muestran la siguiente estructura.

Salvo en Rumania y la Unión Soviética, al renglón maquinaria y equipo de transporte correspondió la más alta participación sobre el total exportado, entre 33 y 49%, lo que indica la elevada incidencia que los bienes de capital y el equipo de transporte tienen en la estructura de sus exportaciones. Excepto en la Unión Soviética, los artículos manufacturados de consumo ocuparon entre el 10 y el 21% dentro de las exportaciones; a su vez la cuota correspondiente a los productos químicos fue alta para la Unión Soviética y Rumania (17 y 14% respectivamente), evidentemente por el mayor desarrollo de la industria petroquímica en estos dos países. Los combustibles y productos conexos mostraron también participación importante en las exportaciones de la Unión Soviética y Rumania, (43 y 22% respectivamente), representadas por hidrocarburos y energía eléctrica. En Polonia el 24% estuvo compuesto fundamentalmente por las exportaciones de carbón, y en Checoslovaquia las exportaciones de combustibles y productos conexos representaron el 19%. La participación de los productos alimenticios en el total exportado fue de 32% para Bulgaria, 27% para Hungría y Rumania y 18% para la Unión Soviética. (Véase el cuadro 16).

El análisis de la composición de las exportaciones de los países del CAME permite decir, en términos generales, que la RDA, Checoslovaquia, Bulgaria y Polonia fabrican maquinaria y equipo de transporte que pueden competir en los mercados internacionales; la Unión Soviética y Rumania son fabricantes importantes de productos químicos; la Unión Soviética, Polonia, Rumania y Checoslovaquia disponen de combustibles y productos conexos, y Bulgaria, Rumania y Hungría se especializan en productos alimenticios y sus materias primas.

Cuadro 16

PAISES SOCIALISTAS: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES, 1974

	Bulgaria	Checoslo- vaquia	Hungría	Polonia	RDA	Rumania	URSS
Productos alimenticios	32.0	9.2	27.3	13.4	9.4	27.5	18.1
Combustibles	9.8	15.4	12.9	25.7	12.1	21.7	42.9
Productos químicos	7.8	7.9	6.1	8.7	12.4	14.2	16.9
Manufacturas	10.5	17.4	20.6	15.2	16.7	15.9	2.9
Maquinaria y equipo de transporte	39.9	46.2	33.1	37.0	49.4	20.7	19.2

Fuente: Estadísticas nacionales de los países respectivos.

Esta formulación ciertamente simple sobre la división del trabajo en los países socialistas corresponde a la estructura de las ventas a los países de la Comunidad Económica Europea y permite señalar que, tanto la estructura de la producción como la de las exportaciones de cada uno de esos países en particular, tiene directa interdependencia con el grado de especialización en la producción asignada dentro del CAME.

iii) La especialización de la producción dentro del CAME. Al revisar los contratos firmados por cada país, los cuales forman parte de las pautas planificadas sobre exportaciones, es posible definir las especializaciones por países.

Bulgaria se especializa en la exportación de construcciones mecánicas y eléctricas (máquinas para cortar metales, taladros, aparatos eléctricos, etc.), y exporta alrededor del 30% de su producción total en esta rama (el 95% de la producción de montacargas y el 70% de la de motores eléctricos). Es el primer proveedor del CAME en estos rubros, y el montacargas de motor diesel o eléctrico que produce, exhibe tal vez el mejor parámetro mundial de calidad en este tipo de aparato.

Checoslovaquia exporta fundamentalmente equipos energéticos, equipo agrícola y automotriz, plantas completas para el procesamiento de productos agrícolas, hospitales llave en mano, y equipo hospitalario. Estos rubros significan el 80% de las exportaciones checoslovacas. Las turbinas para centrales termoeléctricas pequeñas y el equipo quirúrgico y hospitalario corresponden a su especialización dentro del CAME.

En Hungría los productos de la industria química y farmacéutica son algunas de sus mayores especialidades. Exporta prácticamente el 90% de la producción y de ella el 40% a los países de Europa occidental. Otros rubros de importancia en las ventas totales son material de transporte por carretera (buses), equipos para la industria de la construcción, aparatos de medición de magnitudes eléctricas y circuitos integrados.

Polonia es el sexto exportador mundial de construcciones navales y vende al exterior el 80% de su producción. Otras exportaciones de importancia son los rieles y vagones ferroviarios y el equipo de transporte.

/La República

La República Democrática Alemana exporta principalmente construcciones mecánicas, maquinarias para obras públicas y equipo de transporte vial y ferroviario. Dentro del CAME se especializa en la fabricación de aparatos de óptica, fotografía y medición.

La especialización fundamental de Rumania es la producción de equipos para exploración y explotación de hidrocarburos y de otros minerales. También exporta equipo agrícola y automotriz.

Las exportaciones de la Unión Soviética están constituidas en gran parte por materias primas (electricidad, coque, petróleo, hierro, aluminio, etc.). El Japón, por ejemplo, compra prácticamente 50% de sus exportaciones anuales de aluminio. Construcciones mecánicas y máquinas herramientas constituyen otra importante especialización, así como también los equipos hidroeléctricos de gran potencia, los siderúrgicos, aquéllos para la agricultura y la ganadería, y los automotores.

5. El aspecto tecnológico y su ajuste a las necesidades del desarrollo colombiano

Como parte de un estudio sobre el comercio de Colombia con los países socialistas elaborado por PROEXPO,^{19/} se realizó una encuesta sobre las importaciones desde esos países, referente a su estructura y a su composición agregada, para los años 1974 y 1975. (Entre los encuestados se incluyó también a importadores que, habiendo efectuado compras en 1972 y 1973, de maquinaria y equipo, no registraron importaciones posteriores).

El análisis de la encuesta, que cubrió a 100 destinatarios, arrojó importantes datos acerca de los canales y disponibilidad de la información, gastos de inversión, precios, calidad y representación de los productos, servicios de postventa, asistencia técnica, financiación, costos de transporte, formas de los contratos, cumplimiento en los suministros, estabilidad en los precios, etc. Veamos algunos de ellos.

^{19/} Perry, Guillermo, Estudio sobre países socialistas, PROEXPO, Capítulo IV, pp. 35 a 55.

a) Canales de información

De la encuesta se desprende que los importadores colombianos obtuvieron información inicial sobre distintos aspectos del comercio con los países socialistas de agentes como los agregados comerciales (en 44%) y representantes privados (en 16%). En la información complementaria los resultados fueron 61% y 18% respectivamente.

Esos datos confirman la importancia de que los países socialistas mantengan en Colombia agregados comerciales que puedan suministrar a los interesados todo tipo de información acerca del comercio con sus países. También indican que los agentes o representantes privados no tienen una participación importante en impartir tal información, de donde puede concluirse que las entidades comercializadoras de los países socialistas no poseen en Colombia agentes o distribuidores apropiados al mercado y a sus productos.

b) Representaciones comerciales

El 58% de los entrevistados calificó como buenas las representaciones comerciales privadas; el 17% como regulares y el 7% malas; un 18% no respondió.

c) Factores de decisión

Los factores que inclinaron por importaciones desde el CAME frente a productos similares de economías de mercado fueron los siguientes: precio (68% de los encuestados); calidad superior (10%) o igual (24%) a la de los países industrializados; y financiación, que para un 20% de los encuestados constituye un elemento de mucha importancia para decidirse a comprar en los países socialistas.

La encuesta también compara el producto de esos países con sus análogos de las economías de mercado y de allí concluye que los precios fueron factor decisivo para escoger productos intermedios (20%); ^{20/} la calidad influye bastante menos (2 a 3%), pero en cambio

^{20/} Este resultado corresponde al obtenido en un estudio de Gerardo Mendoza sobre los precios de importación en Colombia según el origen geográfico de los productos. En este informe se concluye que las mercaderías de los países del CAME son más baratas que sus similares de otro origen.

la financiación (20%) aparece de nuevo como un elemento de mucha importancia en material de transporte.

d) Tecnología y asistencia técnica

El 67% de los entrevistados consideran que la tecnología de los países socialistas es mejor (22%) o similar (45%) a la de otras procedencias, y un 33% estima que es peor. Sin embargo, las respuestas carecen de coherencia ya que este factor pesa mucho en las decisiones para importar. En efecto, en relación a equipos y maquinaria, el 80% de los entrevistados indicó que en Colombia no existían equipos equivalentes en uso, mientras el 58% constató la existencia de equipos más modernos. En cuanto a asistencia técnica, las respuestas dicen que la de los países socialistas es mejor (12%) o similar (53%) a otras, y el 35% la considera inferior.

De lo anterior parece desprenderse que la maquinaria procedente de dichos países es menos moderna y con parámetros de calidad inferior y que también es relativamente menor su aceptación en el mercado nacional. No obstante, los importadores señalaron que esta maquinaria se había comportado con eficiencia en cuanto a rendimiento, costos de operación, montaje, etc.

En cuanto al material de transporte, el 70% de las respuestas señalaron la existencia de equipo más moderno en Colombia. En ningún caso esos equipos fueron indicados como más modernos que sus alternativas. Los costos de mantenimiento se juzgaron en el 50% de los casos como más altos, mientras que el 55% señaló que es necesario más asistencia técnica de la usual y un 38% indicó que esa asistencia era inferior. Por los resultados de la encuesta parece que la industria automotriz de los países socialistas goza de menor prestigio y que el precio (el 47% indicó que era más favorable) y las condiciones de financiamiento (20% las encontró mejores) son factores determinantes en las importaciones de esos rubros. Este aspecto vendría a ser, por cierto, la causa principal de la imagen que se tiene en Colombia sobre la inferior calidad de estos productos socialistas. Esa imagen y los mayores esfuerzos de los países socialistas para colocar automotores,^{21/}

^{21/} Prácticamente todos los esfuerzos de comercialización y mercadeo que hacen los países socialistas en Colombia están dirigidos a la colocación de automotores.

pueden tener imprevisibles consecuencias y contribuir al desplazamiento de otros productos socialistas del mercado.

e) Financiación

El 67% de los entrevistados respondió que las condiciones de financiación eran mejores y el 31% dijeron ser similares a los de otros proveedores. Este alto porcentaje de respuestas afirmativas coloca a la financiación y al precio como los dos factores que más influyen en la decisión de importar mercaderías de los países socialistas.

f) Costos de transporte

Según el 49% de los encuestados, los costos de transporte no influían en sus decisiones para importar desde los países socialistas; para un 37% ese factor constituía un elemento de disuasión y para un 8% más bien constituía un estímulo.

g) Cumplimiento, continuidad y estabilidad en los precios

De estos tres factores el más importante de todos fue el cumplimiento. El 61% de los importadores lo calificó de bueno, el 34% de regular y el 5% de malo.

La continuidad de los suministros se calificó como buena en un 30% de los casos, de regular en un 21% y de mala en un 49%; este último porcentaje constituye sin duda un freno a muchas importaciones, principalmente las de materias primas, productos primarios y partes y piezas.

En cuanto a estabilidad de los precios, una elevada proporción (68%) de los encuestados la encontró buena y apenas el 16% la juzgó mala. La incidencia negativa de ese factor es más elevada en bienes intermedios. Sin embargo, esas fluctuaciones son menores que las de productos similares de occidente, y casi no existen en los productos primarios.

6. Conflictos con los proveedores tradicionales

Evidentemente los conflictos se presentan sobre todo cuando el país socialista ofrece mejores condiciones para la negociación: precio, costo de transporte, financiación, etc. En esos casos el proveedor tradicional o los otros proveedores oferentes se movilizarán con el

objetivo de neutralizar las condiciones que favorecen al socialista, denunciando, por ejemplo, prácticas desleales de comercio u otros cargos más o menos sofisticados (dumping, etc.). Si el proveedor tradicional es una empresa transnacional, amenazará incluso con represalias.

El mayor conflicto de este tipo ocurrido en Colombia fue el motivado por una obtención de la RDA para el suministro de equipo en condiciones de financiación muy ventajosas con las cuales al parecer no podían competir otros oferentes. La licitación ganada por la RDA fue denunciada ante el Consejo de Estado por éstos y aún no se conoce el pronunciamiento de este órgano al respecto.

7. Operaciones "switch", triangulares y revendedores

Prácticamente todas las organizaciones de comercio exterior de los países socialistas tienen gran experiencia en el manejo de operaciones especiales de comercio exterior, tales como triangulares, de reventa, etc., modalidades casi inexistentes en las prácticas del comercio exterior colombiano. Estas operaciones pueden compararse a las utilizadas por las entidades comercializadoras japonesas en el mercado mundial.

Dichas operaciones especiales tienen su origen en la formación de los precios internos de los bienes importados y en la fijación de los precios de exportación. Ante la imposibilidad de determinar con criterio adecuado esos precios, por cuanto se hallaban (hasta hace muy pocos años en todos los países y aún hoy en algunos) desconectados de los costos de producción, todas las organizaciones de comercio exterior de los países socialistas se convirtieron, en un principio, en verdaderos expertos en el conocimiento de los precios internacionales, para lo cual contaban con métodos y equipos muy completos.

En este conocimiento sobre los precios internacionales se origina la posibilidad de efectuar operaciones "switch" es decir, compra de productos que no se internan en el país respectivo, para su venta en otro mercado o venta de productos de origen distinto en otros mercados. Hungría utiliza frecuentemente este tipo de operación.

La modalidad triangular es la compra de productos en país de origen para su internación en el país socialista respectivo, producto que más tarde será exportado a otro país socialista. En la actualidad Bulgaria es especialista en este tipo de compras, las cuales después despacha a la Unión Soviética. Otra forma de operación triangular es la compra por parte de uno o varios países socialistas de productos para ser exportados a las economías de mercado, preferentemente a través de mecanismos de compensación. Polonia y Hungría efectúan estas transacciones.

Las operaciones de reventa fueron utilizadas por los países socialistas en el pasado, para ayudar a eludir el bloqueo económico impuesto a algunos de ellos por las economías de mercado. Se compraba el producto en el país que sufría el bloqueo, se internaba en un país socialista donde se sometía a alguna transformación, generalmente empaque o embalaje y, después se despachaba a los mercados occidentales. Polonia y Checoslovaquia colocaron apreciables volúmenes de azúcar cubana en los mercados internacionales bajo este tipo de operación.

IV. RELACIONES FINANCIERAS

1. Créditos y financiación a las exportaciones concedidos por los países socialistas

Los países socialistas de Europa oriental basan sus relaciones económicas internacionales en una serie de tratados o convenios registrados en las respectivas legislaciones como fuentes primarias de derecho. La evolución lenta de esas relaciones internacionales (diplomáticas, comerciales, técnicas, etc.) se debe al estudio exhaustivo que se realiza sobre las mismas. La firma de convenios comerciales es consecuencia casi inmediata de la apertura de relaciones diplomáticas, a las que sigue el pacto sobre diversos aspectos, tales como pagos, asistencia técnica y científica, cooperación económica, etc.

Cuando por alguna razón no se suscriben convenios comerciales o de pagos por compensación que regulen las relaciones comerciales, el país socialista tratará de afianzar sus vínculos, de proveerse, de suministrar sus bienes, sobre la base de otros instrumentos jurídicos los cuales, sin tener la obligatoriedad de los anteriores, institucionalizan de alguna forma el intercambio, permitiendo a la vez financiar las ventas de sus mercaderías y bienes de capital. Entre las facilidades de crédito que los países miembros del CAME conceden se encuentran las siguientes: a) créditos a largo plazo de gobierno a gobierno, que se otorgan en virtud de acuerdos bilaterales de colaboración económica; b) acuerdos intergubernamentales de crédito comercial; c) créditos concedidos por los bancos de comercio exterior socialistas a entidades bancarias de primer orden, en los países en desarrollo; d) créditos al descubierto, por acuerdos bilaterales de compensación mediante la fórmula crédito técnico o balance de operación; e) créditos de bancos comerciales concedidos por las organizaciones de comercio exterior para una compra determinada.

/2. Créditos

2. Créditos otorgados por los países socialistas a Colombia

a) Crédito de la Unión Soviética en virtud del acuerdo de cooperación económica

La Unión Soviética concedió a Colombia un crédito para el suministro de maquinaria y equipo 22/ para entidades oficiales y privadas, con plazo de 10 años; interés anual del 4.5% para las primeras y 5.5% para las segundas; cobertura por el 85% del valor fob del contrato; y, pago en dólares a través del Banco de la República. Con base en este crédito se está efectuando una negociación para la construcción de la termoeléctrica de Urrá; instrumento que para obviar el requisito de la licitación pública, fue ratificado por el Congreso y sancionado como ley.

Las negociaciones sobre el crédito y la realización del proyecto de Urrá fueron sumamente largas no sólo por el trámite ante el Congreso sino por los sucesivos reajustes hechos a la cobertura del mismo, la que, finalmente se fijó en el 100% del crédito.

b) Crédito intergubernamental otorgado por el Gobierno de Bulgaria en virtud de la modalidad de acuerdos intergubernamentales

El Gobierno de Bulgaria concedió al Banco de la República de Colombia un crédito por 5 millones de dólares, intereses del 2.5% en dólares sobre los saldos pendientes, plazo de 12 años y cobertura del 85% del valor fob, para ser imputado a la cuenta del convenio de compensación vigente y pagadero, de ser posible, con mercaderías producidas por los proyectos financiados. Este crédito, otorgado en 1971, venció en 1973 sin que fuera utilizado. En la reunión de la primera comisión mixta con Bulgaria se acordó su prórroga, comprometiéndose Colombia a presentar una lista de proyectos para financiar con esa partida, obligación que hasta el momento tampoco ha sido cumplida.

Como se sabe, los países socialistas están interesados en otorgar líneas de crédito sólo a instituciones de primer orden de los países latinoamericanos. Se considera al banco central respectivo

22/ Más adelante, en el capítulo sobre cooperación económica, se detallará la negociación de Urrá.

como la entidad más idónea para manejar este tipo de instrumentos. Este es precisamente, el caso de la línea de crédito búlgara, que sirve para poner de manifiesto algunos aspectos de las diferencias institucionales entre ambos países. La línea de crédito no ha tenido utilización, fundamentalmente porque financia sólo hasta el 85% del valor fob, y las empresas interesadas (frigoríficos de Girardot y Duitama y Municipio de Girardot) no han encontrado la contrapartida de financiación interna, ni la financiación por el restante 15% del proyecto y el valor cif. Esto pone de evidencia que existe de una parte, fallas en el sistema crediticio colombiano que no permite a los interesados utilizar el crédito y de otra, que el país socialista, en su propósito de penetrar el mercado, debería mejorar las condiciones financieras, en especial, la cobertura del crédito.

Aún más el crédito fue entregado para su administración al Banco de la República, entidad que si bien es la primera institución financiera del país, no posee los canales ni los instrumentos para promocionar este tipo de operaciones.

c) Crédito del Banco de Comercio Exterior checoslovaco al Banco de la República

Este crédito tuvo como destino específico financiar las importaciones que realizara el Fondo Nacional Hospitalario. Su monto es de 6 millones de dólares, con 6% de interés anual pagadero en dólares, plazo de 2 a 7 años de acuerdo al valor de los productos, y cobertura por el 85% del valor fob. Dicho crédito suscrito en septiembre de 1971 ha tenido una utilización inferior al 8%, correspondiéndole ese porcentaje a una partida aprobada a CORPAL para la adquisición de equipo dental.

En este caso la utilización del crédito también ha sido exigua, debido a que al ser aceptado por el Banco de la República, entra necesariamente dentro de las regulaciones muy precisas de dicha institución, y si el crédito fue asignado a importaciones del Fondo Nacional Hospitalario, a ellas debe destinarse. También en este caso cabe hacer las mismas observaciones anteriores, con respecto a las dificultades del Banco de la República para el manejo de este tipo de crédito.

Otras entidades oficiales (el Instituto de Mercados Agrícola, la Caja Agraria y los departamentos de Antioquia y el Meta) han solicitado partidas de ese mismo crédito, pero no han sido concedidas debido a las limitaciones señaladas en cuanto a su destino. La falta de utilización de estos créditos por el sector privado, se origina en las restricciones de la resolución 11 de 1963, que limita el endeudamiento a los equipos que permitan diversificar las exportaciones colombianas, sustituir importaciones, o hacer frente a dificultades en la producción de bienes básicos. Sin embargo, Checoslovaquia insistió en prorrogar el crédito y solicitó que no se le sometiera a las limitaciones de dichas normas, ni a las adquisiciones exclusivas de equipo hospitalario, en el caso de las entidades oficiales. El Fondo de Inversiones Privadas del Banco de la República negó estas dos solicitudes, por dificultades en la regulación interna del Fondo; entonces el Banco de la República propuso el traslado del mismo a un banco comercial; lo que finalmente fue aceptado por Checoslovaquia. En la actualidad dicho crédito es administrado por el Banco Cafetero.

d) Crédito de las entidades comercializadoras de la RDA al Gobierno de Colombia

Este crédito suscrito en 1975 tiene un monto de 55 millones de dólares, interés anual del 6%, plazo de vencimiento hasta 10 años, dos años de gracia y cobertura por el 85% del valor fob, con amortizaciones semestrales imputadas al convenio de compensación. El crédito fue otorgado para importar maquinaria y equipo de la RDA con destino a algunas entidades oficiales o descentralizadas. El crédito está prácticamente comprometido en equipos para el ICCE, laboratorios para la Universidad Nacional, equipo de obras públicas y carreteras para el Ministerio de Obras Públicas, y equipo portuario para la Dirección de Navegación y Puertos.

De la fecha en que se suscribió el crédito a la de su aplicación pasaron casi dos años, pues a esos fines, era necesario disponer de una contrapartida en el Presupuesto Nacional, que no estaba prevista.

/A pesar

A pesar de que la partida presupuestaria antes mencionada ya fue apropiada, hasta el momento no ha sido utilizado, pues las ofertas de dichas comercializadoras deben ser sometidas al requisito de licitación pública.

3. Créditos y financiación otorgada por Colombia a las importaciones procedentes de países socialistas

Como desde el inicio de las relaciones comerciales con Colombia, se delimitó a los países socialistas fundamentalmente como mercado para el café, quien más rápido instrumentó y adecuó los mecanismos para lograr un comercio fluido con esa área fue la Federación Nacional de Cafeteros. Este gremio, consciente de que los acuerdos de compensación no funcionarían sino en la medida en que se compensasen las ventas del grano con importaciones de esa procedencia, estableció una línea de crédito especial para financiar dichas compras. Más tarde, la Junta Monetaria, por resolución 75 de 1973, estableció una línea de crédito con parecidos fines. Analicemos esas modalidades.

a) Crédito otorgado por la Federación Nacional de Cafeteros

Este crédito, por monto de 400 millones de pesos, está destinado a financiar al importador colombiano en la compra de mercaderías procedentes de los países con los que Colombia tiene firmados acuerdos de pagos. El plazo del crédito varía según el tipo de mercadería: 6 meses para bienes de consumo y hasta 3 años para bienes de capital; el interés es del 20% en pesos colombianos, y la cobertura de hasta el 70% del valor fob. Dicho crédito es manejado por el Banco Cafetero, entidad vinculada a la Federación.

Según datos de la Federación Nacional de Cafeteros, el uso dado por el sector público colombiano de ese crédito entre 1974 y 1976 para la compra de bienes de capital en los países socialistas ha sido como sigue:

	<u>Crédito utilizado</u> <u>(Miles de pesos)</u>	<u>Crédito por utilizar</u> <u>(Miles de pesos)</u>
RDA	514.5	1 100.0
Checoslovaquia	487.5	-
Rumania	1 295.0	-
Polonia	1 295.0	1 183.0
<u>Totales</u>	<u>3 592.0</u>	<u>2 283.0</u>

/Las importaciones

Las importaciones realizadas con esta financiación por el sector privado tienen una más variada composición, como puede verse en el cuadro 17.

Cuadro 17

UTILIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS, SECTOR PRIVADO 1974 A 1976

(En coeficientes de participación)

	Materias primas	Bienes de capital	Bienes intermedios	Total
Checoslovaquia	-	-	34.8	34.8
Hungría	-	5.7	-	5.7
Rumania	15.7	12.3	-	28.0
Unión Soviética	25.9	5.6	-	31.5
<u>Totales</u>	<u>41.6</u>	<u>23.6</u>	<u>34.8</u>	<u>100.0</u>

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros.

La utilización total por el sector privado de la línea de crédito (4.6 millones de dólares), fue inferior a la del sector público en el mismo lapso (5.8 millones de dólares). En cuanto a la estructura de las importaciones del sector privado con utilización de dichos recursos, a las materias primas les correspondió la mayor participación (41.6%) seguidas de los bienes intermedios (34.8%) y en porcentaje inferior, de los bienes de capital (23.6%). En cuanto a los países la mayor participación la tuvo Checoslovaquia (34.8%) y después la Unión Soviética (31.5%) y Rumania (28.0%). La participación de Hungría (5.7%) en la financiación de importaciones del sector privado fue menos relevante.

b) El Fondo Rotatorio de la Resolución 75 de 1973 de la Junta Monetaria

Este crédito reemplazó al de la resolución 3 de 1967, del Banco de la República, que cubría también las importaciones procedentes de Finlandia y la Unión Soviética. La línea de crédito de la resolución 75 contempla intereses del 5% para el primer año y de 6% para el

/segundo;

segundo; plazo de dos años y cobertura del 90% del valor fob. La utilización de esta línea, hasta junio 30 de 1976, llegaba a los 16.5 millones de dólares con las siguientes participaciones por países: Polonia, 61.8%; Rumania, 19.3%; RDA, 14.5%; Hungría, 3.6%; y Bulgaria, 0.8%.

En términos de bienes, correspondió a vehículos CKD y repuestos automotores el 36.1%; urea 30.1%; DMT 12.0%; material escolar 7.8%; máquinas y herramientas 7.8%; contadores eléctricos 4.4% y productos químicos 1.8%.^{23/}

La línea de crédito ha sido utilizada en mayor proporción, para la compra de productos procedentes de Polonia, en especial material CKD, Polski FIAT y urea; le sigue en importancia Rumania, también con importaciones de urea.

La utilización de este crédito se vio entorpecida debido, fundamentalmente a que los bancos tenían que suscribir unos bonos de muy bajo rendimiento con márgenes de interés comercial muy estrecho. De otra parte, las limitaciones impuestas en la resolución 75 en 1975 y en 1976, influyeron en la presión que se ejerció sobre la línea de crédito de la Federación Nacional de Cafeteros, que contaba entonces con un año de plazo y no involucraba riesgos cambiarios. Los bancos comerciales veían más atractivo ese crédito por cuanto operaba como aval y no como redescuento y no estaba sometido, por lo tanto, a los topes del encaje bancario ni a las limitaciones del endeudamiento externo.

Se hacía pues urgente disponer de un mecanismo más ágil que la resolución 75, que permitiese financiar la importación de las materias primas y bienes intermedios. Así se llegó a la resolución 21 de la Junta Monetaria de marzo 30 de 1977, la cual modificó la anterior y establece una línea de crédito como Fondo Rotatorio, por 20 millones de dólares, con plazo máximo de 3 años para la compra de equipo y bienes de capital y de un año para repuestos, materias primas y bienes de consumo. El interés fue elevado al 9% anual y con un margen de redescuento del 100%.

^{23/} Según datos del Banco de la República.

Estas modificaciones aportaron un elemento de mucha significación en la nueva política con respecto a las importaciones de los países socialistas debido a que el plazo de un año para materias primas y bienes intermedios provenientes de esos países creaba una amplia preferencia financiera a su favor, pues la máxima financiación aceptada por la autoridad monetaria para esa categoría de bienes desde todo origen es de 6 meses; además, la circunstancia de que la tasa de interés promedio anual en el mercado colombiano sea del 30%, hace que un interés en dólares del 9%, junto con un menor ritmo de devaluación en los últimos dos años, constituya otra ventaja en beneficio de las importaciones provenientes de los países de compensación. Por último, dichas medidas vienen en favor de las materias primas y de los productos intermedios, que no gozaban de financiación apropiada ni de parte de los créditos socialistas, ni de las líneas ordinarias de financiación colombianas, cuando son quizás esos productos los que mejor se ajustan a las características de la demanda de Colombia en relación a bienes de los países socialistas.

/V. LA

V. LA COOPERACION ECONOMICA Y CIENTIFICO-TECNICA CON LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME

Antecedentes

Los países de Europa oriental han logrado en la última década un importante desarrollo industrial e importantes logros en la productividad. Estos factores aunados a la creciente demanda por energéticos y otros recursos naturales relativamente escasos, y la necesidad de diversificar las fuentes de suministro de materias primas, crearon las bases de nuevas políticas económicas con los países en desarrollo, orientadas a exportar bienes de capital y tecnología hacia dichos países e importar de ellos hidrocarburos y materias primas para su economía.

La evolución de las relaciones económicas internacionales, el diálogo este-oeste, la mayor independencia del mundo en desarrollo de las fuentes tradicionales de suministro, los cambios operados en el poder negociador de los abastecedores de materias primas y, la visible afluencia de divisas a los países del este, fueron elementos que perfilaron nuevas formulaciones económicas entre estos dos grupos de países en circunstancias en que los mecanismos financieros y de pagos aparecían como marcos estrechos para el ulterior desarrollo de esas relaciones. Aparecen así los convenios de cooperación económica y científico-técnica, tendientes a impulsar esa complementariedad y el intercambio recíproco. La UNCTAD registra unos 3 000 acuerdos de cooperación puestos en marcha en el último quinquenio entre los países miembros del CAME y los países en desarrollo, en áreas y sectores de vital importancia para el proceso económico de estos últimos.

Colombia ha suscrito convenios de cooperación con todos los países del CAME, exceptuada Cuba. No obstante, los mismos han tenido poca eficacia debido fundamentalmente, a como debe recibirse dicha cooperación por parte de Colombia.

Veamos cual es el planteamiento del Departamento Nacional de Planeación, entidad que a través de su División de Cooperación Técnica Internacional, coordina y ejecuta los proyectos inscritos bajo el marco de cooperación económica y científico-técnica.

1. El enfoque colombiano

La cooperación técnica internacional es uno de los mecanismos utilizados para impulsar el proceso de desarrollo y crecimiento económico de los países en vías de desarrollo, mediante la transferencia, difusión y adaptación de ciencia y tecnología; la capacitación de recursos humanos; el fortalecimiento de la capacidad operativa y administración de los organismos nacionales; y la eficiente utilización de los recursos naturales y capacidad instalada... La noción de cooperación técnica expresa, en su significación más profunda el hecho de que la tarea del desarrollo que los países persiguen, requiere, además de su propio esfuerzo, la ayuda externa basada en el espíritu de solidaridad y en la disposición de los países desarrollados de concurrir con sus experiencias, conocimientos tecnológicos, personal calificado y recursos financieros. En consecuencia, la cooperación técnica se complementa con la ayuda financiera de tales países, dirigida a la puesta en marcha de los planes y proyectos de los países en vías de desarrollo... La cooperación técnica opera mediante el trabajo conjunto de homólogos nacionales y expertos internacionales, en el entrenamiento de profesionales, ya sea localmente o en el exterior y la adquisición de equipos especializados. Las entidades ejecutoras del país receptor aportan lo correspondiente a gastos locales, tales como servicios de personal técnico, administración, facilidades de transporte interno y apoyo logístico. La fuente externa aporta, con carácter de donación, los servicios de los expertos internacionales, equipos y programas de capacitación. En algunos casos, el organismo internacional o país donante financia gastos locales tales como contratación de firmas consultoras, servicios de centros de investigación, profesionales nacionales y la compra de insumos locales... En el caso de Colombia, las principales fuentes multilaterales son el PNUD, OEA, BID, UNESCO, FAO, OIT, OMS y UNICEF. Desde 1972 la cooperación del PNUD opera mediante programas quinquenales, para cada uno de los cuales Colombia ha recibido una asignación de 20 millones de dólares, denominada "Cifra Indicativa de Planificación"... Como fuentes bilaterales, aunque Colombia ha firmado convenios de cooperación técnica con cerca de 30 países, se destacan

/como países

como países líderes, por el monto de sus aportes como por la continuidad y agilidad con que operan Holanda, Canadá, República Federal de Alemania, Japón, Gran Bretaña, Francia e Italia".^{24/}

2. El enfoque de la UNCTAD y los países miembros del CAME

Por su parte en uno de los informes de la secretaria de la UNCTAD, sobre "Expansión del comercio y cooperación económica entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo", se define la cooperación económica y científico-técnica, bajo los siguientes lineamientos generales.^{25/}

a) "Asistencia económica"

La asistencia económica que conceden los gobiernos de los países socialistas de Europa oriental a los países en desarrollo, con arreglo a los acuerdos más amplios de cooperación, no es una ayuda financiera propiamente dicha. Se trata esencialmente de una ayuda material y, por definición, no es comparable automáticamente con la ayuda financiera pública en sus diferentes aspectos, ni mucho menos con las corrientes financieras de tipo de los préstamos privados, los créditos comerciales y las inversiones exteriores.

Entre las características más importantes de esta asistencia económica, cabe mencionar en especial las siguientes:

- Esa asistencia económica se destina a la ejecución de determinados proyectos en sectores tales como la expansión de la producción, la explotación de los recursos naturales, la mejora de la infraestructura, el establecimiento o desarrollo de los servicios sociales y educativos, etc.

- En los acuerdos de asistencia económica entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, estos últimos en general conservan un control total sobre los recursos nacionales y sobre las nuevas capacidades de producción".

^{24/} Quintana Leyla, Funcionaria del Departamento Nacional de Planeación. Discurso pronunciado en el Seminario "Comercio con países socialistas", Bogotá, julio de 1968.

^{25/} Véase "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo", tercer período de sesiones, vol. IV, p. 135 y siguientes.

"- En la mayoría de los casos, los créditos que conceden los países socialistas forman parte integrante de los planes de asistencia económica. Por regla general, el reembolso se hace en especie mediante entregas de los productos tradicionales de exportación de los países en desarrollo, así como los productos manufacturados por las empresas establecidas gracias a la asistencia técnica.

- Los acuerdos de asistencia económica no sólo se refieren a transferencias materiales, sino también a la asistencia técnica y la transmisión de tecnología.

b) "Cooperación industrial"

La cooperación industrial es otro sector que presenta posibilidades manifiestas para un ulterior estrechamiento de las relaciones económicas y comerciales entre ambos grupos de países. En la actualidad pueden discernirse dos formas principales de cooperación industrial:

- Entregas de componentes y semimanufacturas de los países en desarrollo a empresas de los países socialistas de Europa oriental, en régimen de subcontrato.

- Entregas de componentes de los países socialistas a empresas de los países en desarrollo, en particular a las creadas gracias a los acuerdos de asistencia económica".

c) "Transmisión de conocimientos tecnológicos y asistencia técnica"

Las características principales de la cooperación entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo en esta esfera pueden resumirse en la forma siguiente.

- Asistencia para crear institutos de investigación; centros docentes, laboratorios, etc.

- Cooperación con las instituciones de investigaciones y desarrollo ya establecidas y asistencia a las mismas.

- Envío de expertos y científicos para que trabajen en el sistema de investigación y desarrollo de los países interesados.

- Creación de organizaciones especiales en las esferas de la prospección, investigación, concepción de proyectos, etc.

- Suministro de equipo y material necesarios en el curso de las actividades de investigación y desarrollo".

/ "Una parte

"Una parte considerable de esa transmisión se efectúa con carácter prácticamente gratuito en virtud de acuerdos y planes intergubernamentales de operación científica. Otra parte, constituida principalmente por patentes y licencias, se transfiere mediante reembolsos.

3. Comentarios críticos

La discusión de este problema no puede basarse en el cual de las argumentaciones es válida, pues mientras los países miembros del CAME definen un marco global dentro del cual se pretende prestar la cooperación, Colombia ha recibido efectivamente cooperación económica, tanto multilateral como bilateral, en base a la formulación que en el país se entiende por "Cooperación económica y técnica", esto es donación y "asistencia técnica", ayuda para la realización de proyectos en condiciones financieras y de otra índole, sumamente ventajosas.

A continuación se encuentra una lista de los principales proyectos de cooperación económica y técnica que se han realizado con aportes de fuente externa a partir de 1972, cuyo resumen por país o agencia y por sector económico es el siguiente.

<u>Sector</u>	<u>Valor en dólares</u>
Infraestructura	8 473 871
Aguas y recursos no renovables	4 956 857
Minas y energía	8 889 754
Sector agropecuario	17 195 909
Trabajo y seguridad social	13 168 069
Sector industrial	5 077 712
Administración pública	3 250 611
Desarrollo regional y urbano	460 165
Justicia	276 700
Salud	2 890 657
Educación	12 866 837
<u>Total</u>	<u>75 507 837</u>

/País u

<u>País u organismo</u>	<u>Valor en dólares</u>
PNUD	24 915 772
Holanda	15 281 310
Canadá	14 722 800
Alemania R.F.	9 157 260
Gran Bretaña	5 566 500
Japón	3 889 500
OEA	569 000
DNP	366 400
Francia	320 000
Suiza	230 000
Italia	203 000
China	200 000
CNT	85 000
<u>Total</u>	<u>75 507 837</u>

Como se desprende de estas cifras el argumento colombiano no es meramente especulativo, sino que el mismo tiene una sólida base, al haberse beneficiado de un aporte no reembolsable de cerca de 76 millones de dólares y, para el período 1978-1980, se gestan nuevas donaciones de este tipo.

Esta diferencia de óptica ha sido el motivo fundamental por qué los países socialistas no han podido penetrar a Colombia con proyectos de cooperación y técnica de real envergadura, no obstante se tengan los instrumentos jurídicos suscritos. Más adelante se expondrá cómo, cuando se negocia un proyecto, las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre su financiación y respectivos desembolsos, pues cada una de ellas entiende, tácitamente, que los mismos le corresponden a la contraparte.

VI. EL MARCO JURIDICO DE LA COOPERACION

1. Tipología de los acuerdos de cooperación económica y científico-técnica

La tipología de los acuerdos de cooperación económica y científico-técnica, puede subdividirse de acuerdo a los siguientes lineamientos generales:

a) La denominación y marco global de que tratan los convenios

A este respecto las fechas en que fueron suscritos los convenios de cooperación técnica parecen coincidir con las tres modalidades de los mismos, y el transcurso del tiempo tiene incidencia decisiva sobre una mayor amplitud en el marco global, en cuanto a sectores específicos involucrados dentro de la cooperación, y una más concreta delimitación de las formas de la misma. Por su denominación los convenios son de los siguientes tipos:

i) los que se refieren a la cooperación técnica y económica. Este tipo de convenio suscrito con Rumania, exclusivamente, abarca el suministro de equipo como parte de la cooperación económica. El estudio conjunto de proyectos y envío de personal especializado a Colombia como parte de la cooperación técnica. El mismo no habla de la ciencia, ni delimita las áreas de dicha cooperación. Este convenio fue suscrito en 1968.

ii) los que se refieren exclusivamente a la cooperación científico-técnica. Estos convenios se perfilan en el caso de Colombia como el instrumento tipo, por cuanto la mayoría de los países del CAME adhieren al mismo (Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría y Polonia), todos ellos firmados entre febrero de 1970 y julio de 1971 (a excepción de Polonia junio de 1967). Dichos convenios no delimitan las áreas de la cooperación, sólo especifican que la misma se realizará a través del envío de expertos, concesión de becas y elaboración de proyectos.

iii) los que se refieren a la cooperación económica, comercial, industrial, científica y técnica. Evidentemente, en el transcurso de los años y la experiencia adquirida sobre el funcionamiento del

/instrumento y

instrumento y adecuación de las formas de la cooperación a las necesidades del país, se suscriben estos convenios en diciembre de 1975, bajo fórmulas más elaboradas y concretas, con la República Democrática Alemana y la Unión Soviética.

b) De acuerdo a las formas y áreas de la cooperación

A este respecto, los convenios pueden subdividirse también en tres tipos:

i) Los que se refieren explícitamente a la colaboración científico-técnica y que incluyen de manera general los siguientes aspectos:

1. Intercambio de expertos y científicos con el fin de realizar consultas e intercambio de opiniones relacionadas con los programas y proyectos previstos.

2. Ofrecimiento de becas a candidatos elegidos de mutuo acuerdo, para cursos en las técnicas de preferencial importancia para el progreso tecnológico y científico.

3. Estudio común de proyectos experimentales de carácter técnico y científico con el fin de ser realizados por instituciones nacionales o internacionales.

4. Establecimiento de centros técnico-pedagógicos y de documentación.

5. Intercambio de profesores y estudiantes.

6. Las áreas de la cooperación son definidas por medio de acuerdos específicos suscritos por las partes, donde se determinarán las obligaciones mutuas.

7. En cuanto al tratamiento de expertos, las partes garantizan que concederán toda la asistencia necesaria de acuerdo a las leyes y reglamentos que rijan en el país anfitrión.

8. Con los países que se tiene suscrito convenios de pago los gastos que origina la cooperación serán encauzados a través del mismo.

9. Con algunos países se establece el operativo de unas comisiones mixtas para regular el convenio.

10. La vigencia del instrumento se estipula a partir del canje de notas.

/Esta modalidad,

Esta modalidad, la cual se refiere a un marco muy general de la cooperación técnica, no especifica, como queda visto, los proyectos o programas a realizarse, sino que apenas delimita las formas de dicha cooperación y parte del supuesto de que los países con posterioridad identificarán las áreas y sectores de la misma. Este tipo de convenio ha mostrado una menor dinámica como se verá más adelante.

ii) Los que se refieren más al aspecto económico que al aspecto técnico-científico; este convenio suscrito con Rumania muestra las siguientes características:

1. Suministro a Colombia, de plantas, maquinaria, equipo industrial, especialmente en los campos de minería y petróleo y de agricultura.

2. Las transacciones comerciales se establecerán en contratos específicos y a los precios internacionales vigentes.

3. Las partes se comprometen a prestar su asistencia para la importación y exportación y se otorgarán permisos y licencias de acuerdo a la legislación vigente.

4. Intercambio de personal especializado y elaboración de estudios económicos y técnicos.

Como queda visto este convenio firmado en 1968, hace explícita referencia a los aspectos de comercio más que a la misma cooperación técnica. No obstante, el mismo contiene un elemento de importancia al delimitar el petróleo y la agricultura como áreas específicas de la cooperación.

Resultado de ese elemento cualitativo y bajo el marco del convenio general, con Rumania se suscribieron en 1973 tres convenios sobre aspectos concretos: "Convenios de petróleos", "Convenio de carbón y fosfatos", "Convenio sanitario-veterinario".

iii) Los que delimitan las áreas de la cooperación y se refieren a aspectos económicos, comerciales, industriales, científicos y técnicos. Este tercer tipo de convenio corresponde a una modalidad mucho más sofisticada de la cooperación y hasta el momento se ha mostrado como el instrumento más dinámico, tanto por los proyectos en marcha como por la adecuación de los mecanismos financieros que se ha logrado.

/Las características.

Las características de dichos convenios firmados en 1975 con Alemania y la Unión Soviética son las siguientes.

1. Entrega y montaje de plantas industriales, máquinas y equipo.

2. Intercambio y adquisición de patentes, licencias, información técnica, prestación de servicios y "know-how".

3. Envío de especialistas y expertos para la realización de proyectos de inversión.

4. Formación de personal técnico, concesión de becas, intercambio de delegaciones científicas, etc.

5. Celebración de eventos científicos y de exposiciones técnicas.

6. Las áreas de la cooperación quedan delimitadas en el caso de la RDA en los siguientes sectores: electrificación; explotación de carbón y carboquímica; proyectos, equipamiento y administración de puertos; educación; salud pública; protección del medio ambiente; fotogrametría; lucha contra plagas; artes gráficas; mecanización de la agricultura; control de calidad; tecnología de alimentos y metalurgia. En el caso de la Unión Soviética: industria de petróleo y gas; producción de máquinas-herramientas; siderurgia; carbón; celulosa y papel; industrias forestales; industrias médicas; productos farmacéuticos; telecomunicaciones; energía eléctrica; energía atómica, pesca y transporte.

7. El tratamiento de los expertos será el mismo que las partes otorguen a los expertos del programa PNUD.

8. Se incluye el funcionamiento de una comisión mixta intergubernamental, a fin de acelerar la realización del convenio y coordinar la cooperación.

2. Operación del marco jurídico

De la tipología de los convenios de cooperación, parece desprenderse que aquellos donde están explícitamente descritas las formas de dicha cooperación, se han comportado como los instrumentos más dinámicos. No tanto por lo que hace a Colombia, sino por lo que respecta al país socialista, pues son precisamente la Unión Soviética y la RDA los países que han concretado mayores logros a este respecto.

/La experiencia

La experiencia de Colombia muestra que para la puesta en marcha de ese tipo de acuerdos y para la estructuración de verdaderos proyectos de cooperación de todos los componentes (expertos, capacitación, equipo y financiación) es indispensable definir concretamente: a) el concepto de cooperación; b) las áreas y sectores de interés en la cooperación, así como el establecimiento de las prioridades en los sectores que se estuviesen dispuestos a operar; c) una programación periódica de la cooperación (anual, bianual, quinquenal, etc.) en la cual se detalle en forma precisa los mecanismos que el país socialista estaría dispuesto a utilizar; concretamente, formas de financiación, de pago de expertos, de capacitación y las condiciones comerciales, no comerciales, financieras y otras del envío de equipos y contratación de proyectos.

3. Sectores y sub-sectores en que los países socialistas pueden prestar cooperación económica

Para la identificación de los sectores en los cuales los países socialistas puedan prestar una satisfactoria cooperación económica, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios.

1. El grado de especialización dentro del CAME que tenga el país socialista sobre la tecnología del proyecto o sector específico.
2. La competitividad de esa especialización en el mercado internacional de tecnología.
3. La importancia del proyecto para el desarrollo económico de Colombia, de acuerdo a las políticas vigentes.
4. La flexibilidad del instrumento jurídico para subcontratar asistencia técnica con países de occidente que, en algún renglón específico del proyecto puedan ofrecer superiores ventajas a Colombia. Es decir cooperación tripartita.
5. Condiciones financieras ventajosas, por medio de concesión de créditos u otras.
6. Traspaso de la tecnología y entrega de los estudios a Colombia así como capacitación de personal colombiano especializado.

VII. DESARROLLO DE LA COOPERACION ECONOMICA Y CIENTIFICO-TECNICA HASTA EL PRESENTE

1. Cooperación económica

a) Sector energía

En cuanto hace a la cooperación económica en sus formas de estudio de proyectos de inversión, entrega y montaje de equipos, adquisición de tecnología, envío de expertos y formación de personal especializado, concesión de créditos y pago del proyecto con productos colombianos, se ha identificado una cooperación de suma importancia con la Unión Soviética, cual es el proyecto de Urrá.

A partir de los nuevos convenios firmados en Moscú en 1975, se pensó por parte del gobierno colombiano otorgar a la Unión Soviética el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Urrá. Para obviar el requisito de la licitación pública internacional al que comúnmente se hallan sujetos este tipo de proyectos, el gobierno presentó al Congreso de la República un proyecto de Ley sobre la central hidroeléctrica de Urrá que finalmente fue aprobado como Ley de la República bajo la denominación de Ley primera de enero 9 de 1978, en base a un acuerdo básico entre las partes, suscrito en Moscú en septiembre de 1977.

Especificaciones técnicas. Después de 20 años de estudios e investigaciones fue tomada la determinación de construir dos centrales hidroeléctricas, Urrá I y Urrá II con una potencia total de 1 050 MW. Urrá I con potencia de 340 MW será mantenida por cuatro hidrogeneradores de 85 MW cada uno. Urrá II con potencia de 710 MW será mantenida por cuatro hidrogeneradores de 135 MW más dos hidrogeneradores de 85 MW que desviarán el río San Jorge. De proyectar la desviación del río Verde, la central hidroeléctrica Urrá II podría alcanzar una potencia de 847 MW. Como la frecuencia de la corriente soviética es de 50 ciclos, y Colombia tiene una frecuencia de 60 ciclos, los aparatos de dirección y control, los amperímetros y los voltímetros serán suministrados por firmas occidentales, convirtiéndose el proyecto en una cooperación tripartita por cuanto las obras de fundición, suelos, sala de máquinas e infraestructura serán realizadas en su integridad por Colombia.

/Ventajas del

Ventajas del proyecto. La construcción de las centrales permitirán efectuar riego a 350 mil hectáreas de tierra; regular las aguas en tiempos de lluvia y sequía; mejorar la navegación y la piscicultura; explotaciones madereras (según los cálculos preliminares la explotación de los bosques podría alcanzar los 54 millones de dólares anuales).

Condiciones financieras y técnicas. El proyecto está atado al convenio sobre suministro de maquinaria y equipo suscrito con la Unión Soviética el cual prevé una financiación del 4,5% de interés anual, 10 años de plazo y, será pagadero con productos colombianos, un 30% de los cuales corresponderán a manufacturas y semimanufacturas.

El costo total del proyecto será de 420 a 450 millones de dólares, de los cuales corresponderán a la Unión Soviética por el suministro del equipo energético entre 120 y 150 millones de dólares. La otra partida será obtenida de las agencias financieras internacionales, y ellas financiarán también los trabajos a cargo de la parte colombiana. A su vez la Unión Soviética suministrará la asistencia técnica necesaria a la construcción de la sala de máquinas, lo mismo que la formación de personal especializado tanto en Colombia como en sus centros docentes. La primera misión de técnicos soviéticos compuesta de geólogos, ingenieros eléctricos, ingenieros hidráulicos y el ingeniero que dirigió la construcción de la represa de Asuán en Egipto, llegó al país en 1976 para realizar los estudios de prospección preliminares. En el futuro próximo se espera la visita de una misión técnica comercial, que firmará los contratos comerciales básicos y dejará en planta los técnicos que dirigirán las obras de construcción de la sala de máquinas. Las primeras entregas de equipo se esperan hacia fines de 1980.

b) Sector enseñanza

Entrega de equipos. Con base en el crédito otorgado por la RDA, al que se hará referencia en el acápite sobre la asistencia financiera, la RDA suministrará equipos de enseñanza para el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE), Universidad Nacional de Bogotá,

/Gobernación del

Gobernación del Valle, Universidad del Valle, Universidad Pedagógica y el ICFES. El monto total de dichos equipos es de 15 millones de dólares.

Como hasta el momento la única negociación debidamente perfeccionada es la del ICCE, a ella nos referiremos.

Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE). Con base en las negociaciones del convenio de crédito, le fue adjudicado a este instituto descentralizado un cupo de 7.8 millones de dólares para ser utilizados en la compra de equipos para las escuelas oficiales de educación media básica y media vocacional.

El ICCE después de un detallado estudio sobre las especificaciones de los equipos propuestos por la RDA, en base a los parámetros tecnológicos de equipos alternativos de occidente, comparación de precios y análisis sobre los componentes y partes producidos por la industria nacional, los cuales no se importarían, abrió dos licitaciones la D-77-PLI-01 por 3.3 millones de dólares y la D-78-PLI-05 por 4.5 millones de dólares, para equipos de talleres de electricidad, electrónica, física, química y biología.

La licitación, por decisión política del gobierno colombiano, fue atada a la compra de los equipos de empresas alemanas que fuesen financiados a través del crédito general otorgado; es decir, aunque la compra de equipo se sometió al requisito de la Licitación Pública, en la misma no participaron oferentes distintos de la RDA, lo que de por sí constituyó una modalidad sui generis en el caso colombiano. La licitación fue adjudicada a la empresa INTERMED de la RDA.

c) Sector salud

Con base en el mismo crédito, el Fondo Nacional Hospitalario y el Instituto Colombiano de Seguros Sociales han abierto licitaciones atadas a la compra de equipo hospitalario de la RDA por valor de 14.5 millones de dólares. La licitación del Fondo Nacional Hospitalario fue adjudicada pero aún no ha sido sancionada, la del ICSS se encuentra en trámite.

Infraestructura. Se encuentra en trámite una licitación para la compra de equipo por parte del Ministerio de Obras Públicas, por 13 millones de dólares.

2. Asistencia financiera

a) Proyectos de URRA

Como quedara explicado, la entrega de equipos para la construcción de las hidroeléctricas URRA I y URRA II, se hará sobre la base de un crédito diferido, atado a la entrega de equipo soviético, contenido en el instrumento "Protocolo para el suministro de maquinaria y equipo", firmado en Moscú en 1975. El crédito constituye en realidad un elemento importante de cooperación económica y financiera, máxime si se tienen en cuenta los montos y las condiciones del mismo: 150-120 millones de dólares, 10 años de plazo, 4.5% de interés anual y, sin cláusulas de compromiso. Otro aspecto importante de la cooperación es el que se refiere a los pagos en especie. En la actualidad PROEXPO realiza un estudio sobre la oferta exportable colombiana de productos básicos y manufacturas para presentar a la parte soviética. Estimativos preliminares indican que entre 1982 y 1987 el comercio recíproco acumulado ascenderá en esos años a unos 400 millones de dólares.

b) Crédito de la RDA para la compra de equipo

Como parte de las negociaciones celebradas en la reunión de la comisión mixta (en Berlín en 1975), las empresas alemanas de comercio exterior, a través del Banco de Comercio Exterior, decidieron otorgar unos créditos atados a ciertas empresas descentralizadas colombianas. El primer proyecto de convenio elaborado por la parte alemana no fue aceptado por dichas empresas, ya que el mismo tenía una cobertura del 85% del valor fob y estas entidades no contaban con la contrapartida presupuestaria que financiase el 15% restante y los gastos de seguro y flete. Se revisó la formulación del convenio y, en 1976 fue suscrito un convenio de crédito de gobierno a gobierno, donde las empresas descentralizadas no eran directas responsables de su contratación, sino que el Ministerio de Hacienda, vía presupuestaria adquiría un compromiso por 55 millones de dólares, que después repartiría en forma de cupos entre las empresas.

Las condiciones de este crédito también pueden considerarse una cooperación financiera, por cuanto, primero, los pagos se efectuarán a través de la cuenta del convenio de compensación suscrito con ese país;

/segundo,

segundo, financia el 85% del valor fob a 10 años plazo y tercero, el crédito no incluye cláusulas de compromiso tan onerosas y comunes a este tipo de contrataciones por empresas del Estado. El interés anual 6%, también se encuentra por debajo de la tasa del mercado internacional.

3. Cooperación industrial

La cooperación industrial con los países miembros del CAME, se ha manifestado sobre proyectos de los cuales unos se encuentran en etapas muy preliminares, y otros, han sido intentos más o menos fallidos. No obstante, en el caso de la RDA se ha llegado a acuerdos precisos sobre cooperación industrial. En efecto, en la licitación para la adquisición de equipos del Fondo Nacional Hospitalario a la que se hizo referencia, la firma colombiana IMICOL es parte integrante del proyecto. Dicha firma suministrará equipo de lavanderías hospitalarias. La construcción de las centrífugas de estos equipos será, inclusive, financiada en parte por una empresa alemana y en parte por PROEXPO y el Fondo Cafetero. IMICOL a su vez ha suscrito un acuerdo con la comercializadora INTERMED de la RDA para prestar todo tipo de servicio técnico de post-venta a los equipos colocados al Fondo Nacional Hospitalario. Por su parte la compañía general automotriz tiene un contrato de asociación con la Fiat polaca para el ensamble del Polski-Fiat en el país. Este sería otro ejemplo de cooperación industrial.

4. Cooperación técnica

a) Proyecto de Urrá

La cooperación técnica que se deriva de la construcción de las hidroeléctricas, en todos sus componentes y envío de expertos, formación de personal, asistencia en la construcción de la sala de máquinas, etc., se encuentra estipulado en los convenios básicos firmados.

b) Entrega de equipos por parte de empresas alemanas

Aquí pueden distinguirse dos tipos de cooperación técnica: primero, capacitación de expertos colombianos para que puedan operar los equipos adquiridos en base al crédito de los 55 millones de dólares. Los expertos serán pagados por mitad entre las partes. Segundo, envío de técnicos a la RDA en base al convenio de cooperación suscrito para

/ser capacitados

ser capacitados en ese país sobre aspectos tecnológicos varios. Dichos expertos serán pagados por Colombia y, tercero, contratos de asociación con empresas colombianas para que las mismas suministren todos los servicios técnicos de post-venta a los equipos vendidos por la RDA.

c) Concesión de becas

Todos los países miembros del CAME, exceptuada Cuba, otorgan alrededor de 4 becas anuales por país, a estudiantes colombianos en Universidades e Institutos técnicos en dichos países; a través de acuerdos firmados por los gobiernos de los países socialistas y el Instituto colombiano de capacitación en el exterior ICETEX. Las becas cubren gastos de transporte, enseñanza y sostenimiento por parte del país socialista.

d) Información especializada

Colombia ha recibido cooperación en el traspaso de información especializada, fundamentalmente comercial. En Checoslovaquia por ejemplo, se han celebrado seminarios sobre comercio con los países socialistas, a los que han asistido funcionarios del gobierno y de la empresa privada colombiana. A su vez Colombia, en colaboración con dichos países, realizó con motivo de la XII Feria Internacional de Bogotá, un Seminario sobre países socialistas en julio de 1978.

De otro lado, los Ministerios de Comercio Exterior de Bulgaria, Rumania y Hungría, cooperan con el Instituto Colombiano de Comercio Exterior en la obtención de informaciones sobre precios internacionales.

e) Un caso sobre los desajustes de la cooperación técnica

El Gobierno Colombiano a través del Instituto Nacional de Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, requirieron del gobierno rumano cooperación técnica para el tratamiento de aguas medicinales y balnearias; campo muy desarrollado en ese país. Las negociaciones marcharon en excelentes términos hasta el momento de concretar la llegada de los técnicos rumanos, pues cada una de las partes entendía tácitamente que los mismos serían pagados por la contraparte. Al no ponerse de acuerdo en este respecto, fracasó el intento de cooperación técnica, pues el Departamento Nacional de Planificación no cuenta con partidas presupuestarias en divisas para la contratación de técnicos internacionales.

5. Cooperación entre instituciones

A este respecto la cooperación más importante lograda hasta la fecha, es la firma de convenios entre la Confederación de Cámaras de Colombia CONFE-CAMARAS, y las cámaras de comercio de los países socialistas. Los convenios han sido firmados en el siguiente orden: con la Cámara de Comercio e Industrias de Rumania en 1973. Con la Cámara polonesa de Comercio Exterior en 1977. Con la Cámara de Comercio e Industria de la Unión Soviética en 1978. Con la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria en 1978.

Características de los convenios: 1) Intercambio permanente y sistemático de información económica y comercial entre Colombia y el respectivo país; 2) Organización de misiones comerciales con hombres de negocios tanto importadores como exportadores; 3) Duración de 1 (un) año como mínimo, Rumania sin límite; 4) Organización de seminarios sobre los diversos aspectos que afectan el intercambio comercial entre Colombia y los respectivos países del área socialista.

El plan de acción que se propone CONFE-CAMARAS, en base a los instrumentos es el siguiente: 1) Levantamiento de un archivo sobre las principales publicaciones que se reciben de los países socialistas, con miras a la organización de un centro de documentación especializado; 2) Levantamiento de las fichas de demanda de los importadores colombianos de los países socialistas con todos los datos de la empresa y productos; 3) Preparación de una misión comercial que visite La Habana, Budapest, Sofía, Bucarest y Moscú, entrando en contacto con las respectivas Cámaras a fin de buscar su apoyo tanto logístico como financiero; 4) Organización de un ciclo de conferencias con los agregados comerciales de los países socialistas en las principales Cámaras de Comercio. Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, donde se discutirán aspectos generales del comercio exterior de Colombia con cada uno de estos países; 5) Difundir por un informativo especial, las perspectivas de comercio de Colombia con estos países, en campos específicos: minería, madera, transporte ferroviario, etc.; 6) Preparación de boletines especiales sobre la estructura y organización de las Cámaras de Comercio de los países socialistas; 7) Intercambio

/permanente de

permanente de correspondencia con los agregados comerciales de los países socialistas en Bogotá y participación en la comisión mixta de comercio exterior con los países socialistas existentes en el INCOMEX:

8) Promover ante PROEXPO, la participación de empresas colombianas en las ferias internacionales que se realizan en los países socialistas, buscándose que queden incluidas dentro de la programación anual de la institución. 26/

Otra cooperación entre instituciones es la facilitada por el INCOMEX, a los respectivos ministerios de comercio exterior de los países, a través de sus misiones diplomáticas, en lo referente a una lista de los proyectos de desarrollo que emprenderá Colombia al mediano plazo y que será presentada para estudio al Grupo de Consulta de París.

26/ Información de CONFE-CAMARAS, agosto de 1978.

/Anexo 1

Anexo 1

Cuadro sinóptico

MARCO JURIDICO Y RELACIONES ECONOMICO-COMERCIALES ENTRE COLOMBIA Y LOS PAISES DEL CAPE

	Bulgaria	Checoslovaquia	Hungría	Polonia	República Democrática Alemana	Rumania	Unión Soviética	Cuba
1. <u>Convenio cafetero</u> Fecha de iniciación	1965	1957	1959	1962	1955	1959	1959	
2. <u>Convenio de Compensación y pagos</u> a) Partes contratantes	Gob. de Colombia Gov. de Bulgaria		Banco República Min. Comercio Hn. Dic. 6/67	Gob. de Colombia Gov. de Polonia Nov. 10/70	Gob. de Colombia Min. Comercio Sept. 27/67	Gob. de Colombia Gov. de Rumania Sept. 25/68		
b) Fecha de iniciación	Enero 12 1972							
c) Crédito bilateral	US\$ 2 000 000		US\$ 2 500 000	US\$ 3 500 000	US\$ 5 000 000	US\$ 3 000 000		
d) Cancelación excedentes del crédito técnico	En US\$ a los 12 meses		En US\$ a los 12 meses	En US\$ a los 12 meses	No hay. Se paga % anual	No hay. Se paga % anual		
e) Reexportación	Prohibidas café, otras autorizadas		Prohibidas	Prohibidas café, otras autorizadas	Prohibidas café, otras autorizadas	Prohibidas café, otras autorizadas		
f) Tratamiento	Nación más favorecida		Nación más favorecida	Nación más favorecida	Nación más favorecida	Nación más favorecida		
3. <u>Convenios Comerciales</u> a) Partes contratantes		Gob. de Colombia Gov. de Checoslovaquia					Gob. de Colombia Gov. de URSS	
b) Fecha de iniciación		Julio 14/77					Junio 3/68	
c) Pagos		Libre convertibilidad					Libre convertibilidad	
d) Reexportaciones		Prohibidas café					Prohibidas café	
e) Tratamiento		Nación más favorecida					Nación más favorecida	
4. <u>Convenios de cooperación técnica</u> a) Denominación	Colaboración científico-técnica	Acuerdo básico de cooperación científico-técnica	De cooperación científico-técnica	De cooperación científico-técnica	De cooperación económica, industrial y científico-técnica	De cooperación económica y técnica	De cooperación económica, comercial y científico-técnica	
b) Fecha de iniciación	Julio 15/71	Julio 13/71	Febrero 10/70	Junio 22/67	Diciembre 17/75	Junio 3/68	Diciembre 15/75	
c) Formas de cooperación	Intercambios expertos, concesión becas y estudio de proyectos	Intercambios expertos, concesión becas y est. de proyectos	Intercambios expertos, concesión becas y est. de proyectos	Intercambio expertos, concesión becas y estudio de proyectos	Suministro plantas, patentes, expertos, becas estudios	Suministro de maquinaria a precios comerciales	Suministro plantas, patentes, expertos, becas	
d) Areas de cooperación	Delimitadas por acuerdos	Delimitadas por acuerdos	Delimitadas por acuerdos	Delimitadas por acuerdos	13 sectores específicos	2 sectores específicos	18 sectores específicos	
e) Tratamiento de expertos	Leyes país anfitrión	Igual expertos PNUD	Leyes país anfitrión	Leyes país anfitrión	Igual a expertos PNUD		Igual a expertos PNUD	
5. <u>Convenios de crédito</u> a) Monto	US\$ 5 000 000	US\$ 6 000 000			US\$ 55 000 000		Diferido	Recíproco \$col. 120 millones
b) Cobertura	85% fob	85% fob			85% fob		85% fob	100%
c) Plazo	12 años	2 a 7 años			10 años		10 años	Rotatorio
d) Interés anual	2.5%	6%			6%		4.5% y 5.5%	"Libor"
e) Período gracia	2 años	no			2 años		no	General
f) Destinación	Entidades públicas	Fondo Nacional Hospitalario			Instituciones descentralizadas		Entidades públicas	Varias
g) Utilización	Nula	8%			80%		US\$ 150 millones	
6. <u>Comisiones Mixtas</u>	1a. Sofía/74			1a. Bogotá/71 2a. Bogotá/74 3a. Bogotá/76	1a. Berlín/75 2a. Bogotá/77	1a. Bogotá/70 2a. Bucarest/74 3a. Bogotá/76	1a. Moscú/75	

Cuadro sinóptico (conclusión)

	Bulgaria	Checoslovaquia	Hungría	Polonia	República Democrática Alemana	Rumania	Union Soviética	Cuba
1. Exportaciones								
a) Valor, miles de dólares en 1976	-	3 985	1 515	17 895	19 639	264	10 328	18 642
b) Estructura en coeficiente de participación		Café 100	Café 14.6 Bebidas 0.9 Algodón 84.5	Bananos 87.1 Tabaco 2.8 Otros 10.1	Bananos 10 Café 87.5 Otros 2.5	Bananos 71.5 Otros 28.5	Café 98.5 Otros 1.5	Arroz 75.0 Otros 25.0
2. Importaciones								
a) Valor, miles de dólares en 1976	246	3 685	695	4 988	7 428	1 826	3 189	20.0
b) Estructura importaciones en coeficientes de participación	Equipo 100	Materia prima 10 Manufactura 30 Equipo 60	Químicos 25 Manufactura 55 Equipo 20	Manufactura 40 Equipo 60	Químicos 55 Equipo 45	Químicos 36 Manufac. 13 Equipo 51	Manufactura 82 Equipo 18	
3. Proyectos de cooperación comercial, económica y científica								
a) Energía eléctrica							Construcción Hidroeléctrica de UBR	
b) Carbón						Contrato de asociación para exportación		
c) Salud		Equipo Fondo Nacional Hospitalario a Instituto Colombiano de Seguros Sociales			Equipo Fondo Nacional Hospitalario			
d) Enseñanza					Equipo U. Nacional, Instituto Colombiano de Construcciones Escolares, U. Pedagógica			
e) Obras Públicas		Equipo Ministerio de Obras Públicas			Equipo Ministerio de Obras Públicas			
f) Industria	Fábrica de tornos	Entrega de equipos		Ensamble Polski Fiat máquinas y herramientas	Fábrica de centrifugas			

Anexo 2

PARTES DEL DECRETO LEY 444 DE 1967, SOBRE REGIMEN DE
CAMBIOS INTERNACIONALES Y DE COMERCIO EXTERIOR
(COLOMBIA)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades extraordinarias que la confiere la Ley 6a. de 1967, decreta:

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1º. El régimen de cambios internacionales y de comercio exterior que este decreto establece tiene por objeto promover el desarrollo económico y social y el equilibrio cambiario a través de los siguientes medios:

- a) Fomento y diversificación de las exportaciones;
- b) Aprovechamiento adecuado de las divisas disponibles;
-
- f) Logro y mantenimiento de un nivel de reservas suficientes para el manejo normal de los cambios internacionales.

Artículo 2º. A través del requisito de licencia previa, el gobierno regulará las importaciones en la medida en que lo juzgue necesario, para lograr los siguientes objetivos:

- a) Graduar la demanda futura de cambio exterior;
- b) Restringir los consumos superfluos; y
- c) Coordinar la política de importaciones con los planes de desarrollo económico y social.

Capítulo V. Exportación de bienes, sección primera, normas generales

Artículo 46. La exportación de productos nacionales es libre, salvo las limitaciones o prohibiciones establecidas por leyes o convenios internacionales vigentes.

La Junta de Comercio Exterior podrá sin embargo:

- a) Dictar reglamentaciones para encauzar la exportación de ciertos productos a través de organismos especializados, con el objeto de defender los mercados externos mediante la

/garantía de

garantía de calidades y oportuna entrega y de armonizar el volumen de la exportación con la capacidad de la producción nacional y la posibilidad de su ensanche en tiempo razonable;

b) Señalar el grado de elaboración o transformación que deben tener ciertos productos para que puedan ser exportados. En ejercicio de esta facultad la junta tomará en cuenta las condiciones propias de las distintas regiones productoras;

.....
e) Limitar o prohibir la exportación de artículos necesarios para el abastecimiento nacional, cuando exista una escasez de ellos en el mercado mundial y mientras subsistan las circunstancias que la hayan determinado, y
.....

Artículo 48. El gobierno nacional podrá celebrar contratos que garanticen el derecho a exportar por cantidades y tiempo determinados.

Artículo 53. La Superintendencia de Comercio Exterior, previa comprobación de causas justificadas, podrá autorizar la cancelación de los registros de exportación de productos distintos del café.

Artículo 60. Los contratos de venta de café deberán registrarse en la Superintendencia de Comercio Exterior, la cual queda facultada para que a solicitud de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, pueda suspender o limitar transitoriamente el registro de dichos contratos.

Capítulo VI. Importación de bienes

Artículo 67. La importación de toda clase de bienes requiere registro ante la Superintendencia de Comercio Exterior y licencia expedida por esta misma entidad, cuando se trata de mercancías que no sean de importación libre. La comprobación de haber cumplido con estos requisitos es indispensable para la legalización del despacho de las mercancías correspondientes ante los consulados de la república y para su nacionalización en las aduanas. Se exceptúan las importaciones menores que se hagan de acuerdo con la reglamentación que dicte el gobierno

/y aquellas

y aquellas que vengan como equipaje de personas con arreglo a las normas aduaneras pertinentes.

Artículo 68. Corresponde a la Junta de Comercio Exterior formar y modificar las listas de bienes de libre importación, de los sujetos a licencia previa y de los de prohibida importación.

Artículo 71. Únicamente podrán llevarse a la lista de prohibida importación aquellos bienes que puedan poner en peligro la salud o la seguridad de las personas, los de carácter eminentemente suntuario y aquellos de los cuales el mercado está suficientemente abastecido por la producción nacional a precios razonables.

Artículo 72. La Junta de Comercio Exterior podrá fijar un calendario para la entrada en vigencia de restricciones a la importación de determinados artículos, con el objeto de dar una base segura al fomento de la producción nacional de ellos.

Artículo 73. La Junta de Importaciones podrá autorizar excepcionalmente, de acuerdo con las reglamentaciones que expida el gobierno, la importación de bienes incluidos en la lista de prohibida importación en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de bienes de consumo popular, o de materias primas destinadas a la fabricación de ellos, cuya escasez en el mercado esté afectando el nivel de vida de las clases populares;

.....

c) Cuando se trate de bienes cuya libre importación haya pactado el gobierno nacional en virtud de tratado público, convenio internacional o contrato debidamente celebrado;

d) Cuando las importaciones se lleven a cabo por el gobierno o por entidades de derecho público en virtud de acuerdos celebrados con gobiernos extranjeros o con agencias de los mismos, y estén destinados a cubrir un déficit en el abastecimiento nacional;

e) Cuando las importaciones hayan de realizarse en desarrollo de convenios sobre apertura o incremento de mercados para las exportaciones colombianas, siempre que no se trate de

/bienes de

bienes de los cuales exista producción nacional que esté satisfaciendo o pueda satisfacer regularmente la demanda con calidades normales y a precios equitativos.

Artículo 77. Al estudiar las solicitudes de licencia con el objeto de aprobarlas, aplazarlas, improbarlas o reducir su cuantía, la Superintendencia de Comercio Exterior, por conducto de la Junta de Importaciones, deberá tomar en consideración las circunstancias siguientes:

- a) El grado de importancia que para la satisfacción de las necesidades de consumo popular y el mantenimiento e incremento del nivel de empleo tengan los bienes a que se refiere la solicitud;
- b) Su contribución al fomento y diversificación de las exportaciones y el efecto favorable de esas sobre la balanza de pagos del país;
- c) El ahorro neto en divisas que se obtenga por la sustitución de importaciones;
-
- e) La urgencia de atender, con importaciones oportunas de materias primas o mercancías, el desarrollo de industrias localizadas en zonas especialmente deprimidas, aunque los bienes importados se produzcan en el país.

Parágrafo 2º. Para el otorgamiento de las licencias de importación de maquinarias y equipos se observarán las prioridades señaladas en los planes de desarrollo económico y social que adopte el Consejo Nacional de Política Económica. (Véase resolución 15 de 1967, art. 28 y 29, Junta de Comercio Exterior).

Artículo 80. La Superintendencia de Comercio Exterior reglamentará y vigilará las siguientes importaciones:

- a) Las de materiales, partes y piezas sueltas destinadas a las industrias de ensamble establecidas o que se establezcan en el país, y
- b) Las maquinarias o aparatos desarmados que puedan importarse en forma escalonada, o por diferentes aduanas y las de máquinas desprovistas de sus motores o accesorios, a fin de evitar que se violen las normas sobre licencia previa.

/Artículo 81.

Artículo 81. En caso de financiación externa concedida a entidades oficiales o de servicio público, que puedan solicitar exención de derechos de aduana sobre determinados productos y siempre que se haya abierto respecto de ellos licitación internacional con participación de firmas colombianas, estas podrán importar al país, libres de gravámenes arancelarios, las materias primas o productos intermedios necesarios para la elaboración de los artículos licitados.

Artículo 83. Mientras el gobierno nacional no disponga lo contrario, para el registro de importaciones o el otorgamiento de licencias, según el caso, será requisito indispensable haber constituido previamente un depósito en moneda legal en el Banco de la República. La Junta Monetaria señalará la cuantía según mercancías o grupos de mercancías, su duración y sus requisitos y condiciones que deben ser cumplidos para devolverlo.

Artículo 89. Estarán exentas de constituir depósito previo las siguientes importaciones:

- a) Las de bienes de capital y sus repuestos, no destinados al comercio que efectúen la nación, los departamentos, los municipios, y los establecimientos públicos descentralizados;
- b) Las de bienes contemplados en el ordinal anterior que realicen las entidades de servicio público;

- f) Las importaciones exentas de este requisito, en virtud de convenios internacionales suscritos por Colombia.

Artículo 91. La Junta Monetaria podrá establecer, por resoluciones de carácter general, un régimen especial para los depósitos referentes a la importación de bienes de capital de considerable valor, cuyo pago haya de hacerse con plazos que distribuyan la demanda de divisas extranjeras en varios períodos anuales. (Véase resoluciones 18 y 39 de 1967, Junta Monetaria).

Artículo 100. Cuando se hiciere necesario para facilitar el comercio exterior, los riesgos por importaciones de bienes al país podrán

/asegurarse con

asegurarse con compañías no registradas en Colombia, conforme a reglamentaciones que expida el superintendente bancario. (Véase resolución 277 de 1967, Superintendencia Bancaria).

Artículo 102. Para tener derecho a giros al exterior por concepto de regalías, comisiones, uso de marcas, patentes y similares, los contratos que se celebren a partir de la vigencia de este decreto y las prórrogas de los ya celebrados deberán registrarse en la Oficina de Cambios, previa aprobación de un comité integrado por los siguientes funcionarios o los representantes que ellos designen: el Ministro de Fomento, el Jefe del Departamento Administrativo de Planeación, el Superintendente de Comercio Exterior, el Prefecto de Control de Cambios y el Jefe de la Oficina de Cambios.

"El comité podrá autorizar o negar el registro de los contratos a que se refiere este artículo teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

"a) Utilidad del contrato para el desarrollo económico y social y relación de ella con los desembolsos en moneda extranjera a que pueda dar lugar el contrato;

.....

"c) Tratados públicos celebrados por Colombia y prácticas internacionales prevalecientes en este campo;

"d) Efectos del contrato sobre la balanza de pagos del país;

"e) Extensión del mercado a que puedan destinarse los productos fabricados bajo el contrato, y

"f) Vigencia de la patente.

Sección Primera. Inversión de capitales extranjeros

Artículo 106. Las inversiones de capital extranjero en empresas establecidas o que se proyecte establecer podrán revestir las siguientes modalidades:

a) Importación de maquinaria o equipos con licencias no reembolsables, como aporte de capital;

/b) Importación

- b) Importación de divisas que se vendan al Banco de la República para inversiones en moneda nacional como aporte directo de capital o adquisición de derechos, acciones u otros valores, y
- c) Las demás que determine el Consejo Nacional de Política Económica mediante resoluciones de carácter general. (Véase resolución 1 de 1967, C.N. de P.E.).

Artículo 107. Las inversiones de capital extranjero que se proyecte hacer en el país requerirán la aprobación del Departamento Administrativo de Planeación.

También deberá someterse a la aprobación de dicho departamento toda sustitución de la inversión original.

El Departamento Administrativo de Planeación estudiará, dentro de los plazos que fije el Consejo Nacional de Política Económica, las inversiones proyectadas o las sustituciones de las mismas según el caso, conforme a los criterios que se indican en este decreto y a los señalados por el mencionado consejo en resoluciones de carácter general.

Artículo 108. El Consejo Nacional de Política Económica podrá eximir determinadas clases de inversiones del requisito de que trata el anterior artículo, por razón de la evidente importancia que tengan para el desarrollo económico y social del país o por su reducida cuantía. (Véase resolución I de 1967, C.N. de P.E.).

Artículo 110. El Consejo Nacional de Política Económica señalará los criterios que debe aplicar el Departamento Administrativo de Planeación en el estudio de las solicitudes de inversión de capitales extranjeros o de sustitución de inversiones, para lo cual tomará en cuenta:

- a) Contribución de la inversión al nivel de empleo del país;
- b) Efecto neto de la inversión en la balanza de pagos;
- c) Grado de utilización inicial y posterior de materias primas nacionales y de partes o elementos fabricados o que se vayan a fabricar en el país;

/d) Proporción

- d) Proporción entre el capital importado y las necesidades de inversión fija y de fondos de trabajo que requiera la respectiva empresa;
- e) Vinculación de capitales e inversionistas nacionales;
- f) Grado de competencia en el mercado del respectivo renglón de producción;
-
- h) Las demás circunstancias que el consejo juzgue pertinentes para asegurar que la inversión corresponda a los programas de desarrollo económico y social y a la conveniencia de vincular capital foráneo a determinadas actividades que no puedan desarrollarse adecuadamente con recursos internos.

Parágrafo. Se dará preferencia al estudio de las inversiones que resulten en aumento o diversificación de las exportaciones.

Artículo 112. El Consejo Nacional de Política Económica podrá disponer que se presenten a la consideración de los inversionistas nacionales y extranjeros proyectos de especial importancia para el desarrollo del país, a fin de que se formulen propuestas de inversión y entre ellas pueda seleccionarse la más conveniente a los intereses nacionales. (Véase resolución 1 de 1967 del CNPE.).

Capítulo X. Estímulos tributarios a las exportaciones. Sección
"Primera. "Certificados de abono tributario".

Sistemas especiales de importación-exportación.

Artículo 172. Las personas naturales o jurídicas que tengan el carácter de empresarios productores o de empresas exportadoras podrán celebrar con el gobierno contratos para introducir exentas de depósito previo, de licencia y de derechos consulares y aduaneros, las materias primas y los demás insumos que hayan de utilizarse en la producción de artículos exclusivamente destinados a su venta en el extranjero.

Tales contratos estarán sujetos a las condiciones siguientes:

- "a) Comprobación de haber obtenido crédito en moneda extranjera para las referidas importaciones de conformidad con las normas del presente decreto sobre préstamos externos,

/préstamos del

préstamos del fondo de fomento de exportaciones y prefinanciación de exportaciones por los establecimientos de crédito del país";

.....
d) Clara especificación de los productos que se proyecta exportar, con indicación de la parte que en ellos corresponda a insumos de producción nacional;

.....
f) Compromiso de absorber en la fabricación de los productos de exportación aquellos insumos de origen nacional que técnica y económicamente resulten utilizables.

"Artículo 173. Los contratos a que se refiere el artículo anterior podrán también celebrarse en los siguientes casos:

"a) Con empresarios productores que se propongan importar materias primas u otros insumos para elaborar artículos que aunque no estén destinados directamente a los mercados externos vayan a ser utilizados en su totalidad por terceras empresas para producir bienes de exportación. En este caso los contratos deberán ser suscritos conjuntamente por el empresario que proyecta la importación y por el tercero o terceros que fabricarán los artículos exportables. Unos y otros serán solidariamente responsables del cumplimiento de las obligaciones que en dichos contratos se establezcan;

"b) Cuando se trate de la producción de artículos que si se importarán estarían exentos del pago de derechos de aduana, aunque la exportación de ellos sea sólo parcial. En este caso la Superintendencia de Comercio Exterior deberá comprobar que las materias primas y los insumos importados se emplearon totalmente en la fabricación de dichos artículos y fijará los porcentajes mínimos que deben ser exportados, y

"c) Para la importación de maquinarias y equipos destinados a la instalación o ensanche de empresas cuando los aumentos de producción se destinen en su totalidad a la exportación, previo otorgamiento de una garantía satisfactoria a que

/dichos equipos

dichos equipos se utilizarán en la producción de bienes para la exportación por un período no inferior al que se considera normal para la depreciación del 90% del valor del equipo."

Sección Tercera. Fondo de promoción de exportaciones

Artículo 181. Con el fin de incrementar el comercio exterior del país y de fortalecer su balanza de pagos mediante el fomento y diversificación de las exportaciones, créase el Fondo de Promoción de Exportaciones encargado de desarrollar las funciones que para alcanzar dicho objetivo se consignan en esta sección.

Artículo 182. El Fondo de Promoción de Exportaciones será una persona jurídica autónoma sometida a la vigilancia del superintendente bancario y funcionará anexo al Banco de la República, mediante contrato entre éste y el gobierno nacional.

Queda autorizado el Banco de la República para celebrar el contrato a que se refiere el inciso anterior, el cual sólo requerirá para su validez la aprobación del Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros. Conc. Art. 199.

Artículo 185. El Fondo de Promoción de Exportaciones podrá realizar sus operaciones en el interior o en el exterior; en moneda nacional o extranjera; directamente o por conducto de entidades públicas o privadas en las cuales tenga o no participación y de los establecimientos de crédito.

Artículo 186. Con el objeto de que los exportadores cuenten con recursos financieros suficientes y oportunos, en forma tal que las exportaciones colombianas puedan competir en los mercados externos, el fondo realizará, entre otras, las siguientes operaciones:

- a) Descontar a los exportadores letras u otros documentos representativos de los créditos que concedan a los compradores del extranjero;
- b) Avalar dichos documentos y, en general, otorgar su garantía para operaciones relacionadas con las exportaciones colombianas;

/c) Otorgar

- c) Otorgar préstamos para la realización de estudios sobre aumento y diversificación de las exportaciones colombianas;
- d) Conceder financiación para las labores de promoción de las exportaciones, a fin de lograr la apertura de nuevos mercados externos y la consolidación y ampliación de los existentes;
- e) Hacer anticipos para el pago de fletes, seguros, derechos de aduana y costos de almacenamiento de productos de exportación;
- f) Otorgar crédito en el caso de contratos de exportación y bajo adecuada vigilancia, para los gastos que demanda la producción de los artículos objeto del contrato, particularmente para la adquisición de materias primas y otros elementos y para el pago de la mano de obra;
- g) Financiar los gastos que ocasione el almacenamiento de productos exportables y descontar los bonos de prenda sobre los mismos;
- h) Comprar, endosar, vender y descontar letras y otros documentos representativos de operaciones de exportación;
- i) Servir como intermediario para los créditos a la exportación que otorguen las entidades financieras internacionales;
- j) Financiar operaciones de compensación que impliquen la promoción de las exportaciones colombianas; y
- k) Realizar todas aquellas operaciones necesarias para que las exportaciones nacionales cuenten con facilidades crediticias equivalentes a las de la competencia internacional. (Véanse resoluciones 25 de 1967, artículo 1º y 49 de 1967, artículo 2º, de la Junta Monetaria).

Artículo 187. El Fondo podrá tomar acciones o participaciones en empresas exportadoras en casos especiales y previa aprobación del gobierno mediante resolución ejecutiva.

Artículo 188. Además de las funciones a que se refieren los artículos anteriores, el Fondo tendrá las siguientes:

- a) Comprar y exportar directamente artículos de producción nacional, cuando ello fuere necesario para fomentar el comercio exterior;

/b) Comprar

- b) Comparar artículos o servicios extranjeros para facilitar la colocación de productos colombianos; y
- c) Celebrar acuerdos sobre intercambio comercial y abrir créditos que faciliten la ejecución de los mismos, así como realizar todas las operaciones necesarias para la oportuna y más provechosa utilización de los saldos que a favor de Colombia resulten de dichos acuerdos.

Artículo 189. El Fondo de Promoción de Exportaciones realizará los estudios necesarios para lograr acceso, en condiciones competitivas, de los productos nacionales a los mercados externos y adelantará las labores de promoción e información que se requieran para alcanzar el activo incremento y diversificación de las exportaciones, tanto dentro del país como en el exterior. Para tales efectos desarrollará, en particular, las siguientes funciones:

- a) Estudiar los mercados externos para las exportaciones colombianas;
- b) Informar a los exportadores acerca de los procedimientos de exportación, los estímulos y las posibilidades financieras existentes;
- c) Divulgar entre los exportadores las oportunidades que ofrezcan los mercados externos y los procedimientos para lograr el acceso a ellos de los productos colombianos;
- d) Estudiar y hacer conocer de los productores y exportadores colombianos las condiciones de calidad, especificaciones técnicas, empaques, sistemas de venta y demás modalidades a las cuales deben ajustarse las exportaciones para su aceptación en el exterior;
- e) Dar aviso oportuno de las licitaciones que para la adquisición de artículos susceptibles de producirse en Colombia se abran en el extranjero;
-
- h) Realizar las labores de propaganda que considere adecuadas, en cooperación con los exportadores, cuando fuere el caso;

- i) Otorgar asistencia técnica en campos tales como control de calidad, empaques, cotizaciones, canales de distribución y venta en el exterior y publicidad;

.....

- k) Promover la participación de Colombia en ferias y exposiciones que contribuyan al aumento de las exportaciones nacionales.

Artículo 190. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones financieras del fondo, dentro de las atribuciones que a ella le confieren las disposiciones legales vigentes. (Véanse resoluciones 25, 34 y 49 de 1967, de la Junta Monetaria).

Artículo 191. El Fondo podrá someter a la aprobación del gobierno reglamentaciones relativas a la exportación de determinados productos, en lo tocante a su forma de comercialización, calidad, empaques y otras materias semejantes.

Artículo 192. El gobierno nacional establecerá un sistema de seguro a la exportación destinado a cubrir los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios inherentes a esta clase de operaciones.

Para el efecto, el fondo podrá organizar el respectivo sistema directamente o contratar su organización con otras entidades, nacionales o extranjeras, a fin de asumir, entre otros, los riesgos provenientes de:

- a) Crédito otorgado a los compradores del exterior;
- b) Contratos de producción para la exportación;
- c) Transporte y almacenamiento de productos que se exporten en consignación;
- d) Variaciones en las tasas de cambio de otros países y medidas concernientes a la libertad de comercio o de transferencia que se adopten por el gobierno nacional o por gobiernos extranjeros.

Artículo 195. Para mantener y consolidar los mercados, el fondo podrá compensar las pérdidas en operaciones de exportación que resulten de cambios en las condiciones del mercado exterior o de circunstancias de producción del mercado exterior o de circunstancias de producción

/interna y

interna y aquella que, con aprobación del fondo, se vean obligados a incurrir los exportadores para atender al mantenimiento y normal desarrollo de sus negocios de exportación, cuando éstos se vieren perturbados por ocurrencias imprevisibles.

Artículo 200. Igualmente podrá el Banco otorgar, con los recursos que contrate especialmente para tal fin, préstamos de amortización gradual a mediano o largo plazo, dando especial preferencia a aquellos destinados a fundar industrias encaminadas a producir bienes para la exportación o para la sustitución de importaciones esenciales. Las utilidades que por estos empréstitos obtenga el Banco de la República ingresarán al Fondo de Promoción de Exportaciones.

Capítulo XI. Acuerdos comerciales

Artículo 203. Los acuerdos que celebre el Banco de la República, el Fondo de Promoción de Exportaciones y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para fomentar el intercambio y abrir créditos destinados a financiarlo, estarán sometidos a la aprobación de la Junta de Comercio Exterior.

El previo concepto de la junta será necesario para los acuerdos o convenios internacionales que celebre el gobierno en desarrollo de autorizaciones legales.

Se someterán también a dicho concepto previo los tratados o convenios internacionales en materia comercial que deban llevarse a la aprobación del congreso.

Artículo 204. Para el desarrollo de las operaciones de intercambio mencionadas en el artículo precedente, podrán convenirse o autorizarse modalidades especiales de pagos diferentes a las contenidas en las normas generales del presente estatuto. La autorización respectiva podrá otorgarla la Junta Monetaria, una vez oído el concepto de la Superintendencia de Comercio Exterior.

Capítulo XII. Disposiciones relativas a impuestos

Artículo 229. Establécese un impuesto equivalente al uno y medio por ciento del valor cif de las importaciones que se realicen al país,

/para dotar

para dotar de recursos al fondo de promoción de exportaciones de que trata el presente decreto.

La tasa de cambio para la liquidación del mencionado impuesto será la misma que fije el Ministerio de Hacienda para la liquidación del impuesto de aduana "ad-valorem".

Ninguna importación podrá nacionalizarse sin el pago previo del impuesto aquí establecido. (Véase decreto ley 688 de 1967, artículo 20, Conc. Arts. 35, 197 y 235).

Artículo 230. Estarán exentas del gravamen de que trata el artículo anterior, las siguientes importaciones:

a) Las del gobierno nacional, los departamentos, los municipios y las entidades oficiales;

.....

d) Las efectuadas dentro de los sistemas especiales de importación de que trata la sección segunda del Capítulo X de este estatuto.

Capítulo XIV. Disposiciones varias

Artículo 230. Las importaciones al puerto libre de San Andrés y Providencia se autorizarán mediante licencia especial de importación otorgada por la Superintendencia de Comercio Exterior. La Superintendencia podrá delegar la aprobación de estas licencias en el intendente de las islas.

Artículo 237. La Junta de Comercio Exterior señalará el presupuesto mensual para las importaciones a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con el presupuesto general de divisas que periódicamente fije la Junta Monetaria.

Artículo 245. La Superintendencia de Comercio Exterior, con aprobación del gobierno nacional, podrá establecer un régimen especial de importaciones con el objeto de fomentar y proteger las empresas ubicadas en regiones que con respecto al desarrollo general de la economía nacional registren evidente retraso debido, entre otros factores, a su posición geográfica, bajo nivel de productividad, de empleo o de ingreso "per-capita".

/Este régimen

Este régimen podrá comprender la disminución o exención de los derechos aduaneros y de los depósitos previos para la importación de insumos, empaques y elementos de transporte con destino exclusivo a empresas localizadas en las mencionadas regiones.

Artículo 268. Deróganse todas las disposiciones contrarias al presente decreto ley o que se refieran a materias integralmente reguladas por el mismo.

Artículo 269. El presente decreto ley rige desde la fecha de su expedición. Dado en Bogotá, D.E., a marzo 22 de 1967.

Anexo 3

ORGANISMOS DE GOBIERNO Y PARAESTATALES QUE ACTUAN EN EL AMBITO DE LAS RELACIONES ECONOMICAS CON LOS PAISES SOCIALISTAS

El régimen administrativo colombiano no contempla, dentro de su ordenamiento un Ministerio de Comercio Exterior, como único organismo rector del sector. La determinación, formulación y ejecución de la política de comercio exterior se encuentran atribuidas a varias entidades de diversa configuración, lo cual sin duda crea dificultades para acción de esa política en relación con un grupo de países que, como los socialistas, operan bajo el estricto marco de la planificación central del comercio y su monopolio por el Estado.

La toma de decisiones y la ejecución de la política para el sector externo colombiano se desarrolla de la siguiente manera: 1/

I. En cuanto a la determinación de las pautas de política comercial

1. El Congreso de la República, a través de la sanción de las leyes respectivas (Ley Sexta de 1967); y
2. El Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los poderes que le confiere el Congreso (Estatuto Normativo de Comercio Exterior; Decreto Ley 444/67).

II. En cuanto a formulación de políticas del sector

El mecanismo es sumamente complejo y en el mismo intervienen:

1. El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- autoridad máxima en la formulación de la política económica del país. Se reúne semanalmente y es presidida por el Presidente de la República; su Secretaría Técnica la desempeña el Departamento Nacional de Planeación;
2. El Ministerio de Desarrollo Económico, que tiene adscrita la determinación de política de comercio exterior del país;

1/ Tomado del cuadro sinóptico elaborado por la División de Países Socialistas del Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX).

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores;
4. El Consejo Directivo de Comercio Exterior, presidido por el Ministro de Desarrollo y al que asisten además: El Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Agricultura, el Gerente del Banco de la República y el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros. Su secretaría técnica es el INCOMEX (a través del mecanismo de consulta se establece la relación del INCOMEX con el Consejo, esto es, entre el aparato formulador de políticas y el aparato ejecutor).
5. El Departamento Nacional de Planeación;
6. El Consejo de Política Aduanera presidido por el Ministro de Hacienda; y
7. La Junta Monetaria. máxima autoridad en lo relativo a la política monetaria y cambiaria del país. Su secretaría técnica es el Banco de la República (Banco Central).

En el Consejo se suscitan controversias en la formulación de una determinada política, la cual puede convenir a la concordancia de los objetivos de una institución y no a los de otra. El caso más corriente es la diferencia de óptica entre el Ministerio de Hacienda (Consejo de Política Aduanera) y el Ministerio de Desarrollo (Consejo Directivo de Comercio Exterior), o entre la Junta Monetaria y dicho consejo.

III. En cuanto a la ejecución de la política del sector

Los organismos encargados de esta tarea guardan entre sí una mayor interdependencia:

1. El Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX), establecido por el Decreto Ley 444/67, es la entidad rectora del comercio a través de sus Subdirecciones de importaciones, exportaciones y Política Comercial; bajo esta última opera la División de Países Socialistas que analiza la marcha de las relaciones con el área; prepara y evalúa el cumplimiento de las decisiones o recomendaciones adoptadas en la Comisión Mixta; emite conceptos para el mejor desarrollo de ese

/intercambio;

intercambio; y, en general, vela por el cumplimiento de las disposiciones de los organismos que formulan las políticas en esa materia.

2. La Superintendencia de Control de Cambios.
3. El Banco de la República, entidad que a través de su Departamento Extranjero División de Convenios Internacionales es la encargada del manejo técnico de las cuentas de compensación.
4. La Dirección General de Aduanas.
5. El Fondo de Promoción de Exportaciones -PROEXPO- entidad adscrita al Banco de la República, cuyas funciones están determinadas por el Decreto Ley 444/67.

Además, de acuerdo al aspecto de su competencia, pueden ser ejecutores de la política de comercio exterior: la Corporación Financiera de Fomento Agropecuario (COPIAGRO); el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IDEMA); el Instituto de Fomento Industrial (IFI) y el Banco Cafetero.

Evaluación del sistema

En lo referente a la política comercial con las economías centralmente planificadas, el citado ordenamiento jurídico se ve abocado a problemas en la formulación y ejecución de la política del sector externo colombiano, debido a que:

- a) el mecanismo de toma de decisiones es sumamente complejo y disperso;
- b) en el estudio de un determinado proyecto de importancia para el desarrollo de la economía nacional, intervienen distintas entidades con igual poder de decisión e intereses opuestos;
- c) el aparato ejecutor de la política sólo cumple funciones indicativas y no está facultado para tomar decisiones que obliguen al Estado, a sus institutos autónomos o a sus empresas; 1/

1/ El INCOMEX sólo puede tomar medidas de carácter coercitivo y por vía de excepción.

/d) ese

d) ese aparato que es el que más frecuentemente identifica los problemas que suscita el intercambio, carece de poder suficiente para formular la política de comercio exterior;

e) además entiende que las relaciones comerciales con economías planificadas son cualitativamente distintas, tanto por el aspecto compensatorio que las caracteriza como por las marcadas diferencias institucionales existentes con Colombia; estas circunstancias hacen necesarios instrumentos de decisión política que el intercambio con otras áreas no requiere;

f) el aparato formulador involucra dichas relaciones dentro del marco general de la política exterior del país;

g) por vía de excepción, la autoridad máxima reguladora del sector externo puede tomar decisiones, por encima del ordenamiento jurídico, para contratar con países socialistas determinados proyectos; lo cual crea dificultades al aparato ejecutor en sus relaciones con áreas distintas a la de los países socialistas.

Anexo 4

REGIMEN DE IMPORTACION DE LOS PAISES SOCIALISTAS

MEDIDAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS

El aumento gradual del comercio de los países socialistas y algunos aspectos tales como los logros alcanzados en la industrialización, la dimensión del mercado, el nivel de vida y los nuevos patrones de consumo, han despertado gran interés en los círculos comerciales internacionales y movido a examinar pormenorizadamente las características y mecanismos del régimen de importación de los países socialistas.

Los elementos más significativos del régimen de comercio exterior de esos países son la planificación de las importaciones y el manejo de divisas. En los últimos años todos esos países han introducido reformas en su sistema de planificación, a fin de adecuar la economía a las necesidades del sector externo. Estas reformas, aunque de diversa índole según los países, pueden resumirse así: a) traspaso de la toma de decisiones a una escala inferior en la jerarquía burocrática; b) elaboración del Plan por las autoridades de planificación central, con intervención de los usuarios finales del producto por importarse; c) elaboración de un plan óptimo que pondere adecuadamente las necesidades reales de la economía nacional. De este modo los usuarios finales del producto por importarse están en condiciones de influir en la elaboración del Plan, dando información a las autoridades respectivas acerca de sus necesidades y preferencias. Estas serán tomadas en cuenta por dicha autoridad, de acuerdo con la disponibilidad de divisas, las prioridades que sobre insumos importados tenga la industria de exportación, la contribución del comercio exterior a la economía nacional, la política de inversiones y la oferta de mercado.

Un elemento importante introducido en la elaboración del Plan son los estudios de mercado. La experiencia de Polonia en la elaboración de su Plan Nacional y su conjunción con el Plan de Importaciones parece ser la más interesante a este respecto, por cuanto dispone de un mecanismo de mercados con las siguientes características: "... se

/investiga el

investiga el mercado mediante informes periódicos que se envían a las autoridades de planificación para estudios analíticos posteriores.

El Instituto de Comercio Nacional de ese país encuesta la opinión de los consumidores y mantiene en observación unas 4.000 familias representativas de los distintos estratos de la sociedad polaca, que le informan regularmente sobre las compras que se proponen hacer y las que han hecho, los presupuestos familiares y su opinión sobre los productos comprados. Estos datos les sirven al Instituto para efectuar análisis que apuntan a aspectos tales como, la saturación del mercado polaco por bienes de consumo duradero, la elasticidad-ingreso de determinados productos y permite elaborar proyecciones sobre la demanda futura".1/

1. Medidas arancelarias

a) Gravámenes aduaneros

Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría y la Unión Soviética imponen gravámenes aduaneros a las importaciones. También confieren un tratamiento preferencial a los países en desarrollo, Bulgaria, por ejemplo, reduce en un 30% los gravámenes arancelarios aplicados a los productos de los países de que trata el decreto Nº 28 del 16 de marzo de 1972 (en la lista 29 de dicho decreto aparece Colombia). Por su parte, Hungría concede un trato preferencial a los países de Asia, Africa y América Latina que le otorguen la cláusula de la nación más favorecida; esa preferencia significa una reducción de 50 a 75% del impuesto que rige para las mercaderías procedentes de otras naciones que gozan del régimen de más favor. La Unión Soviética abolió en 1965 todos los derechos de aduana para las mercaderías procedentes de los países del Tercer Mundo, siempre y cuando las mismas se hallen en listas de libre importación, de lo contrario, se les aplicará la tasa más baja del arancel respectivo.2/ Empero, no sobra destacar que, en general,

1/ Mercado Común Internacional: el mercado de los países del Este. 1971-1972.

2/ Dichos aranceles pueden encontrarse en el Boletín Internacional de Aduanas publicado por la Oficina de Aranceles y Aduanas de Bruselas.

esas preferencias son nominales así como también el gravámen arancelario, ya que otros mecanismos de regulación como los precios internos, por ejemplo, son los que actúan como restricciones efectivas a la importación.

b) Los precios

Este aspecto, que al parecer reviste la mayor complejidad en el intercambio con economías de mercado puede incluirse dentro de las medidas arancelarias que afectan a la importación.

En los países socialistas los precios externos están desconectados de los precios internos y puede afirmarse, de manera general, que sobre estos no ejercen acción las leyes del mercado.

Precios externos. Los precios de compra y venta en el comercio con las economías de mercado se fijan de acuerdo a las cotizaciones internacionales para el producto en referencia. Los precios de compensación son más altos que los pactados en libra convertible pues la poca disponibilidad de medios de pago internacional hacen que las compras en monedas "duras" sean sometidas a tablas competitivas y comparativas muy estrictas.

Precios dentro del CAME. Los precios intra-CAME son establecidos después de compararlos con los del mercado internacional en base a cálculos reajustados sobre fletes, seguros y especulaciones fluctuantes del mercado. Esos precios se fijaban por períodos de cinco años, pero a partir de la crisis del petróleo se revisan año a año.

Precios internos. Estos precios son los que actúan como mecanismos restrictivos a las importaciones y, en ocasiones, como cargas impositivas altas. No son fijadas por la acción de la oferta y la demanda en el mercado, sino por la autoridad central para los bienes de producción nacional y/o bienes importados, después de consultar el uso y el destino económico de dichos bienes dentro de la economía nacional. Sin embargo, en algunos países (Polonia, Hungría y Rumania) en los últimos años los precios internos de los productos son calculados con base en costos de los insumos importados y a ciertos coeficientes de conversión de las monedas extranjeras de acuerdo a la necesidad del producto dentro de la economía.

2. Medidas no arancelarias

a) Permisos de importación

En todos los países socialistas, se requieren dichos permisos, los cuales son otorgados por el respectivo Ministerio de Comercio Exterior a través de la respectiva organización de comercio exterior. Las modalidades de estos permisos, en algunos países, son las siguientes: Checoslovaquia exige licencias de importación únicamente para operaciones de trueque; en Hungría, dicha agencia tramita licencias globales o individuales según el tipo de mercadería a importarse, y en Polonia la organización de comercio exterior obtiene una licencia de importación para cada contrato firmado con un exportador extranjero.

b) Contratos y formularios de contratos

Todas las comercializadoras de los países socialistas tienen establecidas condiciones análogas en lo que respecta a las condiciones contractuales, que son en estos países muy uniformes y basadas en las fórmulas INCOTERMS. El establecer por escrito los contratos, sus adiciones y modificaciones es un requisito importante en el régimen de importación de esos países.

3. Política de prioridades para la importación

Las economías planificadas están orientadas fundamentalmente a fortalecer la infraestructura material y a desarrollar sectores industriales que consideren básicos para el logro de los planes nacionales. Este aspecto y la poca disponibilidad de los medios de pago han influido en la política de prioridades de los bienes a importarse, la que se ajusta, en general, a los siguientes criterios:

a) tecnología y materias primas básicas para el desarrollo de la industria exportadora (computadores, petróleo, fuel-oil, carbón, plantas químicas, etc.), bienes adquiridos en monedas libremente convertibles;

b) materias primas industriales para la elaboración de productos destinados al consumo interno, (industria alimenticia, café, banano, etc.), los cuales tratarán de adquirir en los mercados de compensación;
y

/c) artículos

c) artículos de consumo, manufacturados y semimanufacturados (textiles, calzado, confecciones, etc.).

Por supuesto, este orden de prioridades está en relación directa con un normal desarrollo de la producción interna. De ocurrir algún trastorno en esta última, se ven obligados a reasignar la disponibilidad de divisas y entonces es probable que no se efectúen compras en un año determinado de productos de tercera prioridad.

/APENDICE I.

APENDICE ESTADISTICO

Cuadro 1

COLOMBIA: COMERCIO GLOBAL CON LOS PAISES SOCIALISTAS

(Miles de dólares a precios corrientes)

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Bulgaria	2 858	-	-	-	-	24	260	140	881	1 162	2 504	759	3 285	86	1 784	129	247
Checoslovaquia	4 144	5 019	3 199	3 174	2 135	3 389	2 899	3 030	4 418	4 247	3 801	5 248	3 727	6 319	5 571	7 633	7 666
Hungría	1 731	1 155	1 149	1 248	1 262	1 296	2 294	1 173	1 025	3 028	3 455	2 849	2 882	2 781	2 059	7 167	2 210
Polonia	769	18	5	1 754	3 274	5 179	7 420	7 110	6 274	12 838	9 149	9 153	9 192	10 758	24 350	18 166	22 883
República Democrática Alemana	1 958	1 572	3 572	4 638	9 756	11 331	14 370	13 404	15 723	13 352	12 874	11 897	7 598	7 964	13 703	11 400	27 067
Rumania	-	300	-	167	-	5	-	1 149	3 130	1 179	5 752	4 106	2 094	3 616	10 919	5 415	2 090
Unión Soviética	185	5	-	18	220	1 139	2 624	2 455	6 299	7 716	15 768	12 132	2 635	18 036	10 479	1 390	13 517
<u>Total Europa oriental</u>	<u>11 645</u>	<u>8 069</u>	<u>7 925</u>	<u>10 999</u>	<u>16 647</u>	<u>22 363</u>	<u>29 867</u>	<u>28 461</u>	<u>37 750</u>	<u>43 522</u>	<u>53 303</u>	<u>46 144</u>	<u>31 413</u>	<u>49 560</u>	<u>68 865</u>	<u>51 300</u>	<u>75 680</u>
Cuba	1 258	6	1	1	-	-	-	-	-	27	27	-	-	-	14	482	18 662
<u>Total CAME</u>	<u>12 903</u>	<u>8 075</u>	<u>7 926</u>	<u>11 000</u>	<u>16 647</u>	<u>22 363</u>	<u>29 867</u>	<u>28 461</u>	<u>37 750</u>	<u>43 549</u>	<u>53 330</u>	<u>46 144</u>	<u>31 413</u>	<u>49 560</u>	<u>68 879</u>	<u>51 782</u>	<u>94 342</u>

Fuente: Anuarios de comercio exterior, DANE.

Cuadro 2
COLOMBIA: EXPORTACION, IMPORTACION Y BALANCE COMERCIAL CON LOS PAISES DEL CAME
(Miles de dólares a precios corrientes)

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
<u>Bulgaria</u>																	
Exportación	2 858	-	-	-	-	-	213	-	594	1 057	2 168	740	1 879	63	1 739	-	1
Importación	-	-	-	-	-	24	47	140	287	105	336	19	1 406	23	45	129	246
Saldo comercial	2 858	-	-	-	-	-24	+166	-140	+307	+952	+1 832	+721	+473	+40	+1 694	+129	-245
<u>Checoslovaquia</u>																	
Exportación	2 187	2 031	1 064	1 844	325	1 540	1 177	1 407	1 923	2 104	1 919	890	1 604	3 587	2 070	2 340	3 985
Importación	1 957	2 988	2 135	1 330	1 810	1 849	1 722	1 623	2 495	2 143	1 882	4 358	2 123	2 732	3 501	5 293	3 681
Saldo comercial	+230	-957	-1 071	+514	-1 485	-309	-545	-216	-572	-39	+37	-3 468	-519	+855	-1 431	-2 953	+304
<u>Hungría</u>																	
Exportación	845	179	601	571	510	885	1 979	945	483	2 656	2 828	2 391	2 287	2 332	1 649	6 487	1 515
Importación	886	976	548	677	752	411	315	228	542	372	627	458	595	449	410	680	695
Saldo comercial	-41	-797	+53	-106	-242	-474	+1 664	+717	-59	+2 284	+2 201	+1 933	+1 692	+1 883	+1 239	+5 807	+820
<u>Polonia</u>																	
Exportación	681	-	-	1 430	2 105	3 469	4 973	4 409	2 909	7 114	1 518	6 331	8 202	6 385	15 728	14 320	17 895
Importación	88	18	5	324	1 169	1 710	2 447	2 701	3 365	5 724	7 631	2 822	990	4 373	8 622	3 846	4 988
Saldo comercial	+593	-18	-5	+1 106	+936	+1 759	+2 526	+1 708	-456	+1 390	-6 113	+3 509	+7 212	+2 012	+7 106	+10 474	+12 907
<u>República Democrática Alemana</u>																	
Exportación	1 249	151	1 739	1 789	5 028	4 902	7 716	8 029	8 925	8 639	9 220	6 932	4 263	5 465	10 307	7 486	19 639
Importación	709	1 421	1 833	2 849	4 728	6 429	6 654	5 375	6 798	4 713	3 654	4 965	3 335	2 499	3 396	3 914	7 428
Saldo comercial	+540	-1 270	-94	-1 060	+300	-1 527	+1 062	+2 654	+2 127	+3 926	+5 566	+1 967	+928	+2 966	+6 911	+3 572	+12 211
<u>Rumania</u>																	
Exportación	-	93	-	166	-	-	-	1 107	2 120	-	3 690	1 536	814	-	4 722	2 669	264
Importación	-	207	-	1	-	5	-	42	1 010	1 179	2 062	2 570	1 280	3 616	6 197	2 746	1 826
Saldo comercial	-	-114	-	+165	-	-5	-	+1 065	+1 110	-1 179	+1 628	-1 034	-466	-3 616	-1 475	-77	-1 562
<u>Unión Soviética</u>																	
Exportación	185	-	-	-	-	714	1 934	791	3 658	4 343	14 531	5 914	1 346	17 273	7 342	51	10 328
Importación	-	5	-	18	220	425	690	1 664	2 641	3 373	1 237	6 218	1 289	763	3 137	1 339	3 189
Saldo comercial	+185	-5	-	-18	-220	+289	+1 244	-873	+1 017	+970	+13 294	-304	+57	+16 510	+4 205	-1 288	+7 139
<u>Total Europa oriental</u>																	
Exportación	8 005	2 454	3 404	5 800	7 968	11 510	17 992	16 688	20 612	25 913	35 874	24 734	20 395	35 105	43 557	33 353	53 627
Importación	3 640	5 615	4 521	5 199	8 679	10 853	11 875	11 773	17 138	17 609	17 429	21 410	11 018	14 455	25 308	17 947	22 053
Saldo comercial	+4 365	-3 161	-1 117	+601	-711	+657	+6 117	+4 915	+3 474	+8 304	+18 445	+3 324	+9 377	+20 650	+18 249	+15 406	+31 574
<u>Cuba</u>																	
Exportación	210	-	-	1	-	-	-	-	-	27	27	-	-	-	14	456	18 642
Importación	1 048	6	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	20
Saldo comercial	-838	-6	-1	+1	-	-	-	-	-	+27	+27	-	-	-	+14	+430	+18 622
<u>Total CAME</u>																	
Exportación	8 215	2 454	3 404	5 801	7 968	11 510	17 992	16 688	20 612	25 940	35 901	24 734	20 395	35 105	43 571	33 809	72 269
Importación	4 688	5 621	4 522	5 199	8 679	10 853	11 875	11 773	17 138	17 609	17 429	21 410	11 018	14 455	25 308	17 973	22 073
Saldo comercial	+3 527	-3 167	-1 118	+602	-711	+657	+6 117	+4 915	+3 474	+8 331	+18 472	+3 324	+9 377	+20 650	+18 263	+15 836	+50 196

Cuadro 3
COLOMBIA: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES A LOS PAISES SOCIALISTAS SEGUN LA CLASIFICACION UNIFORME PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL (CUCI)
(Miles de dólares a precios corrientes)

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Bulgaria																	
Exportaciones totales	2 858	-	-	-	-	-	213	-	594	1 057	2 168	740	1 879	63	1 739	-	1
0 Productos alimenticios	2 858						213		496	235		81	286		746		
1 Bebidas y tabaco										136	119	58					
2 Materiales no comestibles										686	2 049	601	1 593		993		
6 y 8 Artículos manufacturados									98					63			1
Checoslovaquia																	
Exportaciones totales	2 187	2 031	1 064	1 844	325	1 540	1 177	1 407	1 923	2 104	1 919	890	1 604	3 587	2 070	2 340	3 925
0 Productos alimenticios	2 187	2 031	1 064	1 844	325	1 540	1 177	1 407	1 923	2 104	1 917	890	1 586	3 587	2 065	2 340	3 925
6 y 8 Artículos manufacturados											2		18		5		
Hungría																	
Exportaciones totales	845	179	601	571	510	885	1 979	945	483	2 656	2 828	2 391	2 287	2 332	1 649	6 487	1 515
0 Productos alimenticios	845	179	601	571	510	885	1 979	945	461	977	1 193	755	248	63	359	589	221
1 Bebidas y tabaco										56	292	100	474	265	19	114	14
2 Materiales no comestibles									22	1 623	1 343	917	1 178	1 142	1 128	5 397	1 280
6 y 8 Artículos manufacturados												619	387	862	143	387	
Polonia																	
Exportaciones totales	681	-	-	1 430	2 105	3 469	4 973	4 409	2 909	7 114	1 518	6 331	8 202	6 385	15 728	14 320	17 895
0 Productos alimenticios	681			1 430	2 105	3 049	4 973	4 409	2 886	7 047	1 334	4 001	5 232	3 390	10 980	9 550	15 587
1 Bebidas y tabaco												655	557	836	380	473	
2 Materiales no comestibles						420					165	1 480	2 397	2 037	4 368	2 339	501
5 Productos químicos									2	63							
6 y 8 Artículos manufacturados									21	4	19	195	16	122		1 958	1 807
República Democrática Alemana																	
Exportaciones totales	1 249	151	1 739	1 789	5 028	4 902	7 716	8 029	8 925	8 639	9 220	6 932	4 253	5 465	10 307	7 486	19 639
0 Productos alimenticios	1 249		1 316	1 789	4 956	4 812	7 393	7 454	7 677	7 601	8 057	6 129	3 204	4 315	9 263	6 676	19 148
1 Bebidas y tabaco		151	421		60	90	315	490	597	678	207	384	771	61			
2 Materiales no comestibles									541	357	956	409	270	346	1 019	810	
5 Productos químicos							7										
6 y 8 Artículos manufacturados			2		12		1	85	110	3		11	18	743	25		491

Cuadro 3 (conclusión)

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Rumania																	
Exportaciones totales	-	93	-	166	-	-	-	1 107	2 120	-	3 690	1 536	814	-	4 722	2 669	264
0 Productos alimenticios		93		166				1 107	2 120		2 428				3 369	1 635	189
1 Bebidas y tabaco															313		
2 Materiales no comestibles											1 173	1 462	814		1 040	929	
6 y 8 Artículos manufacturados											89	74				105	75
Unión Soviética																	
Total exportaciones	185	-	-	-	-	714	1 934	791	3 658	4 343	14 531	5 914	1 346	17 273	7 342	51	10 328
0 Productos alimenticios	185					714	1 934	791	3 658	4 339	14 531	5 914	1 313	17 273	7 320		10 173
5 Productos químicos															22	51	155
6 y 8 Artículos manufacturados										4			33				
Cuba																	
Total exportaciones	210	-	-	1	-	-	-	-	-	27	27	-	-	-	14	456	18 642
0 Productos alimenticios	210			1						27	27				14		13 974
6 y 8 Artículos manufacturados																	3 676
7 Maquinaria y equipo de transporte																456	992
Total CAME																	
Total exportaciones	8 215	2 454	3 404	5 801	7 968	11 510	17 992	16 688	20 612	25 940	35 901	24 734	20 395	35 105	43 571	33 809	72 269
0 Productos alimenticios	8 215	2 303	2 981	5 801	7 896	11 000	17 669	16 113	19 221	22 330	29 487	17 770	11 869	28 628	34 116	20 790	63 277
1 Bebidas y tabaco		151	421		60	510	315	490	597	870	618	1 196	1 802	1 162	712	587	14
2 Materiales no comestibles									563	2 666	5 686	4 869	6 252	3 225	8 548	9 475	1 781
5 Productos químicos							7	85	2	63					22	51	155
6 y 8 Artículos manufacturados			2		12		1		229	11	110	899	472	1 790	173	2 450	6 050
7 Maquinaria y equipo de transporte																456	992

Fuente: Anuarios de Comercio Exterior, DANE.

Cuadro 4

COLOMBIA: ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME SEGUN LA CLASIFICACION UNIFORME PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL (CUCI)

(Miles de dólares a precios corrientes)

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Bulgaria																	
Importaciones totales						24	47	140	287	105	336	19	1 406	23	45	129	246
1 Bebidas y tabaco							3	3	4	1	5		11				
2 Materiales no comestibles									5								
5 Productos químicos							19	117	104	15	112	11	1 331	3	26	19	1
6 y 8 Artículos manufacturados									61		214		44	20	17	107	245
7 Maquinaria y equipo de transporte						24	25	20	113	89	5	8	20		2	3	
Checoslovaquia																	
Importaciones totales	1 957	2 988	2 135	1 330	1 810	1 849	1 722	1 623	2 495	2 143	1 882	4 358	2 123	2 732	3 501	5 293	3 681
0 Productos alimenticios	49	485					302						4	3		58	37
1 Bebidas y tabaco									2								
2 Materiales no comestibles	23	60	25	17	27	12	28	17	2	141	216	4	87	440	133	402	386
3 Combustibles y conexos					3												
4 Productos químicos	12	99	2	47	22	5	22	38	86	27	28	344	43	55	21	26	85
6 y 8 Artículos manufacturados	1 195	1 358	704	520	765	680	839	1 207	1 033	927	803	2 109	1 609	1 746	1 821	3 531	1 200
7 Maquinaria y equipo de transporte	678	986	1 404	746	993	1 152	531	361	1 372	1 048	835	1 901	380	488	1 526	1 276	1 973
Hungría																	
Importaciones totales	886	976	548	677	752	411	315	228	542	372	627	458	595	449	410	680	695
0 Productos alimenticios	14									1							57
1 Bebidas y tabaco		14	3	2		3	6	8	4	4	3						
2 Materiales no comestibles	1		2	1			19					7		5	6	2	6
3 Combustibles y conexos		9								7	8						
5 Productos químicos		17	1	2			113		14	13	5	14	53	172	6	7	173
6 y 8 Artículos manufacturados	592	679	279	230	453	279	170	109	213	176	115	255	309	200	235	671	372
7 Maquinaria y equipo de transporte	279	257	263	442	299	129	7	111	311	171	496	182	233	72	163		87
Polonia																	
Importaciones totales	88	18	5	324	1 169	1 710	2 447	2 701	3 365	5 724	7 631	2 822	990	4 373	8 622	3 846	4 988
0 Productos alimenticios							632	218		130							170
1 Bebidas y tabaco							1		7	5	5						60
2 Materiales no comestibles	14	16				1	6	3	3	7	4	11			34	4	60
3 Combustibles y conexos					3	14	3										
4 Aceites y grasas						3	4	1	1	9							
5 Productos químicos				11	63	26	142	61	104	120	387	655	109	1 889	2 001	161	80
6 y 8 Artículos manufacturados			2	239	899	1 542	1 231	982	1 834	5 145	6 275	2 032	763	967	6 208	1 369	1 586
7 Maquinaria y equipo de transporte	74	2	3	74	204	124	428	1 436	1 416	308	960	124	118	1 517	379	2 312	3 032

Cuadro 4 (conclusión)

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
República Democrática Alemana																	
Importaciones totales	709	1 421	1 833	2 849	4 728	6 429	6 654	5 375	6 798	4 713	3 654	4 965	3 335	2 499	3 396	3 914	7 428
0 Productos alimenticios										54	2	5		5			7
2 Materiales no comestibles	3	8	23	17	9	2	18	23	35	57	75	104	23	38	44	23	15
3 Combustibles y conexos	225	362	731	1 321	1 637	2 235	2 067	1 879	1 916	1 481		1 588	1 010		1 205		
5 Productos químicos	175	393	109	617	269	517	828	797	441	461	1 632	1 202	820	1 077	822	2 079	3 922
6 y 8 Artículos manufacturados	171	313	324	369	508	493	868	638	979	851	431	2 031	1 381	937	1 301	1 796	3 462
7 Maquinaria y equipo de transporte	135	345	646	525	2 305	3 182	2 873	2 038	3 427	1 809	1 514	35	101	442	24	16	22
Rumania																	
Importaciones totales		207		1		5		42	1 010	1 179	2 062	2 570	1 280	3 616	6 197	2 746	1 826
2 Materiales no comestibles											2			4		470	391
3 Combustibles y conexos		207						42	74	109	73	118			285		
5 Productos químicos									1		195	989	626	1 992	2 386	258	665
6 y 8 Artículos manufacturados				1		5				7	3	566	11	69	1 363	77	232
7 Maquinaria y equipo de transporte									935	1 063	1 789	897	643	1 551	2 163	1 941	538
Unión Soviética																	
Importaciones totales		5		18	220	425	690	1 664	2 641	3 373	1 237	6 218	1 289	765	3 137	1 339	3 189
1 Bebidas y tabaco							18		3	20	3		4				
2 Materiales no comestibles					1				56		40	25	55	113	3		29
3 Combustibles y conexos				13		10	50	4			2						
5 Productos químicos				1	1	2	20	1	2	19	18	6	21		3		
6 y 8 Artículos manufacturados		5			211	12	92	571	59	372	304	1 356	813	650	693	388	2 593
7 Maquinaria y equipo de transporte				4	7	401	510	1 088	2 521	2 962	870	4 831	396		2 438	951	567
Cuba																	
Importaciones totales	1 048	6	1													26	20
0 Productos alimenticios	1 048	6	1													26	20
Total CAME																	
Importaciones totales	4 688	5 621	4 522	5 199	8 679	10 853	11 875	11 773	17 138	17 609	17 429	21 410	11 018	14 455	25 308	17 973	22 073
0 Productos alimenticios	1 111	491					934	218		185	2	5	4	8		84	291
1 Bebidas y tabaco		14	3	2		3	28	11	20	30	16		15				60
2 Materiales no comestibles	41	84	50	35	37	15	71	43	101	205	337	151	165	600	220	901	887
3 Combustibles y conexos	225	578	731	1 334	1 643	2 259	2 120	1 925	1 990	1 597	83	1 706	1 010		1 490		
4 Grasas y aceites						3	4	1	1	9							
5 Productos químicos	187	509	112	678	355	550	1 144	1 014	752	655	2 377	3 221	3 003	5 188	5 265	2 550	4 926
6 y 8 Artículos manufacturados	1 958	2 355	1 310	1 359	2 836	3 011	3 200	3 507	4 179	7 478	8 145	8 349	4 930	4 589	11 638	7 939	9 690
7 Maquinaria y equipo de transporte	1 166	1 590	2 316	1 791	3 808	5 012	4 374	5 054	10 095	7 450	6 469	7 978	1 891	4 070	6 695	6 499	6 219

Fuente: Anuarios de Comercio Exterior DANE.

Cuadro 5

PARTICIPACION DE LAS EXPORTACIONES COLOMBIANAS SEGUN LA CLASIFICACION CUCI SOBRE EL TOTAL EXPORTADO A PAISES MIEMBROS DEL CAME

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Bulgaria																	
Exportaciones totales	100						100		100	100	100	100	100	100	100		100
0 Productos alimenticios	100						100		83.5	22.2	10.9	15.2			42.9		
1 Bebidas y tabaco										12.9	5.5	7.8					
2 Materiales no comestibles										64.9	94.5	81.3	84.8		57.1		
6 y 8 Artículos manufacturados									16.5					100			100
Checoslovaquia																	
Exportaciones totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	99.9	100	98.9	100	99.8	100	100
6 y 8 Artículos manufacturados											0.1		1.1		0.2		
Hungría																	
Exportaciones totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios	100	100	100	100	100	100	100	100	95.4	36.8	42.2	31.6	10.8	2.7	21.8	9.1	14.6
1 Bebidas y tabaco										2.1	10.3	4.2	20.8	11.3	1.1	1.8	0.9
2 Materiales no comestibles									4.6	61.1	47.5	38.3	51.5	49.0	68.4	83.2	84.5
6 y 8 Artículos manufacturados												25.9	16.9	37.0	8.7	5.9	
Polonia																	
Exportaciones totales	100			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios	100			100	100	87.9	100	100	99.2	99.0	87.9	63.2	63.8	53.1	69.8	66.7	87.1
1 Bebidas y tabaco												10.3	6.8	13.1	2.4	3.3	
2 Materiales no comestibles						12.1					10.9	23.4	29.2	31.9	27.8	16.3	2.8
5 Productos químicos									0.1	0.9							
6 y 8 Artículos manufacturados									0.7	0.1	1.2	3.1	0.2	1.9		13.7	10.1
República Democrática Alemana																	
Exportaciones totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios	100		75.7	100	98.6	98.2	95.8	92.8	86.0	88.0	87.4	88.4	75.2	79.0	89.9	89.2	97.5
1 Bebidas y tabaco		100	24.2		1.2	1.8	4.1	6.1	6.7	7.8	2.2	5.5	18.1	1.1			
2 Materiales no comestibles									6.1	4.1	10.4	6.0	6.3	6.3	9.9	10.8	
5 Productos químicos							0.1										
6 y 8 Artículos manufacturados			0.1		0.2			1.1	1.2	0.1		0.1	0.4	13.6	0.2		2.5

Adro 5 (conclusión)

[illegible]

Cuadro 6

COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LAS IMPORTACIONES DESDE COLOMBIA, SEGUN LA CLASIFICACION CUCI, SOBRE EL TOTAL IMPORTADO DE PAISES MIEMBROS DEL CAME

año	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Bulgaria																	
Importaciones totales						100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1 Bebidas y tabaco							6.4	2.1	1.4	0.9	1.5		0.8				
2 Materiales no comestibles									1.7								
5 Productos químicos							40.4	83.6	36.2	14.3	33.3	57.9	94.7	13.0	57.9	14.4	
6 y 8 Artículos manufacturados									21.3		63.7		3.1	87.0	36.8	83.3	0.4
7 Maquinaria y equipo de transporte						100	53.2	14.3	39.4	84.8	1.5	42.1	1.4		5.3	2.3	99.6
República Checa																	
Importaciones totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios	2.5	16.2					17.6						0.2	0.1		1.1	1.0
1 Bebidas y tabaco									0.1								
2 Materiales no comestibles	1.2	2.0	1.2	1.3	1.5	0.6	1.6	1.0	0.1	6.6	11.5	0.1	4.1	16.1	3.8	7.6	10.5
3 Combustibles y conexos					0.2												
5 Productos químicos	0.6	3.3	0.1	3.5	1.2	0.3	1.3	2.3	3.4	1.2	1.5	7.9	2.0	2.0	0.6	0.5	2.3
6 y 8 Artículos manufacturados	61.1	45.5	33.0	39.1	42.3	36.8	48.7	74.4	41.4	43.3	42.7	48.4	75.8	63.9	52.0	66.7	32.6
7 Maquinaria y equipo de transporte	34.6	33.0	65.7	56.1	54.8	62.3	30.8	22.3	55.0	48.9	44.3	43.6	17.9	17.9	43.6	24.1	53.6
Hungría																	
Importaciones totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios	1.6									0.2							8.2
1 Bebidas y tabaco		1.4	0.5	0.3		0.7	1.9	3.5	0.7	1.1	0.5						
2 Materiales no comestibles	0.1		0.4	0.1			6.0					1.5		1.1	1.5	0.3	0.8
3 Combustibles y conexos		0.9								1.9	1.3						
5 Productos químicos		1.8	0.2	0.3			35.9		2.6	3.5	0.8	3.1	8.9	38.3	1.5	1.0	24.9
6 y 8 Artículos manufacturados	66.8	69.6	50.9	34.0	60.2	67.9	54.0	47.8	39.3	47.3	18.3	55.7	52.0	44.6	57.3	98.7	53.5
7 Maquinaria y equipo de transporte	31.5	26.3	48.0	65.3	39.8	31.4	2.2	48.7	57.4	46.0	79.1	39.7	39.1	16.0	39.7		12.6
Polonia																	
Importaciones totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios							25.8	8.1		2.3							3.4
1 Bebidas y tabaco							0.1		0.2	0.1	0.1						1.2
2 Materiales no comestibles	15.9	88.9				0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.4			0.4	0.1	1.2
3 Combustibles y conexos					0.2	0.8	0.1										
4 Aceites y grasas						0.2	0.2	0.1		0.2							
5 Productos químicos				3.4	5.4	1.5	5.8	2.2	3.1	2.1	5.1	23.2	11.0	43.2	23.2	4.2	1.6
6 y 8 Artículos manufacturados			40.0	73.8	76.9	90.2	50.3	36.3	54.5	89.9	82.2	72.0	77.1	22.1	72.0	35.6	31.8
7 Maquinaria y equipo de transporte	84.1	11.1	60.0	22.8	17.5	7.2	17.5	53.2	42.1	5.3	12.5	4.4	11.9	34.7	4.4	60.1	60.8

Cuadro 6 (conclusión)

País	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
República Democrática Alemana																	
Importaciones totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios										1.1	0.1	0.1		0.2			0.1
2 Materiales no comestibles	0.4	0.6	1.2	0.6	0.2		0.3	0.4	0.5	1.2	2.0	2.1	0.7	1.5	1.3	0.6	0.2
3 Combustibles y conexos	31.7	25.5	39.9	46.4	34.6	34.8	31.1	35.0	28.2	31.5		32.0	30.3		35.5		
5 Productos químicos	24.7	27.6	5.9	21.6	5.7	9.0	12.4	14.8	6.5	9.8	44.7	24.2	24.6	43.1	24.2	53.1	52.8
y 8 Artículos manufacturados	24.1	22.0	17.7	13.0	10.8	7.7	13.0	11.9	14.4	18.1	11.8	40.9	41.4	37.5	38.3	45.9	46.6
7 Maquinaria y equipo de transporte	19.1	24.3	35.3	18.4	48.7	49.5	43.2	37.9	50.4	38.4	41.4	0.7	3.0	17.7	0.7	0.4	0.3
Rumania																	
Importaciones totales				100		100		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2 Materiales no comestibles											0.1			0.1			
3 Combustibles y conexos								100	7.3	9.2	3.5	4.6			4.6	17.1	21.4
5 Productos químicos									0.1		9.5	38.5	48.9	55.1	38.5	9.4	36.4
y 8 Artículos manufacturados				100		100				0.6	0.1	22.0	0.9	1.9	22.0	2.8	12.7
7 Maquinaria y equipo de transporte									92.6	90.2	86.8	34.9	50.2	42.9	34.9	70.7	29.5
Unión Soviética																	
Importaciones totales		100		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1 Bebida y tabaco							2.6		0.1	0.2	0.2		0.3				
2 Materiales no comestibles					0.4				2.1		3.2	0.4	4.3	14.8	0.1		0.9
3 Combustibles y conexos				72.2		2.4	7.3	0.2			0.2						
5 Productos químicos				5.6	0.4	0.5	2.9	0.1	0.1	0.6	1.5	0.1	1.6		0.1		
y 8 Artículos manufacturados		100			95.9	2.8	13.3	34.3	2.2	11.0	24.6	21.8	63.0	85.2	22.1	29.0	81.3
7 Maquinaria y equipo de transporte				22.2	3.2	94.3	73.9	65.4	95.5	87.8	70.3	77.7	30.8		77.7	71.0	17.8
Cuba																	
Importaciones totales	100	100	100													100	100
0 Productos alimenticios	100	100	100													100	100
Total CAME																	
Importaciones totales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0 Productos alimenticios	23.7	8.7					7.9	1.9		1.1		0.1	0.1	0.1		0.5	1.3
1 Bebidas y tabaco		0.2	0.1	0.1			0.2	0.1	0.1	0.2	0.1		0.1				0.3
2 Materiales no comestibles	0.9	1.5	1.1	0.7	0.4	0.1	0.6	0.4	0.6	1.2	1.9	0.7	1.5	4.2	0.9	5.0	4.0
3 Combustibles y conexos	4.8	10.3	16.2	25.7	18.9	20.8	17.9	16.3	11.6	9.0	0.5	7.9	9.2		5.9		
4 Aceites y grasas							0.1			0.1							
5 Productos químicos	4.0	9.1	2.5	13.0	4.1	5.1	9.6	8.6	4.4	3.7	13.6	15.0	27.2	35.9	20.8	14.2	22.3
y 8 Artículos manufacturados	41.7	41.9	28.9	26.1	32.7	27.8	26.9	29.8	24.4	42.4	46.7	39.0	44.7	31.7	46.0	44.2	43.9
7 Maquinaria y equipo de transporte	24.9	28.3	51.2	34.4	43.9	46.2	36.8	42.9	58.9	42.3	37.1	37.3	17.2	28.2	26.4	36.1	28.2

Fuente: Anuarios de Comercio Exterior DANE.

Cuadro 7

IMPORTACIONES COLOMBIANAS DE ALGUNOS PRODUCTOS QUE PODRIAN IMPORTARSE DESDE PAISES SOCIALISTAS

(en miles de dólares)

Posición NABANDINA	Descripción del producto	Valor importaciones en 1975	Potenciales suministradores
28100200	Acido ortofosfórico	5 805	República Democrática Alemana
28160001	Amoniaco licuado	5 490	Checoslovaquia, Unión Soviética, Polonia, Hungría
28400303	Trifosfato de sodio	3 230	Unión Soviética
28400321	Fosfato de calcio	1 223	República Democrática Alemana, Rumania, Hungría Yugoslavia
29010512	Estireno	1 881	Checoslovaquia
29020106	Clorofluorometanos	1 005	República Democrática Alemana
29020201	Cloruro de vinilo	3 826	República Democrática Alemana
29040301	Etilenglicol	4 376	Checoslovaquia
29080499	Demás éteres-óxidos	1 187	Polonia
29140243	Acetato de vinilo	1 564	República Democrática Alemana
29152151	Tereftalato de dimetilo	7 928	Unión Soviética
29210001	Trifosfato de o.o-dimetil	10 830	República Democrática Alemana, Hungría
29210002	Trifosfato de o.o-dietil	1 162	Hungría
29220302	Clor-anilina	1 801	Rumania
29230599	Demás aminoácidos	1 400	Hungría
29250199	Demás amidas acíclicas	2 678	República Democrática Alemana
29250299	Demás amidas cíclicas	2 157	Checoslovaquia, Hungría
29260299	Demás iminas	5 097	Hungría
29318999	Demás tiocompuestos orgánicos	1 616	República Democrática Alemana
29350399	Demás piridinas	1 189	Hungría, Yugoslavia
29358999	Demás compuesto heterocíclicos	9 325	Hungría, Yugoslavia
29390499	Demás hormonas cortisrenales	1 574	República Democrática Alemana
29440100	Penicilina	4 655	Unión Soviética
29440399	Demás tetraciclinas	1 174	Rumania, Checoslovaquia
29440700	Eritromicina	1 471	Checoslovaquia, Hungría
29448900	Otros antibióticos	5 559	Checoslovaquia, Hungría, Polonia
30030100	Medicamentos	3 057	Hungría
31030200	Fosfato de calcio	1 320	Polonia, Rumania
31030300	Superfosfatos	1 968	Rumania, Checoslovaquia
31040300	Cloruro de potasio	1 344	Unión Soviética, Polonia, República Democrática Alemana
31040400	Sulfato de potasio	2 326	República Democrática Alemana
32050299	Preparados curtientes	10 749	Checoslovaquia
33040000	Sustancias odoríficas	5 537	Hungría
34020201	Productos orgánicos tensoactivos	3 345	Yugoslavia, Polonia, Hungría
38118939	Fungicidas	1 195	República Democrática Alemana
38118941	Herbicidas	1 767	Yugoslavia, República Democrática Alemana
38198999	Otros productos químicos	4 325	Polonia, Hungría
39010499	Demás resinas	3 379	Rumania
39020501	Cloruro de polivinilo-emulsión	2 529	Rumania, Yugoslavia
39020599	Cloruro de polivinilo	1 100	Rumania, Yugoslavia
39020900	Polipropileno	3 245	Checoslovaquia
39030300	Nitrato de celulosa	1 000	Checoslovaquia
39030401	Acetato de celulosa	4 569	Checoslovaquia, Hungría
40020100	Latex de caucho sintético	1 067	Rumania
40020200	Caucho sintético	10 440	Polonia, Unión Soviética
40090200	Tubos de caucho	1 237	Yugoslavia, Checoslovaquia
40100100	Correas de caucho valeanizado	1 207	Hungría, Checoslovaquia
47010300	Pastas químicas de madera	2 788	Polonia
47020000	Desperdicios de papel	1 482	Yugoslavia, Bulgaria
48010101	Papel periódico	16 149	Yugoslavia, Bulgaria
48010599	Demás papeles embalaje	10 149	Yugoslavia, Rumania, Bulgaria
48070199	Demás papeles cauche	4 151	Yugoslavia, Bulgaria
51040199	Demás tejidos sintéticos	1 489	Polonia, Hungría, Checoslovaquia
56011100	Fibras acrílicas sin cardar	9 365	Rumania
56021100	Cables para fibras acrílicas	3 235	Rumania
73020001	Ferro manganoso	2 160	República Democrática Alemana, Yugoslavia

Cuadro 7 (conclusión)

Posición NABANDINA	Descripción del producto	Valor importaciones en 1975	Potenciales suministradores
73130201	Chapas de hierro o acero en caliente	5 960	Rumania, Checoslovaquia, Polonia
73130303	Chapas en frío de espesor de 3 mm.	35 036	Checoslovaquia, Bulgaria, Rumania
73130500	Chapas de hierro o acero zincados	1 497	Checoslovaquia
73210199	Demás estructuras de hierro o acero	3 577	Polonia, Checoslovaquia
84060600	Motores de explosión interna	7 603	Yugoslavia
84069199	Demás partes y piezas motores	4 824	Unión Soviética, Checoslo- vaquia, República Democrática Alemana
84110299	Compresores de más de 40 Hp.	2 431	República Democrática Alemana
84110301	Compresores eléctricos de refrigeración	1 227	Hungría, República Democrá- tica Alemana
84170111	Aparatos de calefacción o enfriamiento	1 151	Checoslovaquia, Unión Soviética
84180299	Demás filtros de líquidos o gases	1 006	Yugoslavia
84190200	Máquinas selladoras de botellas	3 678	República Democrática Alemana
84550102	Piezas y accesorios máquinas escribir	4 457	Hungría, Checoslovaquia
84560299	Demás máquinas para pulverizar	2 459	Polonia, Yugoslavia, Checos- lovaquia.
84591299	Máquinas industria del plástico	2 973	Polonia, Yugoslavia, Bulgaria
84598999	Otras máquinas N.E.P.	1 121	Unión Soviética, Polonia, Rumania
84618999	Artículos de grifería	2 925	Todos los países
84620101 y 0199	Rodamientos	2 008	Unión Soviética, Polonia, Checoslovaquia
84630102	Arboles de transmisión para motores	2 221	Yugoslavia
84630202	Cajas de cojinetes para motores	2 898	Rumania, Checoslovaquia
84630399	Demás engranajes	1 237	Rumania, Checoslovaquia, Polonia
85011102	Transformadores de 10 a 10 000 kW	4 203	Yugoslavia.
85011104	Transformadores de más 10 000 kW	1 991	Unión Soviética
85050100	Herramientas electromecánicas	1 113	Checoslovaquia, Yugoslavi
85080500	Arranques para motores	1 028	Yugoslavia
85090200	Luces de alumbrado y señalización	1 266	Yugoslavia, Unión Soviética
85130101	Teléfonos	1 792	Yugoslavia, Checoslovaquia, Hungría
85130103	Centrales de conmutación automáticos	19 566	Yugoslavia, Checoslovaquia, Hungría
85130199	Demás aparatos telefonía	1 301	Yugoslavia, Hungría
85190199	Demás interruptores	3 621	Polonia, Checoslovaquia
85196199	Demás tableros de mando	2 039	Checoslovaquia, Yugoslavia
85210200	Campanas y tubos electrónicos	1 756	Hungría, Yugoslavia, Repú- blica Democrática Alemana
87010101	Tractores de carretera	22 816	Rumania, Checoslovaquia
87010200	Tractores de ruedas	18 664	Checoslovaquia, Rumania Unión Soviética
87010300	Tractores de oruga	4 040	Unión Soviética, Rumania
87020101	Camperos con tracción y ruedas	14 724	Unión Soviética, Rumania, Checoslovaquia.
87020106	Vehículos precio FOB 2000 a 3300	1 307	Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Polonia
87020199	Vehículos máximo 9 puestos	4 243	Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Rumania
87020200	Autos 10 puestos o más	6 982	Hungría, Polonia, Yugoslavia
87020521	Chasis catinados, doble diferencial	2 158	Yugoslavia
87048921	Otros chasis de peso bruto vehicular	18 547	Checoslovaquia, Hungría
87060102	Guardafangos	1 539	Yugoslavia, Rumania, Polonia
87060301	Cajas de velocidad todo tipo	7 697	República Democrática Alemana, Polonia, Checoslovaquia
87060303	Puentes traseros	14 539	República Democrática Alemana, Polonia, Checoslovaquia
87070102	Carretillas autos	2 055	Bulgaria, República Democrática Alemana
88020211	Helicópteros	1 800	Rumania
88020221	Aerodinos con más de motor	13 230	Polonia, Checoslovaquia
89010901	Barcos menores de 100 toneladas	1 289	Yugoslavia, Polonia
90170199	Aparatos de medicina y cirugía	2 299	Checoslovaquia, Unión Soviética, República Democrática Alemana
90200101	Aparatos de rayos X médicos	4 827	Hungría
90290199	Aparatos medición magnitudes dec.	2 539	Unión Soviética, Checoslovaquia, Hungría
90280299	Demás instrumentos y aparatos	1 048	Hungría

Cuadro 8

IMPORTACION TOTAL DE LOS PAISES SOCIALISTAS DE ALGUN PRODUCTO DE LA OFERTA EXPORTABLE COLOMBIANA
Y SU PARTICIPACION PORCENTUAL EN ESE MERCADO

(Miles de toneladas métricas y porcentajes de participación)

Productos	1970		1971		1972		1973		1974		1975	
	Tone- ladas	Porcen- taje	Tone- ladas	Porcen- taje	Tone- ladas	Porcen- taje	Tone- ladas	Porcen- taje	Tone- ladas	Porcen- taje	Tone- ladas	Porcen- taje
Café	203	100.0	200	100.0	222	100.0	213	100.0	236	100.0	230	100.0
X desde Colombia	30	14.8	21	10.5	16	6.8	13	6.0	23	9.7	14	6.1
Bananos	141	100.0	169	100.0	227	100.0	254	100.0	228	100.0	240	100.0
X desde Colombia	14	9.7	11	6.4	15	6.6	26	10.1	47	20.7	34	14.2
Algodón	939	100.0	882	100.0	830	100.0	803	100.0	857	100.0	852	100.0
X desde Colombia	10	1.1	8	0.9	8	1.0	4	0.5	11	1.3	12	1.4
Tabaco	124	100.0	135	100.0	166	100.0	153	100.0	147	100.0	152	100.0
X desde Colombia	1	0.8	1	0.9	2	1.2	2	0.7	1	0.8	1	0.6

Fuente: FAO, Anuarios de comercio exterior y cálculos sobre la base de cifras del DANE.

Cuadro 9

COLOMBIA: EXPORTACIONES A LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME POR PRODUCTOS PRINCIPALES

(Miles de dólares y coeficientes de participación sobre el total)

Producto	1970		1971		1972		1973		1974		1975	
	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje
Café	28 937	80.6	17 347	70.1	9 692	47.5	14 598	41.5	32 029	73.5	19 285	57.0
Bananos	523	1.5	423	1.7	895	4.4	1 683	4.8	2 075	4.8	1 505	4.5
Algodón	5 466	15.2	4 869	19.7	6 272	30.8	3 525	10.0	8 548	19.6	9 475	28.0
Tabaco	618	1.7	1 194	4.8	1 802	8.8	1 162	3.3	712	1.6	587	1.7
<u>Total 4 productos</u>	<u>35 544</u>	<u>99.0</u>	<u>23 833</u>	<u>96.3</u>	<u>18 661</u>	<u>91.5</u>	<u>20 968</u>	<u>59.6</u>	<u>43 364</u>	<u>99.5</u>	<u>30 852</u>	<u>91.2</u>
Otros productos	357	1.0	901	3.7	1 734	8.5	14 137	40.4	207	0.5	2 957	8.8
<u>Total exportaciones CAME</u>	<u>35 901</u>	<u>100.0</u>	<u>24 734</u>	<u>100.0</u>	<u>20 395</u>	<u>100.0</u>	<u>35 105</u>	<u>100.0</u>	<u>43 571</u>	<u>100.0</u>	<u>33 809</u>	<u>100.0</u>

Fuente: Calculado por CEPAL, sobre la base de cifras del DANE.

Nota: No incluye Yugoslavia ni Cuba.

Cuadro 10

COLOMBIA: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES AL CAME POR PRINCIPALES PRODUCTOS Y PAISES

(Miles de dólares y coeficientes de participación sobre el total)

País / Producto	1970		1971		1972		1973		1974		1975	
	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje	Valor	Porcen- taje
<u>Bulgaria</u>	<u>2 168</u>	<u>100.0</u>	<u>740</u>	<u>100.0</u>	<u>1 879</u>	<u>100.0</u>	<u>63</u>	<u>100.0</u>	<u>1 739</u>	<u>100.0</u>		
Café			81	11.9					746	42.9		
Bananos					286	15.2						
Algodón	2 049	94.5	601	81.2	1 593	84.8			993	57.1		
Tabaco	119	5.5	55	7.4								
Otros			3	0.4			63	100.0				
<u>Checoslovaquia</u>	<u>1 919</u>	<u>100.0</u>	<u>890</u>	<u>100.0</u>	<u>1 604</u>	<u>100.0</u>	<u>3 587</u>	<u>100.0</u>	<u>2 070</u>	<u>100.0</u>	<u>2 340</u>	<u>100.0</u>
Café	1 847	96.2	890	100.0	1 586	98.9	3 334	92.9	1 944	93.9	2 176	93.0
Banano	70	3.8					253	7.1	121	6.1	164	7.0
Otros	2				18	5.1			5			
<u>Hungría</u>	<u>2 828</u>	<u>100.0</u>	<u>2 391</u>	<u>100.0</u>	<u>2 287</u>	<u>100.0</u>	<u>2 332</u>	<u>100.0</u>	<u>1 649</u>	<u>100.0</u>	<u>6 487</u>	<u>100.0</u>
Café	1 075	38.0	755	31.6	248	10.8	63	2.7	359	21.8	589	9.1
Bananos	118	4.2										
Algodón	1 121	39.6	917	38.3	1 178	51.5	1 142	49.0	1 128	68.4	5 397	83.2
Tabaco	292	10.3	100	4.2	474	20.8	265	11.4	19	1.2	114	1.8
Otros	222	7.9	619	25.9	387	16.9	862	36.9	143	8.6	387	5.9
<u>Polonia</u>	<u>1 523</u>	<u>100.0</u>	<u>6 331</u>	<u>100.0</u>	<u>8 202</u>	<u>100.0</u>	<u>6 385</u>	<u>100.0</u>	<u>15 728</u>	<u>100.0</u>	<u>14 320</u>	<u>100.0</u>
Café	1 335	87.6	3 660	57.8	4 782	58.2	2 322	36.3	9 932	63.1	9 211	64.4
Bananos			341	5.4	450	5.5	1 068	16.7	1 048	6.7	339	2.4
Algodón	167	11.0	1 480	23.4	2 397	29.2	2 037	31.9	4 368	27.8	2 339	16.3
Tabaco			655	10.3	557	6.8	836	13.2	380	2.4	473	3.3
Otros	21	1.4	195	3.1	16	0.2	122	1.9			1 958	13.7
<u>República Democrática Alemana</u>	<u>9 220</u>	<u>100.0</u>	<u>6 932</u>	<u>100.0</u>	<u>4 263</u>	<u>100.0</u>	<u>5 465</u>	<u>100.0</u>	<u>10 307</u>	<u>100.0</u>	<u>7 486</u>	<u>100.0</u>
Café		83.8	6 047	87.2	3 076	72.2	3 953	72.3	8 469	82.2	5 680	78.6
Bananos	335	3.6	82	1.2	128	3.0	362	6.6	794	7.7	796	10.6
Algodón	956	10.4	409	6.0	270	6.3	346	6.3	1 019	9.9	810	10.8
Tabaco	207	2.2	384	5.5	771	18.1	61	1.2				
Otros	4		11	0.1	18	0.4	743	13.6	25	0.2		
<u>Rumania</u>	<u>3 690</u>	<u>100.0</u>	<u>1 536</u>	<u>100.0</u>	<u>814</u>	<u>100.0</u>			<u>4 722</u>	<u>100.0</u>	<u>2 669</u>	<u>100.0</u>
Café	2 428	65.8							3 257	69.0	1 429	53.5
Bananos									112	2.4	206	7.7
Algodón	1 173	31.8	1 462	55.2	814	100.0			1 070	22.0	929	34.8
Tabaco				95.2					313	6.6		
Otros	89	2.4	74	4.8							105	4.0
<u>Unión Soviética</u>	<u>14 531</u>	<u>100.0</u>	<u>5 914</u>	<u>100.0</u>	<u>1 346</u>	<u>100.0</u>	<u>17 273</u>	<u>100.0</u>	<u>7 342</u>	<u>100.0</u>	<u>51</u>	<u>100.0</u>
Café	14 531	100.0	5 914	100.0			4 926	28.5	7 342	100.0		
Bananos					31	2.3						
Otros					1 315	97.7	12 342	71.5			51	100.0

Fuente: Calculado por CEPAL sobre la base de cifras del DANE.

Cuadro 11

COLOMBIA: EVOLUCION DEL INTERCAMBIO COMERCIAL CON LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME
SEGUN MODALIDADES DE PAGO

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
<u>Miles de dólares</u>							
<u>Total CAME</u>	<u>53 352</u>	<u>42 144</u>	<u>31 413</u>	<u>49 574</u>	<u>68 865</u>	<u>49 782</u>	<u>94 340</u>
<u>Libre convertibilidad</u>	<u>19 598</u>	<u>13 380</u>	<u>6 362</u>	<u>24 369</u>	<u>16 050</u>	<u>7 505</u>	<u>39 843</u>
Unión Soviética	15 770	8 132	2 635	18 036	10 479	1 390	13 515
Checoslovaquia	3 801	5 243	3 727	6 319	5 571	5 633	7 666
Cuba	27	-	-	14	-	482	18 662
<u>Compensación</u>	<u>33 734</u>	<u>28 764</u>	<u>25 051</u>	<u>25 205</u>	<u>52 815</u>	<u>42 277</u>	<u>54 497</u>
Polonia	9 149	9 153	9 192	10 758	24 350	18 166	22 883
República Democrática Alemana	12 874	11 897	7 598	7 964	13 703	11 400	27 067
Hungría	3 455	2 849	2 882	2 781	2 059	7 167	2 210
Rumania	5 752	4 106	2 094	3 616	10 919	5 415	2 090
Bulgaria	2 504	759	3 285	86	1 784	179	247
<u>Porcentajes</u>							
<u>Total CAME</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
<u>Libre convertibilidad</u>	<u>36.7</u>	<u>31.7</u>	<u>20.3</u>	<u>49.2</u>	<u>23.3</u>	<u>15.0</u>	<u>42.0</u>
<u>Compensación</u>	<u>63.3</u>	<u>68.3</u>	<u>79.7</u>	<u>50.8</u>	<u>76.7</u>	<u>85.0</u>	<u>57.8</u>

Fuente: CEPAL, sobre la base de informaciones del DANE.

Cuadro 12

COLOMBIA: EXPORTACIONES A LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME SEGUN MODALIDADES DE PAGO

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
<u>Total CAME</u>	<u>35 901</u>	<u>24 734</u>	<u>20 395</u>	<u>35 119</u>	<u>43 557</u>	<u>33 809</u>	<u>72 269</u>
<u>Libre convertibilidad</u>	<u>16 477</u>	<u>6 804</u>	<u>2 950</u>	<u>20 874</u>	<u>9 412</u>	<u>2 847</u>	<u>32 905</u>
Unión Soviética	14 531	5 914	1 346	17 273	7 342	51	10 328
Checoslovaquia	1 919	890	1 604	3 587	2 070	2 340	3 985
Cuba	27	-	-	-	14	456	18 642
<u>Compensación</u>	<u>19 424</u>	<u>17 930</u>	<u>17 445</u>	<u>14 245</u>	<u>34 145</u>	<u>30 962</u>	<u>39 314</u>
Polonia	1 518	6 331	8 202	6 385	15 728	14 320	17 895
República Democrática Alemana	9 220	6 932	4 263	5 465	10 307	7 486	19 639
Hungría	2 828	2 391	2 287	2 332	1 649	6 487	1 515
Rumania	3 690	1 536	814	-	4 722	2 669	264
Bulgaria	2 168	740	1 879	63	1 739	...	1

Fuente: CEPAL, sobre la base de informaciones del DANE.

Cuadro 13

COLOMBIA: IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME, SEGUN MODALIDADES DE PAGO

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
<u>Total CAME</u>	<u>17 451</u>	<u>17 410</u>	<u>11 018</u>	<u>14 455</u>	<u>25 308</u>	<u>15 973</u>	<u>22 071</u>
<u>Libre convertibilidad</u>	<u>3 121</u>	<u>6 576</u>	<u>3 412</u>	<u>3 495</u>	<u>6 638</u>	<u>4 658</u>	<u>6 888</u>
Unión Soviética	1 237	6 218	1 289	763	3 137	1 339	3 189
Cuba	-	-	-	-	-	26	20
Checoslovaquia	1 882	4 538	2 123	2 732	3 501	5 293	3 681
<u>Compensación</u>	<u>14 310</u>	<u>10 834</u>	<u>7 606</u>	<u>10 960</u>	<u>18 670</u>	<u>11 315</u>	<u>15 183</u>
Polonia	7 631	2 822	990	4 373	8 622	3 846	4 988
República Democrática Alemana	3 654	4 965	3 335	2 499	3 396	3 914	7 428
Hungría	627	458	595	449	410	680	695
Rumania	2 062	2 570	1 280	3 616	6 197	2 746	1 826
Bulgaria	336	19	1 406	23	45	129	246

Fuente: CEPAL, sobre la base de informaciones del DANE.

Cuadro 14

COLOMBIA: ESTRUCTURA POR PRODUCTOS DE LAS EXPORTACIONES A PAISES MIEMBROS DEL CAME, SEGUN MODALIDADES DE PAGO

(Miles de dólares)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
<u>Café</u>	<u>28 937</u>	<u>17 347</u>	<u>9 692</u>	<u>14 598</u>	<u>32 029</u>	<u>19 285</u>
a) Libre convertibilidad	16 378	6 804	1 586	8 260	9 266	2 176
b) Convenios de compensación	12 559	10 543	8 106	6 338	22 763	17 109
<u>Bananos</u>	<u>523</u>	<u>423</u>	<u>895</u>	<u>1 683</u>	<u>2 075</u>	<u>1 505</u>
a) Libre convertibilidad	70	-	31	253	121	164
b) Convenios de compensación	453	423	864	1 430	1 954	1 341
<u>Tabaco</u>	<u>618</u>	<u>1 194</u>	<u>1 802</u>	<u>1 162</u>	<u>712</u>	<u>587</u>
a) Libre convertibilidad	-	-	-	-	-	-
b) Convenios de compensación	618	1 194	1 802	1 162	712	587
<u>Algodón</u>	<u>5 466</u>	<u>4 869</u>	<u>6 272</u>	<u>3 525</u>	<u>8 548</u>	<u>9 475</u>
a) Libre convertibilidad	-	-	-	-	-	-
b) Convenios de compensación	5 466	4 869	6 272	3 525	8 548	9 475
<u>Otros productos</u>	<u>357</u>	<u>901</u>	<u>1 734</u>	<u>14 137</u>	<u>193</u>	<u>2 957</u>
a) Libre convertibilidad	29	-	1 333	12 361	25	507
b) Convenios de compensación	328	901	401	1 776	168	2 450
<u>Totales</u>	<u>35 901</u>	<u>24 734</u>	<u>20 395</u>	<u>35 105</u>	<u>43 557</u>	<u>33 809</u>
a) Libre convertibilidad	16 477	6 804	2 950	20 874	9 412	2 847
b) Convenios de compensación	19 424	17 930	17 445	14 245	34 145	30 902

Fuente: CEPAL, sobre la base de estadísticas del DANE.

Cuadro 15

PARTICIPACION DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME EN EL COMERCIO COLOMBIANO

Año	Exportación	Importación
1960	1.8	0.9
1961	0.6	1.0
1962	0.7	0.8
1963	1.3	1.0
1964	1.5	1.5
1965	2.1	1.6
1966	3.5	1.8
1967	3.3	2.4
1968	3.7	2.7
1969	3.2	1.8
1970	4.9	2.1
1971	3.6	1.9
1972	2.4	1.3
1973	3.2	1.2
1974	4.0	1.5
1975	3.3	1.7
1976	4.3	1.4

Fuente: CEPAL, calculado sobre la base de cifras del DANE.

Cuadro 16

COEFICIENTES DE EQUIVALENCIA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA
CON LOS PAISES MIEMBROS DEL CAME

(Miles de dólares)

Año	Exportaciones (X)	Importaciones (M)	Relación X : M = 1 (X/M)
1960	8 215	4 688	1.75
1961	2 454	5 621	0.43
1962	3 404	4 522	0.75
1963	5 801	5 199	1.11
1964	7 968	8 679	0.91
1965	11 510	10 853	1.06
1966	17 992	11 875	1.51
1967	16 688	11 773	1.41
1968	20 612	17 138	1.20
1969	25 940	17 609	1.47
1970	35 901	17 429	2.05
1971	24 734	21 410	1.15
1972	20 395	11 018	1.85
1973	35 105	14 455	2.42
1974	45 571	25 308	1.72
1975	33 809	17 973	1.88
1976	72 269	22 073	3.27

Fuente: CEPAL, calculado sobre la base de cifras del DANE.